

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

E S T U D I O S

FILOSOFÍA • HISTORIA • LETRAS

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

ARTURO FERNÁNDEZ, *Rector*

ALEJANDRO HERNÁNDEZ, *Vicerrector*

JOSÉ RAMÓN BENITO, *Director de la División de Estudios Generales y Estudios Internacionales*

JUAN CARLOS MANSUR GARDA, *Jefe interino del Departamento Académico de Estudios Generales*

ESTUDIOS

FILOSOFÍA • HISTORIA • LETRAS

COMITÉ EDITORIAL

Carlos Gutiérrez Lozano, *Director*

Alfredo Gerardo Martínez Ojeda, *Director adjunto*

Stefano Straulino Torre, *Editor*

Víctor Alberto Villavicencio Navarro, *Secretaría*

Arturo Peláez Gálvez, *Administración*

MESA EDITORIAL

Antonio Díez Quesada, José Pantaleón Domínguez,

Jaime Ruiz de Santiago, Roberto Zocco

CONSEJO EDITORIAL

Mauricio Beuchot, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Paulette Dieterlen, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Javier Garcíadiego, Academia Mexicana de la Historia, México

Jean Meyer, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México

Antonio Saborit, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México

Ambrosio Velasco, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Sergio Zermeño, Universidad Nacional Autónoma de México, México

José Antonio Crespo, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México

José María Espinasa

Enrique García de la Garza, Universidad Iberoamericana, México

Luz Elena Gutiérrez de Velasco, El Colegio de México, México

Guillermo Hurtado, Universidad Nacional Autónoma de México, México

José Manuel Orozco Garibay, ITAM, México

Evandro Agazzi, Presidente honorario de la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía.

Juan Antonio Nicolás Marín, Universidad de Granada, España

(†) Franz Oberarzbacher, Universidad Autónoma Metropolitana, México

José Antonio Pardo, Universidad Iberoamericana, México

Joshua Parens, University of Dallas, Estados Unidos

Susana Quintanilla, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, México

Bulmaro Reyes Coria, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Philipp Rosemann, Maynooth University, Irlanda

Lizbeth Sagols, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Roman Siebenrock, Leopold-Franzens Universität Innsbruck, Austria

(†) Reynaldo Sordo Cedeño, Universidad Autónoma Indígena de México, México

Germán Sucar, Université de Paris-Sorbonne, Francia / ITAM

Pedro C. Tapia Zúñiga, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Rosa María Toledo, University of Tennessee, Estados Unidos

Terence McGoldrick, Providence College, Estados Unidos

Raúl Figueroa Esquer, ITAM, México

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

E S T U D I O S

FILOSOFÍA • HISTORIA • LETRAS

146

OTOÑO 2023

ITAM

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

ESTUDIOS • Filosofía • Historia • Letras recoge artículos de investigación, notas académicas y reseñas críticas en torno a las humanidades. Aparece trimestralmente en primavera, verano, otoño e invierno. *ESTUDIOS* está incluida en los siguientes índices:

- Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
- EBSCO.
- in4mex.

Precio por número: \$ 100.00 M.N. Extranjero 7dls. (incluye gastos de envío)

**Suscripción anual (4 números): \$ 360.00 M.N. en la República Mexicana
25 dls. en el extranjero (incluye gastos de envío)**

**Suscripción bianual (8 números): \$ 700.00 M.N. en la República Mexicana
45 dls. en el extranjero (incluye gastos de envío)**

Correspondencia:

Instituto Tecnológico Autónomo de México
Departamento Académico de Estudios Generales
Río Hondo No. 1,
Col. Progreso Tizapán
01080, Ciudad de México
Tel.: 5628 4000 exts. 3900 y 3903
correo electrónico: estudios@itam.mx
www.estudios.itam.mx



DOI fascículo: 10.5347/01856383.0146.000310293

ISSN 0185-6383

Licitud de título No. 9999

Licitud de contenido No. 6993

Derechos de autor: 04-2022-040614044900-102

Se agradece el apoyo de la Asociación Mexicana de Cultura, A.C.

Corrección de estilo: Javier Dávila
Diseño de la portada: Nohemí Sánchez
Diseño editorial: Yanet Viridiana Morales García (ITAM)
Distribución: Carmen Graciela Roldán (ITAM)
Impresión y encuadernación: Alfonso Sandoval Mazariego, Tizapán 172, Col. Metropolitana 3a. sección, C.P. 57750, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Tel.: (+5255) 5793 4152/5793 7224.
La edición consta de 600 ejemplares más sobrantes para reposición.

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN <i>Stéfano Straulino</i>	7
SEMBLANZAS	
SEMBLANZA DE REYNALDO SORDO CEDEÑO <i>Ma. Julia Sierra Moncayo</i>	9
EN RECUERDO DE REYNALDO SORDO <i>José Manuel Orozco</i>	13
HOMENAJE	
ALGUNAS CORRECCIONES A LA HISTORIA DEL SIGLO XIX <i>Josefina Zoraida Vázquez</i>	19
REYNALDO SORDO Y EL ESTUDIO DE LOS CONGRESOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE <i>Miguel Soto</i>	29
CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE LAS INDEPENDENCIAS HISPANOAMERICANAS <i>Raúl Figueroa Esquer</i>	51

EL COMERCIO COLONIAL Y EL CAMBIO DINÁSTICO EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA <i>Luis Arturo del Castillo</i>	61
APUNTES SOBRE ALGUNAS APORTACIONES DE REYNALDO SORDO CEDEÑO A LA HISTORIA CONSTITUCIONAL MEXICANA <i>Víctor Villavicencio Navarro</i>	91
ESCRITOS DE REYNALDO SORDO CEDEÑO	
HISTORIA SOBRE LOS CURSOS DE MÉXICO DE ESTUDIOS GENERALES	103
EL DIÁLOGO EN LA LITERATURA POLÍTICA DE MÉXICO, 1808-1832	111
FEDERALISMO, CENTRALISMO Y CONSTITUCIÓN DEL ESTADO	131

PRESENTACIÓN

Este número de *Estudios* es un homenaje a la memoria de Reynaldo Sordo Cedeño, quien fue profesor del Departamento de Estudios Generales durante más de treinta años y falleció hace casi dos. No tuve la fortuna de conocerlo personalmente. Sin embargo, el legado que dejó en el ITAM, ya sea en la creación y diseño de varios de los cursos del Departamento, en su labor docente —por la que sus exalumnos lo recuerdan con afecto—, o en las amistades profundas que cultivó con sus colegas, es testimonio de su personalidad, a la que dedicamos estas páginas.

Dos semblanzas de Reynaldo Sordo abren este número. La primera es un texto que Julia Sierra escribió en el 2012 con motivo de la jubilación de Sordo. Me permití rescatar este texto por haber sido redactado por una de las personas más cercanas al profesor Sordo durante su tiempo en el ITAM y por pintar claramente su trayectoria académica e institucional. En la segunda semblanza, José Manuel Orozco —otro de sus amigos más cercanos— nos regala varios recuerdos íntimos que nos ayudan a dar color a la persona que fue Sordo.

En segundo lugar, presentamos algunos trabajos de corte académico escritos por colegas en honor de Sordo. Algunos de estos textos dialogan directamente con sus investigaciones históricas. Otros se acercan indirectamente, adentrándose en temas que bordearon sus investigaciones. Todos los textos fueron escritos con cariño y admiración.

STÉFANO STRAULINO

En la última sección de este número recogemos, como muy pequeña muestra de su pluma, tres escritos de Reynaldo Sordo previamente publicados en esta revista. El primero, “Historia sobre los cursos de México de Estudios Generales”, nos da luces sobre su papel en el desarrollo y diseño de los programas y los contenidos de las materias que hoy conocemos como Historia Socio-Política de México y Problemas de la Realidad Mexicana Contemporánea. También da cuenta de la importancia que Sordo atribuyó a estas materias en la formación de los alumnos del ITAM. Los últimos dos textos, “Federalismo, centralismo y constitución del Estado” y “El diálogo en la literatura política de México, 1808-1832”, son ejemplo de su trabajo como historiador e investigador, y pequeñísima muestra de los temas que conformaron su panorama intelectual.

STÉFANO STRAULINO
Director interino

SEMBLANZAS

SEMBLANZA DE REYNALDO SORDO CEDEÑO*

Ma. Julia Sierra Moncayo (†)

En el listado de profesores de la página del Departamento de Estudios Generales puede leerse: “Reynaldo Sordo: profesor numerario de tiempo completo. Estudió Historia en la UNAM, la maestría en Ciencia Política y el doctorado en Historia en el Colegio de México. Su tema de interés, la Historia política y social de México del siglo XIX; yo agregaría la filosofía de la historia, la geografía, la cartografía y la didáctica de la historia. También fue miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Entre sus obras pueden mencionarse, *El Congreso en la Primera República centralista, En defensa de la patria, 1847-1997*, en coautoría con Josefina Vázquez; *Atlas histórico de México; Atlas de México, 1910-2010; Atlas conmemorativo, 1810-2010*. Entre los más recientes artículos que ha publicado están: “Liberalismo, representatividad, derecho al voto y elecciones en la primera mitad del siglo XIX”, “Los procesos electorales del centralismo, 1836-1845”, “La libertad de prensa en la construcción del Estado liberal laico, 1810-1857”, “Democracia restringida, 1836-1846”, “El siglo de las revoluciones, 1756-1855”, y “Manuel de Mier y Terán y la insurgencia en Tehuacán”. También participó en dos de los programas de *Discutamos México* y tiene varios artículos en enciclopedias mexicanas y estadounidenses de reciente aparición.

* Discurso pronunciado el 4 de septiembre de 2012 con motivo de la jubilación de Reynaldo Sordo. Publicado originalmente en *Estudios 105* (2013): 107-109.

MA. JULIA SIERRA MONCAYO

Reynaldo Sordo ingresó como maestro de tiempo completo al ITAM en 1983. Antes, aunque daba clases de tiempo parcial en nuestro Instituto, trabajaba en el sector público y nunca había pensado dedicarse a la docencia por completo. Así que, cuando José Ramón Benito lo invitó a incorporarse al Departamento Académico de Estudios Generales como profesor de planta, fue a ver a Bernardo Sepúlveda, con quien trabajaba en la Secretaría de Hacienda, para comentarle acerca de la propuesta, y el actual vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia le dijo: “Se puede hacer mucho bien a México en la academia”. De esta forma Sordo se comprometió con el proyecto educativo del ITAM, proyecto que también ayudó a construir. Desde entonces, desarrolló con entusiasmo su vocación por la docencia y se dedicó a hacer investigaciones aplicadas a la educación, elaborando las materias de México y diseñando los contextos históricos de la materia Ideas e instituciones políticas y sociales, entre otras actividades.

Y sí, en los más de treinta años que ha sido “profe”, como le dicen sus alumnos con cariño, en el ITAM ha hecho mucho bien: ha buscado que los estudiantes se conviertan en hombres conscientes, capaces de orientarse y encontrar el sentido de las cosas y de la vida; ha procurado que la información se transforme en conocimiento; ha transmitido a sus alumnos y colegas la pasión por México, y ha inculcado la grave responsabilidad que, como universitarios, y como itamitas, tenemos en el logro de un “México más libre, más justo, más humano”.

Hace cerca de 28 años que empecé a trabajar con Sordo en el diseño de programas académicos, en el análisis y discusión sobre los problemas relevantes de nuestro país desde una perspectiva histórica y antropológica. Casi desde entonces somos amigos. Es mucho lo que me ha enseñado y también lo que hemos aprendido juntos. Compartimos con nuestros colegas del Departamento Académico de Estudios Generales la importancia de la formación integral, la necesidad de que los alumnos, que no van a ser especialistas en nuestras ciencias, adquieran una “cultura general”, una “cosmovisión” que les permita entenderse y ubicarse en el mundo.

Entre las muchas cosas que me ha enseñado, una de las que más aprecio ha sido la importancia del diálogo crítico, en el cual se discuten las ideas sin descalificar a las personas. Muchas de las discusiones que hemos tenido me recuerdan lo que Fernand Braudel comentaba sobre la relación entre los fundadores de la escuela de los *Annales*:

Marc Bloch y Lucien Febvre estaban profundamente vinculados el uno al otro y sus despachos en la universidad eran contiguos. Pues bien, si los *Annales* se convirtieron, a pesar de sus principios tan modestos, en una especie de epidemia intelectual, cabe pensar que fue necesario cierto número de circunstancias excepcionales. No era suficiente que Lucien Febvre y Marc Bloch fueran muy inteligentes, era necesario que también fueran muy combativos. A decir verdad, no dejaban de discutir y de reñir entre ellos. “Los hermanos enemigos”, los llamaban... no lo digo en broma, pues no se logra una obra importante sino cuando se cuenta con valiosos adversarios.¹

El diálogo crítico nos introduce en la apasionante aventura del conocimiento. No se razona solo... Las discusiones nos ayudan a mejorar, obligan a reflexionar, invitan a corregir, investigar, imaginar y nos hacen pensar.

Habría tantas anécdotas que podría contar. Ahora que Reynaldo se va a Los Mochis, Sinaloa, y que, como él mismo dice, ha terminado su ciclo de más de treinta años de una vida dedicada al ITAM para iniciar otra etapa, le deseamos con cariño ¡mucho suerte! Lo extrañaremos muchísimo y esperamos que nos visite de vez en cuando...

Agradezco el privilegio de su amistad, y a nuestros invitados su amable presencia.

¹Fernand Braudel, “A manera de conclusión”, *Cuadernos Políticos* 48 (1986): 33-44.

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

EN RECUERDO DE REYNALDO SORDO

*José Manuel Orozco**

Conocí a Reynaldo Sordo en 1988, cuando llegué al ITAM como profesor de medio tiempo. En ese año, en medio de un trabajo muy intenso, de anhelos académicos y proyectos, tuve en Reynaldo el apoyo y orientación que necesitaba. Muchas fueron las ocasiones en que, al lado de Julia Sierra Moncayo, Reynaldo me decía cómo funcionaba el Instituto, el contenido de los programas, la manera de mejorar como profesor que comenzaba en el Departamento de Estudios Generales.

Hacia agosto de 1988, trabajaba al lado de Reynaldo, Julia y Margarita Aguilera. Hacíamos los programas, fotocopiábamos materiales para materias optativas y nos quedábamos hasta altas horas de la noche. Recuerdo las risas, los análisis políticos y, de pronto, las explicaciones historiográficas de Reynaldo y Julia, mientras poníamos en bolsas los programas, etiquetábamos los textos, verificábamos los horarios. Salíamos con mucha frecuencia a las once de la noche; pero el ánimo era maravilloso.

Solíamos ir a comer a casa de Julia Sierra, la querida Julia, y, en su casa hablábamos de todo lo que surgía, reíamos mucho, y juntos, los tres, volvíamos por la tarde a trabajar a nuestro querido ITAM.

Reynaldo nunca dejaba ver todo lo que sabía y ocultaba con prudencia inaudita su conocimiento de la historia de México. Recuerdo que Raúl Figueroa, gran colega e historiador, ahora jubilado del ITAM,

* Departamento Académico de Estudios Generales, ITAM.

me decía: “De la Primera República centralista Reynaldo sabe toneladas, toneladas José Manuel”. Hoy sé que tener idea de lo que fue esa Primera República centralista, con sus Siete Leyes, la conformación de los poderes de gobierno y el Consejo de Gobierno, es de extremada dificultad. Reynaldo me dio clases en su cubículo, dedicándome horas muy generosas, que se tradujeron en mi disposición a estudiar mucha historia y darme cuenta del proceso mexicano. Eran los años de Carlos Salinas de Gortari.

De agosto de 1988 a agosto de 1989, Rodolfo Vázquez, jefe del Departamento de Estudios Generales, tomó un año sabático. Reynaldo fue designado jefe interino del Departamento. En ese año, mi colaboración con Reynaldo se hizo muy estrecha. Sobre todo, porque al mismo tiempo se fueron de sabático Julia y Margarita. Eso significó trabajar en los textos, editarlos, elaborar los programas, organizar los horarios y estar en las juntas del Departamento, casi en todas las que se hicieron de todas las materias. Margarita y Julia me ayudaron en todo.

Reynaldo era un hombre sereno, con una enorme facultad de escuchar. No toleraba la injusticia, lo que lo volvía complicado; a veces, sumamente crítico. Mientras fue jefe del Departamento, solíamos celebrar el cumpleaños de un profesor con un pastel y convivio en un salón de juntas que teníamos en el tercer piso. Siempre con su saco y corbata, sin faltar nunca, y risueño conmigo, me confiaba asuntos, dificultades, buscando la salida optimista. Fue Reynaldo, en 1989, quien me propuso para el tiempo completo: “Lo logramos, lo logramos José Manuel”, me avisó muy contento. Ese abrazo, al darme la noticia, no lo olvidaré mientras viva.

En esos tiempos, Reynaldo quiso ir a caminar a la montaña. Recuerdo aquella mañana de domingo en que fuimos al Iztaccíhuatl mi padre, Francisco (esposo de Julia), los hijos de Julia, Reynaldo y yo. Caminamos horas riendo, cantando, y Reynaldo iba feliz. Le encantó la montaña, luego fuimos al San Miguel, con Alberto Sauret, los hijos de Julia, todos muy contentos.

Le gustaba mucho poner apodos, reírse de la política, hablar conmigo de lo que sentía.

Solíamos caminar por las calles de Tizapán. La ruta era la misma. La repetimos por años. Cuando terminábamos de comer en Los Alcatraces, bajábamos al empedrado de San Ángel hasta San Jacinto, pedíamos un café allá por donde está el Instituto Nacional de las Revoluciones de México. Hacíamos bromas o comentábamos algún problema personal. El ritual no varió.

Solía decirme “Josemanuelito” y se quejaba de todo lo que le disgustaba: “Josemanuelito, ¿ahora resulta que hay que privatizar todo? ¡Cómo es posible!” y comenzaba a enseñarme historia, indignado. Era de piel muy blanca, pero se ponía rojo del enojo, y luego, a los cinco minutos, estallaba en carcajadas. Siempre lo ponía en su lugar Julia, la amistad entre ellos fue total.

Reynaldo Sordo cuenta: “Javier Beristain escribió en 1979: ‘debemos comprender que nuestra labor educativa se hace en y por México, porque México nos duele y nos exige, porque el país requiere ser explicado en toda su variedad y complejidad’”. Agrega: “Un año después, José Ramón Benito me invitó a incorporarme de tiempo completo al ITAM, después de haber trabajado como profesor de asignatura durante cinco años, desde Marina Nacional. Fueron tiempos heroicos, cuando el ITAM era lo más parecido a una familia. Recuerdo que una de las principales preocupaciones de Benito era la de poner en marcha una materia dedicada exclusivamente a México, porque hasta esas fechas los cursos de Ideas incorporaban, si no mal recuerdo, al final del programa una serie de sesiones dedicadas al pensamiento mexicano”. Cuenta Reynaldo que la materia se llamó México: presente y pasado, y tenía el objetivo de analizar el México contemporáneo a la luz de su historia. Hacia 1983 se ofrecieron las materias de Historia sociopolítica de México y Problemas de la realidad mexicana contemporánea. Dice Reynaldo que “se rechazó la historia positivista, la que busca el dato por el dato, nuestros cursos no podían contener la especialización llevada al extremo. Tendrían que presentar una pluralidad de opciones que nos alejaran del pensamiento único y del oficialista, que reflejaran la universalidad de nuestra universidad, lo que estaba en juego era el formar en los estudiantes una conciencia histórica y un acercamiento al conocimiento de nuestra nación”.

JOSÉ MANUEL OROZCO

Reynaldo impartió todos los cursos del Departamento Académico de Estudios Generales. Comparto tres recuerdos en esta breve semblanza:

Médico común

Una mañana, hace casi diez y nueve años, Reynaldo me llamó a su cubículo. Me invitó a que camináramos. Salimos a San Ángel:

—Josemanuelito, Josemanuelito, estoy muy preocupado, no sé qué me pasa...

—¿Por qué Reynaldo? Dime qué tienes.

Reynaldo se detuvo a medio empedrado, le faltaba aire.

—Es que necesito operarme, ¿me recomiendas a un urólogo?

Lo llevé con el doctor José Luis Campos del Hospital Español. Recuerdo que pasó su cirugía. Fui a verlo al día siguiente. Al entrar a su cuarto, recostado y con dolor, allí estaban Julia y Linda, esposa de Reynaldo. (Reynaldo conoció a Linda, su mujer, hacia finales de la década de 1990. Ella es de Los Mochis, Sinaloa, guapa, joven, alegre, fuerte. Ella lo hizo feliz, se complementaban muy bien, él reía mucho a su lado.) La ternura de Julia, cuidando unas horas a Reynaldo, me confirmó la amistad profunda que los mantuvo cerca hasta el final.

Un día antes estuve en ese cuarto del Hospital Español, cuando se lo llevaban al quirófano. Iba caminando rápido a su lado: “No te preocupes Josemanuelito, Campitos (el urólogo) es un genio. Acompaña a Linda”.

Anuncia su jubilación

Conforme pasaron los años, nuestro momento alegre era cuando subíamos a comer con Julia y Jesús Velasco. Los cuatro en el comedor de maestros. Era frecuente que Reynaldo no estuviera de acuerdo con Julia; pero no miento al decir que Julia siempre le decía “Sí, Reynaldo, pero fíjese...”, y él se quedaba enfadado, minutos después aceptaba y

seguíamos hablando. ¿Cómo olvidar el día en que Chucho nos contó todo lo que sabía de Madero? Reynaldo acotaba, Julia precisaba y yo los escuchaba feliz.

—Josemanuelito, te tengo una noticia.

—¿Ahora qué, Reynaldo?

—Me jubilo este semestre. Linda y yo ya estamos arreglando todo. Nos vamos a Los Mochis.

—No, no la amueles ¡no! —le dije con angustia, porque sabía que no lo vería ya cotidianamente.

—Quiero escribir, salir de la ciudad. Ya es tiempo. ¿Sabes? —me dijo, mirándome fijamente— nunca, pero nunca, maltraté a ningún alumno; creo que no lo hice tan mal.

Dos conferencias memorables

Fue profesor de asignatura plus un año más. Algunos años después, Reynaldo vino al ITAM. Fueron varios los años que lo dejé de ver.

Llegó lleno de vida, tranquilo, ecuánime (fue equilibrado siempre), dueño de una prosa elegante, amena, clara, capaz de hacer de la historia una narración gozosa, llena de sabiduría. Nos habló de la vida de José María Lafragua, del amor frustrado de José María, de algo trágico:

—Y oigan esto, ¡oigan! —insistió Reynaldo—. En 1850, cuando por fin se iba a casar con el amor de su vida, Dolores Escalante, con quien se comprometió en 1849, ella murió. Nunca la olvidó. Hizo un mausoleo, y cuando murió en 1875, fue enterrado al lado de ella.

Fue una delicia escucharlo. Así también cuando nos habló de los bandidos mexicanos de entre los años de 1830 y 1840, siguiendo a Manuel Payno. Lo que quiero decir es que Reynaldo podía hacer un libro monumental y rigurosísimo, hablando de la Primera República central, o tocar un tema sencillo, y como si fuera un cuento, narrar algo fascinante que atrapaba al auditorio.

No podré olvidar su veneración por la doctora Josefina Zoraida Vázquez, a cuyo seminario de los miércoles en el Colegio de México jamás faltó. Fue el discípulo más querido de ella, quizá la más grande

JOSÉ MANUEL OROZCO

historiadora mexicana viva, quien también quiso mucho a Jesús Velasco. Reynaldo nos dejó textos como “El siglo de las revoluciones 1756-1855”, que seguimos enseñando y leyendo en Historia sociopolítica de México. Preparó también dos atlas al lado de Julia Sierra: *El Atlas histórico de México* y *Atlas de México: 1910-2010*.

Reynaldo fue un pilar del departamento, buen académico, sencillo, sabio, humilde, ácido, sonriente, solidario.

Una mañana, hacia 2015, bajé a tratar algo con Julia en su cubículo, y allí estaba Reynaldo:

—Casi me muero, fíjense que me encontraron hepatitis C, ¡nunca supe que tenía eso!

—Pero ¿cómo, Reynaldo? —pregunté.

—Pues el médico me dijo “de algo nos tenemos que morir” —dijo sonriendo.

Nos abrazamos. Entonces, Reynaldo era rector de la Universidad Indígena de Sinaloa.

Años después supe —no recuerdo cómo— que lo habían sometido a un trasplante de hígado. Y en enero de este 2022, vi la esquela que nos envió nuestra querida Laura Gómez del Campo: Reynaldo falleció el 29 de diciembre de 2021. Allá, hermano, donde estás, y con el dolor de ya no caminar juntos, peregrinar, acompañarnos, te mando un saludo entrañable, descansa Reynaldo. Nos dejaste más solos, tu memoria enriquece mi vida en el ITAM y deja mucho en mi espíritu. Te abrazo en lo que te alcanzo...

ALGUNAS CORRECCIONES A LA HISTORIA DEL SIGLO XIX*

*Josefina Zoraida Vázquez***

Aunque desde su fundación como Estado independiente México ha tenido buenos historiadores, la historia no empezó a profesionalizarse hasta hace poco más de medio siglo. Era natural que, en la necesidad de fortalecer la cohesión del nuevo Estado, la historia se pusiera al servicio de su consolidación como Estado-nación, un fenómeno que no fue privativo de nuestro país. De esa forma, al triunfo del liberalismo y de la república en 1867 se empezó a forjar una visión liberal del pasado. Así, apenas se estabilizó la vida política, apareció la síntesis monumental del *México a través de los siglos* (1884-1889) dirigida por Vicente Riva Palacio. Aunque no desaparecieron versiones que diferían y hasta la combatían, sus juicios se fueron imponiendo y su difusión por órganos oficiales y textos escolares les empezó a dar el carácter de verdades aceptadas. El *México a través de los siglos* impuso la tradición de analizar la historia en tres etapas: prehispánica, “colonial” y nacional. Riva Palacio le dio relevancia al pasado hispánico con la dedicación del segundo tomo, que sucedió al primero, dedicado al pasado prehispánico y la conquista, y dedicó tres al periodo nacional, a pesar de su brevedad, uno a la independencia, otro al “México independiente” y el tercero a la Reforma. El empeño por justificar de alguna forma la dictadura porfirista impuso que se interpretara la historia previa

* Publicado originalmente en *Estudios 105* (2013): 111-120.

** El Colegio de México.

a la Reforma como de simple caos, visión que heredaría la historiografía posterior a la Revolución, junto a la convención cronológica que dio relevancia a tres momentos: Independencia, Reforma y Revolución. Con esta selección, se minimizó el estudio del periodo virreinal para subrayar el periodo prehispánico, de manera que la “Colonia” se despachó en los textos escolares con una crónica de la epopeya cortesiana y la descripción de algunas instituciones virreinales. Eso llevó a condenar a la ignorancia los lentos procesos que forjaron a la nación y la comprensión de sus problemas. En general, los historiadores del virreinato favorecieron el arte y la historia institucional, pero algunos como Luis Chávez Orozco, José Miranda y, a partir de los años sesenta, mexicanistas extranjeros como Horst Pietschmann, Woodrow Borah, David Brading, Brian Hamnett y muchos otros empezaron a privilegiar la historia económica y social del xviii. Esto permitió notar que durante ese siglo la administración, la economía y la cultura habían sufrido cambios tan profundos que la independencia empezó a despertar nuevas interpretaciones. Empezó a bosquejarse una cronología que, aunque no se ha llegado a imponer formalmente, acepta que la etapa de 1760 a 1860 aparece como formativa. Esta nueva perspectiva, aunque despertó nuevas interpretaciones, dejó por mucho tiempo de lado la historia temprana de la nueva nación, lo que yo llegué a llamar hace tiempo los “años olvidados”. En efecto, del fin del Imperio en 1823 al Tratado de Guadalupe pareció quedar algo olvidado como periodo de inestabilidad, fracaso de experimentos políticos y pérdida de territorio.

La misma historia de la independencia tuvo que esperar a que algunos historiadores empezaran a leer a Blanco White y que la doctora Nettie Lee Benson publicara su libro sobre la *Diputación Provincial y el federalismo mexicano* (1955) para empezar a revisar eventos relegados como la aplicación de vales reales en Nueva España en 1804, la crisis dinástica de 1808 y sus reacciones en la metrópoli y los territorios americanos. Esto condujo a replantear las interpretaciones, al sugerir que el golpe de Estado de un puñado de funcionarios y empresarios peninsulares el 15 de septiembre de ese año —al tomar presos a los regidores del Ayuntamiento que proyectaban una junta de representantes del virreinato para decidir como se gobernaría en ausencia de un rey legítimo y del virrey

Iturrigaray que lo había aprobado—, cambiaba el sentido de la rebelión de 1810 y la conspiración de Valladolid un año antes. La rebelión de Hidalgo en 1810 se atribuía a causas externas como el pensamiento ilustrado, la independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa, amén del resentimiento de los criollos ante los privilegios peninsulares y la reacción de mestizos e indígenas por las injusticias sociales y económicas.

Las aportaciones de muchos historiadores mexicanos y extranjeros permitió dar una explicación más convincente de la transformación del autonomismo dieciochesco en movimiento independentista, surgido en un contexto internacional complejo. Como asignatura pendiente queda darle su lugar en el cuadro a la consumación y al experimento imperial, que permita comprender el contexto precario en que nacerían la república mexicana y sus instituciones.

Las dimensiones de la lucha insurgente habían destruido la eficiente administración construida durante los tres siglos de dependencia de la monarquía española; al dominar extensos territorios de la parte más poblada del reino, había incomunicado al centro con las regiones y agudizado el regionalismo que la orografía y las diferentes etnias habían promovido. La insurgencia y contrarrevolución también habían fortalecido a los jefes militares, al otorgarles facultades fiscales y judiciales, generando un poder caciquil que retendrían. Por otra parte, la unidad de los dos ejércitos y el triunfo del Plan de Iguala, les permitió atribuirse el éxito de la consumación y asumir que estaban facultados para traducir la voluntad nacional por medio de sus pronunciamientos.

Por otra parte, la llegada de las logias masónicas con las tropas expedicionarias españolas en 1814, que según Lorenzo de Zavala absorbieron a todos los oficiales realistas y después a una mayoría insurgente, terminaría por enrarecer el ambiente político y causar el desprestigio de la Corona. El Imperio merece una revisión que lo libere de simplismos tradicionales como atribuir a Iturbide su autocoronación, olvidando que la proposición de hacerlo la había hecho nada menos que el impoluto Valentín Gómez Farías ante el Congreso que el populacho había forzado a reunirse la noche del 18 de mayo de 1822. La carencia de recursos

y de experiencia política, así como la influencia de las logias y las aspiraciones despertadas por la independencia condujeron al fracaso. También es necesario diluir la importancia del Plan de Veracruz, enarbolado por Santa Anna en diciembre de 1822, ya que apenas había encontrado eco. Sería el grito de Casa Mata del 2 de febrero de 1823, que no atacaba al emperador, lanzado por los oficiales enviados a someterlo, que exigía la elección de un nuevo Congreso constituyente y atribuía poderes a las diputaciones provinciales que la Constitución de 1812 no les concedía, el que logró que ejército, ayuntamientos y diputaciones se adhirieran en avalancha. Esto no tardó en mostrarle al emperador que la amplia alianza lograda por el Plan de Iguala, se había roto, decidiéndolo a abdicar. El acontecimiento podía haber desembocado en la fragmentación del territorio que habían experimentado los virreinos meridionales, pero que la madurez alcanzada por el Septentrional hizo que el federalismo fuera la única fórmula para mantener la integración.

El poder alcanzado por las élites provinciales se expresó en el Constituyente de 1824, que cargó al gobierno federal con el pago de la deuda pública heredada y, por negociar, la defensa del territorio, el arbitraje entre los estados y las relaciones exteriores, pero le negó toda facultad fiscal sobre los habitantes que la Constitución norteamericana le concedía al Congreso, sometiéndolo a depender del producto de las aduanas y un contingente que debían pagar los estados. Sin duda, las provincias se aseguraron de darle fin a la primacía que había tenido Ciudad de México en la administración, la política y el comercio durante los siglos virreinales.

La transición entre la abdicación de Iturbide y la inauguración del Segundo Congreso constituyente requiere una revisión cuidadosa para comprender el contexto en que se fundó la república y el servicio que hizo a la nación el Supremo Poder Constituyente y su ministro Lucas Alamán para salvar la integridad territorial, sometiendo a los principales comandantes de estados rebeldes. La debilidad fiscal del gobierno federal sin duda imposibilitó que cumpliera con la defensa territorial.

Una de las aportaciones importantes de Reynaldo Sordo para comprender la vida política de esas primeras décadas es la caracterización

que nos ha ofrecido en sus estudios de los congresistas, pues muestra la equivocación de retrotraer a los primeros años a los partidos que lucharon durante la Reforma, es decir liberales y conservadores, cuando se enfrentaban monarquistas y republicanos, iturbidistas y borbónicos, federalistas y centralistas, yorkinos y escoceses, *sanscoulottes* y moderados, santanistas, decembristas y desilusionados republicanos tornados monarquistas. Esta confusión ha llevado a calificar a los centralistas como conservadores. Sin duda siempre hubo un pequeño grupo, identificado por David Brading como tradicionalista; ese grupo de melancólicos del orden virreinal pensaban que la Iglesia y la tradición eran el único camino para México. Otro despropósito es el de atribuir al ejército y a la Iglesia la inestabilidad y los desastres. El ejército, que durante el virreinato carecía de estatus, logró un gran ascenso con la independencia, que le permitió monopolizar el ejecutivo por más de un siglo; pero, aunque hubo dos intentos militaristas, el de Paredes en 1846 y el de Santa Anna en 1853-54, el dominio lo tuvieron los civiles, en especial en los estados. A diferencia de los ejércitos sudamericanos, en México las dos corporaciones distaron de ser monolíticas, al estar divididas por las mismas facciones que los políticos. De todas maneras, el ejército fue un actor político con poder, cuyos pronunciamientos lo mantuvieron en ascenso en el escalafón, impidiendo su profesionalización y disciplina. Atribuir a la Iglesia una participación activa en la política resulta aún más injusto. En primer lugar, la Iglesia había sido víctima de las reformas borbónicas y, después, de todos los regímenes que exigieron préstamos de sus recursos. La insurgencia había minado sus números y el retardo en el reconocimiento de la independencia por la Santa Sede la había dejado indefensa y sin pastores. Es cierto que los militares utilizaron el tema religioso en sus planes para conquistar el apoyo de la población, pero de la pluma de religiosos solo salieron dos planes: el fantasioso del padre Arenas, en 1826, y el extravagante de los curas Epigmenio de la Piedra y Carlos Tepisteco en 1834. Por eso hay que darle la razón a Luis Gonzaga Cuevas al insistir en que los disturbios y las revoluciones que aquejaron al país entre 1821 y 1850, no pueden atribuirse a la Iglesia. Esta situación cambiará durante la Reforma,

una vez que a partir de 1849 empezaron a perfilarse los partidos políticos. Desde luego, algunos políticos prominentes utilizaron la influencia de eclesiásticos para promover candidaturas o lograr influir en algunos estados, pero también hay que recordar que desde 1832, cuando Francisco Pablo Vázquez logra el nombramiento de algunos obispos, la Santa Sede elige de la lista de candidatos presentados por el gobierno de Vicente Guerrero. Uno de los nombrados es el propio Vázquez, que se empeñaría en fortalecer la corporación, tarea que creo que retomaría con fuerza el jesuita Basilio Arrillaga en 1845.

Tampoco hay que olvidar que en los pronunciamientos se involucraron siempre los civiles. Ejemplo clásico es el de 1841, promovido por los comerciantes extranjeros de Veracruz contra el impuesto del 15% sobre artículos importados que, al negarse el Poder Conservador y el Congreso a anularlo, decidieron enviar un representante a los tres principales generales, Santa Anna, Paredes y Valencia, para instarlos a pronunciarse contra el gobierno de Anastasio Bustamante. Otra excepción es la de 1834 durante la cruzada contra Gómez Farías, pues la iniciativa de firmar planes de protesta contra la proscripción de ciudadanos, promovida por la Ley del Caso contra las reformas que afectaban a la Iglesia y el destierro de sus obispos, la tomaron los vecinos y los ayuntamientos.

24

Se hicieron conquistas, pero no lograron consolidarse sino lentamente. Por ejemplo, México logró definir claramente su política internacional y hasta firmar el tratado más favorable con Gran Bretaña. Pero el contexto la desfavorecía, pues sus antecedentes como gran productora de la plata que movía el comercio europeo y americano —y que requerían sus guerras—, despertaron ambiciones entre las nuevas potencias, al tiempo que sus grandes extensiones septentrionales, despobladas, despertaban el apetito de su vecino del norte. Estos dos factores terminaron por convertir a México en el país más amenazado del continente.

La claridad con que Alamán trazaría la trayectoria de las relaciones exteriores nubló la vista de los mexicanos ante el espejismo que les provocó el éxito de Estados Unidos y de su política colonizadora. Los mexicanos intentaron imitarla, mejorándola, pero en lugar de estudiarla y percatarse de cómo la venta de terreno a los migrantes había servido

para pagar la deuda de la lucha por la independencia —convirtiendo la concesión concedida por el Comandante de Provincias Internas del Este a Austin en un esquema para otorgarla a empresarios que se comprometieran a poblarla con colonos honestos, católicos—; se les concedieron enormes territorios con privilegios, como la exención de impuestos por un tiempo determinado, suponiendo que con ello aseguraban la lealtad al Estado. El fracaso era previsible, ya que se llenó de colonos pobres, obligados a emigrar para tener tierra, aventureros, hacendados esclavistas, especuladores norteamericanos, que por la cercanía y las diferencias culturales fue difícil integrar. Una vez que el antiesclavismo mexicano y el establecimiento de aduanas y la entrada de anexionistas consolidó la separación de la provincia, el gobierno se empeñó en negarse a reconocer la independencia, a pesar de la insistencia británica de hacerlo para evitar “males mayores”, terminando por convertirla en causa de una guerra con el vecino país.

La trágica invasión norteamericana se ha presentado como una historia de traiciones, cuando fue provocada por la incapacidad de poblar esas tierras mientras eran nuestras, por el resultado de errores de nuestros políticos y también por la fortuna que acompañó al despegue de Estados Unidos. El vecino contaba para 1845 con casi 20 millones de habitantes, una flota y un pequeño ejército profesional, una dinámica economía que generaba recursos que permitían sostener una guerra, contando que la constante entrada de migrantes les permitía miles de voluntarios que podían ser entrenados, disciplinados, vestidos y pagados. El ejército contaba con servicio de sanidad e intendencia, armas y artillería modernas. México llegaba apenas a unos siete millones, su economía estaba paralizada, tenía un ejército poco profesional, de unos 30 000 hombres, incapaz de defender un territorio tan extenso, sin servicios de intendencia y sanidad (por lo que requería soldaderas) y con armas obsoletas. En 1846 enfrentó dos amenazas externas: la de Estados Unidos y la conspiración monárquica española, que contaba con la bendición de Francia y Gran Bretaña y, para colmo, en medio de la guerra, un pronunciamiento que pedía la restauración del federalismo no solo distrajo la atención de la guerra para llenar los puestos,

celebrar las elecciones y repartirse la administración, sino que dejó al gobierno federal sin recursos para enfrentar la guerra, pues las aduanas estaban bloqueadas por la flota norteamericana. Los dos países estaban divididos políticamente: en el norte entre esclavistas y antiesclavistas, solo que la ambición territorial y el entusiasmo despertado por las victorias unirían a la población temporalmente. En México, ni la presencia del invasor logró unir a los habitantes. Gómez Farías conspiraba para restaurar el federalismo, mientras Paredes, que comandaba el mejor ejército mexicano, desafió la orden de marchar al norte para defender la frontera y se dirigió al centro para desbancar al general Herrera. Don José Joaquín de Herrera, como general, era consciente de la falta de recursos y de armas apropiadas para el enfrentamiento, por lo que temía una derrota segura.

Es necesario analizar esta guerra y disipar la idea de traiciones de los generales, de Santa Anna y de la Iglesia, ya que el fracaso y la pérdida de territorio generó complejos en los mexicanos. La tierra la perdimos por no poder poblarla, tampoco la vendimos como se dice vulgarmente: fue conquistada y anexada por la fuerza de las armas. La indemnización pagaba daños de guerra y un prorrateo de la deuda exterior que correspondía a los territorios perdidos.

26 Podríamos seguir con los errores que tenemos que corregir para poder explicar los “años olvidados”, que ya no lo son del todo, pero es necesario recordar la carrera de nuestro homenajeado, Reynaldo Sordo, viejo discípulo y colega, colaborador de muchos intentos por llenar vacíos del conocimiento de nuestro pasado. Recuerdo claramente que Reynaldo siguió algunos de mis cursos de Historia de Estados Unidos en la Facultad de Filosofía por los años sesenta; después de cursar la maestría de Ciencia Política en El Colegio de México, volvimos a encontrarnos y entró a nuestro doctorado en los años ochenta. Tuve el privilegio de dirigir su tesis y creo que hasta inclinarlo al estudio del Congreso como tema de tesis doctoral. Me parece que pretendía realizar estudios de historia social sobre los bandidos y rebeldes del XIX, un tema espinoso que le podía retrasar su grado, pero al fin eligió la legislatura centralista. Se ha convertido en todo un experto en estudio constitucional y ha hecho grandes aportaciones. Su experiencia en inves-

tigación tanto en la Biblioteca Nacional, cerca de don Ernesto de la Torre, y en la Biblioteca del Congreso en Washington, le permitía iniciar la investigación del Congreso centralista y del contexto político con mano firme.

En su tesis doctoral, “El Congreso durante la Primera República Centralista” aportó una nueva visión de un periodo fundamental de la historia del federalismo y de la adopción del centralismo, revisando el contexto general que va de 1832 a 1841. Su revisión de los congresistas dio fin a afirmaciones de que el centralismo lo habían patrocinado militares y religiosos, como instrumentos de Santa Anna. Su estudio minucioso cambió la visión que teníamos de los congresistas y del papel atribuido al ejecutivo por los malos historiadores. En realidad, todas las leyes supremas mantuvieron la debilidad del ejecutivo, una reacción natural del constitucionalismo al absolutismo monárquico, pero que impidió que los presidentes pudieran gobernar con poderes extraordinarios. Gracias a sus minuciosos estudios sabemos que el Congreso funcionó durante casi todo el periodo, pues fueron cortos los lapsos de excepción. Aunque religiosos y funcionarios menores tuvieron un papel importante en las Cortes y el Congreso de 1824, después los primeros fueron casi desplazados. Sordo completó su gran aportación al estudio del Congreso con el análisis de los Congresos constituyentes de 1822 y de 1824 y los Congresos del sistema federal, en las dos colaboraciones para nuestro análisis del federalismo mexicano. En el libro que estamos estrenando, *Práctica y fracaso del federalismo mexicano, 1824-1835*, aporta una explicación minuciosa de cómo funcionaban las comisiones y las mecánicas para la presentación y la aprobación de las leyes.

Además de estos estudios legislativos, también ha escrito sobre diversos personajes como Manuel Mier y Terán, Gorostiza, Tornel, Santa Anna y Juárez, y eventos como la guerra de Texas, la guerra con Estados Unidos y hasta sobre las sociedades mutualistas, y nos ha provisto de un magnífico *Atlas Histórico de México* y de su contexto internacional en coautoría con María Julia Sierra. La investigación seria le ha permitido ser un maestro de primera, pues sus presentaciones siempre son

JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ

cuidadosamente preparadas y desarrolla los temas ordenada y sistemáticamente, siempre con una conclusión muy convincente. Como colega o colaborador se distingue por su puntualidad y pertinencia. Por ser meticuloso y cuidadoso con el idioma, se vuelve un participante incomparable. Me siento privilegiada con la invitación a participar en este homenaje tan merecido que le brinda una institución a la que ha servido desde 1975 y que hoy lo ve retirarse. Estoy segura de que deja muchos alumnos y buenos colegas que lo extrañarán, como lo extrañaré ahora que se muda tan lejos de esta ingrata ciudad. Le deseamos que el disfrute de esa tranquilidad le permita ofrecernos el resultado de las reflexiones que seguramente le despertará la distancia. Felicidades querido Reynaldo, siento que fue una suerte que hayamos podido emprender juntos tantas tareas.

REYNALDO SORDO Y EL ESTUDIO DE LOS CONGRESOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE

*Miguel Soto**

Tras completar sus estudios de licenciatura en historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y presentar una tesis sobre la diplomacia del secretario William H. Seward durante la Intervención Francesa en México (que realizó bajo la dirección de Ernesto de la Torre Villar y para la que utilizó fundamentalmente material del Departamento de Estado),¹ Reynaldo Sordo ingresó al doctorado en historia en El Colegio de México y definió la especialidad que desarrollaría a lo largo de los años: el estudio de las legislaturas durante la primera mitad del siglo XIX. Sus textos resultan una guía eficaz para transitar los vericuetos del laberinto político decimonónico. Muestran, por un lado, cómo se evitó la desintegración del país al optar por el establecimiento del sistema federal, pero también, por otro, cómo la lucha de las facciones que surgió desde el principio persistió a lo largo de décadas, hasta llegar a un conflicto internacional en el que se perdió la mitad del territorio. Entonces, lo más grave no fue la reducción sustancial de recursos, sino la profunda incertidumbre de si un proyecto nacional era viable. La obra de Sordo representa una contribución relevante al conocimiento de una etapa compleja de nuestra historia.

*Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

¹Reynaldo Sordo Cedeño, "Seward y la Intervención Francesa en México", tesis de licenciatura en historia, UNAM, 1973.

En aras de la concisión, hemos integrado sus textos en una secuencia cronológica, por más que no corresponda al orden en que él los escribiera.

En primer término, conviene destacar “El Congreso Nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal”,² en el que se aborda el proceso de restructuración del legislativo, tras su choque con el emperador Agustín de Iturbide, que llevó a la abdicación del monarca en marzo de 1823, y, finalmente, a la sustitución de ese primer Congreso.

Ciertamente, la situación que enfrentaba México tras la caída del gobierno imperial fue la de un vacío de poder en el que la amenaza de desintegración estuvo latente. Ante la ausencia del ejecutivo, un legislativo cuya legitimidad también se cuestionó (hasta que lo reemplazó un nuevo congreso), las diputaciones provinciales asumieron el control de la situación; sobre todo a partir de julio de 1823, cuando se les autorizó a manejar los caudales públicos. Entonces, de manera paralela, se fortaleció el legislativo frente al ejecutivo y se suscitó un agudo cuestionamiento al gobierno central por parte de las provincias.

Entre las primeras tareas del Congreso estuvo dictaminar sobre la abdicación del monarca depuesto; al hacerlo, se cuestionó el procedimiento mismo por el cual había sido erigido emperador, pues se consideró que había sido un acto violento e impuesto a la representación popular; por ello, se desconoció todo y se declaró “insubsistente” la abdicación. Pero de paso, los tribunales declararon ilegales tanto el Plan de Iguala como los Tratados de Córdoba. Aún más, aparentemente para fortalecer su posición, el 27 de septiembre de 1823 proclamaron un decreto para ejecutar de manera expedita a los salteadores de caminos, que en realidad parecía dirigirse más a eliminar enemigos políticos.

Por fin, a partir de los cuestionamientos de algunos que se habían alzado contra Iturbide, se optó por elegir a una nueva representación nacional. A diferencia del primer Congreso, que no redactó una sola línea de la Constitución (lo que era su tarea primordial), el nuevo legislativo se tomó en serio sus trabajos. Empezó a sesionar el 7 de noviembre de

² *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, coord. por Josefina Zoraida Vázquez (Ciudad de México: El Colegio de México, 2003), 115-154.

1823 y dos semanas después ya tenía un primer borrador de lo que llegaría a ser el Acta Constitutiva de la Federación, que se discutió intensamente hasta el 31 de enero, cuando fue promulgada. Con ella se estableció el marco legal del sistema republicano, representativo y federal que rigió a la República hasta su sustitución por la Constitución de 1824, en octubre de ese año.

Otros de los asuntos discutidos entonces ilustran vívidamente la búsqueda de equilibrio entre las regiones y el centro. Por ejemplo, en la integración de la Suprema Corte de Justicia, tras examinarlo ampliamente, se estableció el carácter perpetuo de los magistrados (aunque el Congreso tenía la capacidad de removerlos si se justificaba), pero se optó por dejar “al juicio” de las legislaturas estatales si los magistrados debían comprobar estudios en ciencias jurídicas; es decir, prevaleció un término medio entre un criterio académico excluyente y la noción de justicia de una experiencia práctica.

Un ejemplo más de esa búsqueda de consensos es el relativo a las leyes de colonización. Por un lado, estuvo el punto de vista del ministro de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán, quien insistía en que el gobierno nacional, en tanto que heredero del régimen español, controlara las zonas fronterizas y autorizara establecimientos de acuerdo con un criterio integral de la soberanía. Y por el otro, las posturas periféricas defendidas airadamente, entre otros, por Miguel Ramos Arizpe, que concebían a las poblaciones como el resultado de esfuerzos particulares y no de la Corona; por lo tanto, anteponían los criterios locales a los del Estado nacional para promover el desarrollo local. Fue el punto de vista que prevaleció en el Congreso, y en la Ley Federal de Colonización se estipuló que cada entidad estableciera los lineamientos para promover sus propios intereses. Pronto, el caso de Texas demostró los inconvenientes de semejante formulación, solo que en ese primer momento había respondido a un afán contemporizador entre las regiones y el gobierno central.

Otro ejemplo, por demás irónico, es el del establecimiento del Distrito Federal, propuesto por políticos federalistas como Lorenzo de Zavala, quienes temían el predominio del centro. Sin embargo, además de enfrentar una oposición decidida de políticos mexiquenses, que se consideraron

despojados, como José María Luis Mora, el resultado fue la erección de una capital que, ciertamente, procuró la centralización de los recursos y el control político, muy a pesar de sus promotores.

Así, el texto de Sordo plantea los conflictos que enfrentaron el Congreso y el gobierno nacional con las distintas regiones durante el establecimiento del primer federalismo. De las cuatro entidades radicales (Zacatecas, Oaxaca, Yucatán y Jalisco), fue esta última la que representó el mayor desafío para las autoridades nacionales, pues, además de la defensa de sus propios recursos, Guadalajara se convirtió en un núcleo de partidarios de Iturbide, que se habían ilusionado con el posible retorno de su favorito; pero, cuando fue declarado fuera de la ley y ejecutado, se dedicaron a complicarles la vida a los políticos del centro. Finalmente, el antiguo líder insurgente Nicolás Bravo aplicó sus habilidades para resolver una crisis que pudo haberse convertido en un problema mayor.³

Para recapitular, este texto de Sordo muestra el trazo fino y frágil con el que se estableció el primer federalismo. Queda claro que tanto el Acta Constitutiva como la Constitución de 1824 fueron “documentos de compromiso”, lo cual continuaba la tradición de Cádiz, pero también delinearon una fórmula que impidió la confrontación y la dispersión, al menos en ese momento, como ocurrió en otras partes de la América española.

Una vez que se estableció el sistema federal en 1825,⁴ los Congresos constitucionales iniciaron sus funciones. El primero enfrentó tareas apacibles, como atender los reclamos de diversas entidades para reducir o exentar pago de las contribuciones o “contingentes”, o, ante el creciente involucramiento de las logias masónicas en la vida pública,

³De acuerdo con el trabajo de Catherine Andrews, la negociación de Bravo para resolver la crisis fue más complicada de lo que presenta Sordo, pues en realidad se trató de dos expediciones, una en julio de 1823 y la otra en junio de 1824, la cual concluyó con el arresto y exilio de los dirigentes Anastasio Bustamante y Luis Quintanar, que hasta ese punto habían pensado que habría una solución favorable a sus planteamientos; *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853* (Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2009), 80-83.

⁴La información siguiente procede de dos artículos de Sordo: “El Congreso nacional: De la armonía al desconcierto institucional” y “El Congreso en la crisis del primer federalismo (1831-1835)”, en *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*, coord. por Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (Ciudad de México: El Colegio de México, 2012), 77-110 y 111-133.

solicitar al gobierno que informara “de manera puntual” sobre las actividades de tales agrupaciones.

Sin embargo, ese tono sosegado se alteró drásticamente en los meses que siguieron. De hecho, con las gestiones del segundo Congreso constitucional en 1827-1828, oscilaron las posturas de los distintos grupos, que acabaron por asumir posiciones cada vez más extremas.

Dos asuntos acapararon la atención de los legisladores. En primer lugar, ante la creciente campaña antiespañola que se desarrollaba en diferentes partes de la república, azuzada en gran parte por el rechazo de la antigua metrópoli al reconocimiento de la independencia, varias entidades proclamaron leyes de expulsión de españoles. El Congreso ratificó esas órdenes de salida, pues admitía que poco podía hacer para frenar los reclamos, por más que implicaran violaciones a los derechos individuales e ignoraran los ofrecimientos del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba.

El segundo asunto —y no menor— fue la primera sucesión presidencial. En el verano de 1828, en medio de una intensa campaña promovida por las logias masónicas, que causó, sobre todo, la división de los yorkinos, las legislaturas estatales realizaron elecciones, cuyos resultados, publicados a principios de septiembre, favorecieron con once votos al secretario de Guerra, Manuel Gómez Pedraza, sobre el antiguo líder de la insurgencia Vicente Guerrero, quien obtuvo nueve votos. De inmediato, el inquieto Antonio López de Santa Anna, jefe del cuartel de Perote, demandó la anulación de los sufragios a favor de Gómez Pedraza, para que Guerrero fuera designado como nuevo presidente.

Aunque el gobierno envió tropas para someter la rebelión, esta se extendió y culminó en la capital con el saqueo del Parián en diciembre de 1828. Ante la total pasividad del gobierno, Gómez Pedraza se percató de que para sostener el resultado tendría que combatir a sus enemigos, así que renunció y salió del país. Unas semanas después, al calificar la votación, el Congreso —según Sordo— completó “la peor crisis del sistema constitucional federal”,⁵ pues desconoció los votos otorgados a Gómez Pedraza y realizó nuevas elecciones, en las cuales Guerrero

⁵ Sordo, “El Congreso nacional: de la armonía...”, 98.

resultó vencedor, acompañado por Anastasio Bustamante como vicepresidente. De acuerdo con la Constitución, el Congreso calificó el proceso electoral (supuestamente sin restricción alguna), pero además de ignorar el voto de las legislaturas, ratificó la asonada militar que cuestionó el resultado, lo que abrió la puerta para acudir a ese método, con todo y certificación legislativa, en elecciones sucesivas.

Si ya de por sí esta postura del Congreso fue lamentable, once meses después no fue mejor, pues declaró a ese mismo ganador de las elecciones “incapacitado para gobernar”, según la nueva tónica que prevalecía acerca de “los hombres de bien”. Efectivamente, aunque el gobierno de Guerrero rechazó un intento de reconquista de España en septiembre de 1829 no pudo afianzar su posición y el propio vicepresidente Bustamante encabezó una asonada que lo derrocó. Una vez más, contó con el visto bueno del legislativo. El tono del nuevo gobierno fue de mano dura y organización administrativa, con Lucas Alamán al frente.

Fue un gobierno con proyectos de desarrollo nacional como, por ejemplo, una ley para recuperar el dominio de Texas, que recibía una creciente inmigración estadounidense y cuyo control por parte de México se veía cada vez más amenazado.⁶ Otro designio relevante fue la fundación del Banco de Avío, para el fomento de la industria textil.

Sin embargo, Bustamante se caracterizó también por mostrar una mano pesada contra sus opositores. Así, canceló algunas legislaturas, removió a varios gobernadores y, finalmente, aprehendió al expresidente Guerrero. En vez de incorporarlo a una ley de amnistía que el Congreso discutía al momento de su captura, en enero de 1831, movió los hilos para que el legislativo pospusiera la discusión y dejara al líder sureño fuera del indulto;⁷ con ello, procedió a ejecutarlo. Tal dureza no ayudó a fortalecer su autoridad.

⁶Se trata de la ley del 6 de abril de 1830, que prohibía la inmigración estadounidense, planteaba una revisión minuciosa de las concesiones de colonización otorgadas hasta entonces y llamaba a contrarrestar esa inmigración con proyectos de colonización nacional; también se proponía la incorporación del algodón texano al desarrollo de la industria nacional; “Se permite la introducción de ciertos géneros de algodón; destinos de los derechos que produzcan y providencias relativas a la colonización y comercio”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o sea colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república* (Ciudad de México: Imprenta del Comercio), II, 238-40.

⁷Esta parte de la captura de Guerrero pertenece al segundo artículo de Sordo: “El Congreso en la crisis del primer federalismo”. Como vimos, esta integración de sus textos obedece a un

En efecto, meses después Santa Anna—presente una vez más—volvió a pronunciarse, solicitando la remoción del gabinete presidencial, a quien “la opinión pública” señalaba de promover “los atentados contra la libertad civil”. Conforme pasaron los meses y la rebelión creció, la demanda alcanzó al propio jefe del ejecutivo; finalmente, tras varios combates, los militares decidieron negociar la solución de la crisis.

A diferencia de lo sucedido antes, el Congreso rechazó la componenda militar y ello hizo que se le incluyera en el proceso de renovación, por medio de nuevas elecciones generales. Paradójicamente, aquí Sordo califica ese acuerdo como un “rompimiento del orden constitucional”, como si la calificación de las elecciones en 1829 no lo hubiera sancionado ya entonces.

El resultado de las votaciones significó el arribo de Santa Anna al ejecutivo por primera vez, acompañado por Valentín Gómez Farías en la vicepresidencia y un Congreso dispuesto a transformar al país prácticamente en un periodo legislativo. Así, los legisladores se embarcaron en una intensa labor y promulgaron leyes que deslindaban los ámbitos religioso y civil, al eliminar la coacción civil para el pago de diezmos y el cumplimiento de los votos monásticos. También se propuso reducir la influencia eclesiástica en la educación y desamortizar bienes de “manos muertas” (o improductivas), para promover el desarrollo económico mediante la división y circulación de propiedades.

Además, el Congreso y Gómez Farías asumieron el patronato eclesiástico o adoptaron una nueva jurisdicción del Estado sobre la Iglesia, y enfrentando la opinión de la jerarquía eclesiástica, se dispusieron a consumir la provisión de curatos e impusieron su autoridad sobre los prebendados que solo reconocerían tal facultad si era otorgada por Roma.

afán de concisión y claridad. En la evaluación que el autor hace de la primera etapa del sistema federal, considera que tanto los yorkinos como los “hombres de bien” contribuyeron a la destrucción sistema federal; los primeros invocando “la voluntad de los pueblos” y los segundos anteponiendo “el afán de orden” en la aplicación de la ley; “El Congreso nacional”, 107. El segundo artículo corresponde al estudio más amplio que realizó Reynaldo Sordo en su investigación doctoral sobre los congresos. Sordo Cedeño, “El Congreso durante la Primera República Centralista, 1835-1841” (tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 1989), editada en 1993 como libro por El Colegio de México y el ITAM.

Como era de esperarse, las medidas provocaron reacciones airadas de distintos sectores. Para enfrentarlas, el gobierno, con el apoyo del legislativo promulgó la Ley del Caso, que consistía en una lista de opositores que debían ser expulsados del país en un plazo perentorio y sin que mediara un proceso judicial. Lo mismo debía suceder con quienes estuvieran en “el mismo caso” (o sea, pensar diferente que el gobierno). Esa medida abarcó a todo tipo de personas: eclesiásticos, militares y civiles. De acuerdo con Sordo, fue la más lesiva para el propio gobierno liberal, pues políticos moderados se sintieron prevenidos y reaccionaron contra su carácter arbitrario.

En toda esta trama, el presidente Santa Anna había observado una actitud, al menos en apariencia, de apoyo a la legislación reformista; pero, conforme avanzaron las medidas, fue perdiendo su entusiasmo hasta enfriarse con la provisión de curatos. Así, se convirtió en un franco opositor a los afanes congresistas por reducir al ejército. Después de varias ausencias durante 1833, en abril de 1834 Santa Anna volvió a la capital, removió a Gómez Farías del ejecutivo y se rehusó a ampliar el periodo extraordinario de las sesiones legislativas. Al mes siguiente fue declarado “Protector de la Nación” por el Plan de Cuernavaca. Con ello, se inició una amplia contrarreforma que derogó la mayoría de las medidas transformadoras y culminó con la sustitución del sistema federal.⁸

Una vez más, a fin de resolver el estancamiento se decidió convocar a elecciones para un nuevo Congreso, el cual inició sus sesiones en enero de 1835. Antes, durante el segundo semestre de 1834, se había debatido ampliamente sobre las facultades de la siguiente asamblea para reformar la Constitución. Aunque pareció que Santa Anna podría controlar la situación, cuando se reunió el legislativo fue evidente que no sería así: el Congreso se proclamó constituyente y Santa Anna renunció, aunque la Cámara de Representantes no aceptó la dimisión y solo le

⁸ Como demuestra Sordo, la sustitución del sistema federal por uno central fue una medida ampliamente compartida por élites de las distintas regiones del país. En octubre de 1835, la promulgación de las Bases de Organización Política constituyó ya un cambio del sistema político, pero la nueva Constitución de las Siete Leyes fue completada hasta diciembre del año siguiente.

otorgó una licencia. En los meses que siguieron los diputados fueron eliminando los obstáculos a la centralización del sistema político; entre ellos, destacó la reducción de las milicias cívicas de los estados.

Si bien los textos de Sordo revisados hasta aquí abordan la composición de los distintos cuerpos legislativos, su libro sobre *El Congreso en la Primera República centralista* presenta un análisis pormenorizado de las tendencias de votación de los distintos grupos que lo conformaron. Así, no obstante que Santa Anna se convirtió en el defensor del nuevo orden en ciernes, al someter primero a Zacatecas y luego disponerse para combatir a los colonos de Texas distó de ser el promotor de la centralización del país, como se sostuvo a lo largo de mucho tiempo. En realidad, la revisión detallada de la información lleva a Sordo a plantear otros aspectos novedosos.

La Iglesia y el Ejército tampoco fueron, como corporaciones, las que decidieron la sustitución del sistema político.⁹ Quienes encabezaron la transformación fueron políticos centralistas (Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Carlos María de Bustamante, José María Cuevas y Miguel Valentín, entre otros), que influyeron en moderados persuadidos por los excesos de los radicales y que aprovecharon la incertidumbre provocada por las actitudes desafiantes de Zacatecas y luego Texas contra el gobierno general (el primero por la reducción de las milicias cívicas y el segundo porque se trató de limitar su disposición de los terrenos baldíos para hacerse de recursos y, luego, su rebeldía abierta contra el gobierno general). Así, con los votos de moderados y santannistas, los centralistas obtuvieron la mayoría en el Congreso transformado de constitucional en constituyente para consolidar el cambio.¹⁰

Por otra parte, Sordo destaca que la nueva Constitución, conocida como las Siete Leyes incluyó por primera vez, un apartado de los derechos civiles. Si bien algunos resultaban restrictivos, como los requisitos para votar o ser votados, el código reconoció las prerrogativas ciudadanas. El autor sostiene que un número importante de sectores

⁹ Si bien hubo tanto militares como eclesiásticos, su proporción fue menor. Ciertamente, secundaron la transformación del sistema político, pero las principales iniciativas al respecto no partieron de esos sectores.

¹⁰ Sordo dedica un estudio particular a la influencia del segundo caso en el proceso de centralización, en “El Congreso y la Guerra de Texas”, *Secuencia* 22 (1992): 41-54.

sociales de las distintas regiones del país optaron por un cambio en el sistema de gobierno, con la expectativa de que las cosas mejoraran, lo cual, ciertamente, no sucedió.

Nuevos componentes institucionales, como el Supremo Poder Conservador, llevaron a considerar a la organización política establecida como un sistema tradicionalista, debido a su nombre. En realidad, este mecanismo diseñado por Sièyes y Constant y adoptado en una versión mexicana resultó un obstáculo para el funcionamiento del gobierno, particularmente en los momentos de crisis.

En todo caso, Sordo destaca los enormes desafíos que enfrentó el centralismo para poder consolidarse:

- La bancarrota que enfrentaron los gobiernos del México independiente, más allá del sistema político que los rigiera.
- La derrota y captura de Santa Anna en Texas dejó al ejército y a los políticos del nuevo orden sin muchas alternativas, sobre todo, cuando en junio de 1836 se supo de los Tratados de Velasco, que el militar xalapeño había firmado con los texanos, lo cual hizo que los centralistas acudieran a Anastasio Bustamante, una vez más como presidente.
- Las guerras de Texas (1835-36) y contra Francia (1838-39) significaron gastos enormes para el país. Además, la segunda, con una herida que recibió Santa Anna al combatir a un contingente francés, le abrió la puerta a la reivindicación política (cuatro meses después fungió nuevamente como presidente, aunque interino).
- Múltiples rebeliones federalistas surgieron en diferentes regiones de la república, algunas apoyadas por la flota francesa.
- Las dudas e incertidumbres de diversos colaboradores del régimen, empezando con el propio presidente Bustamante y varios de sus colaboradores.
- Los embates de los jefes militares, que tuvieron sus manifestaciones más importantes en 1840 en plena capital del país, aunque fracasaron. Luego vino la asonada que derrocó al régimen, en la que participaron jefes militares de distintas regiones y que capitalizó Santa Anna para volver al poder y poner fin al primer sistema centralista.

Aun con el descalabro, Sordo destacó ciertos aspectos positivos del primer régimen central o unitario y su respaldo por distintos Congresos; además de los ya mencionados, el intento de instaurar una “democracia dirigida”, que, a la vuelta de los años, sería un sistema político que rigió al país durante varias décadas en el siglo xx.

“Los Congresos centralistas, 1835-1846”, uno de los últimos trabajos que publicó Reynaldo Sordo,¹¹ contiene el estudio de un lustro que había dejado de lado a lo largo de su carrera: 1841-1846. En ese periodo se ensayaron diversas alternativas políticas.

Con el triunfo de la rebelión de 1841, de acuerdo con las Bases de Tacubaya (que rigieron el bienio siguiente), se convocó a un Congreso en 1842, el cual resultó demasiado federalista para las aspiraciones de Santa Anna y acabó clausurado por un golpe militar.¹² Como consecuencia, el gobierno provisional encabezado por Nicolás Bravo (ante las ausencias acostumbradas del xalapeño), en lugar de convocar a elecciones, designó a una Junta de Notables para que redactara otra constitución; el resultado fueron las Bases Orgánicas expedidas en junio de 1843.

Esta nueva constitución estableció otro régimen centralista con sus propias peculiaridades. Por ejemplo, otorgó la facultad de veto al ejecutivo, en condiciones similares a los del sistema estadounidense, es decir, que se requerían dos terceras partes de cada una de las cámaras, lo cual resultaba difícil de conseguir.

Por otra parte, con respecto a las Siete Leyes, las Bases modificaron los requisitos para ejercer distintas facultades o cargos públicos. Por ejemplo, el derecho de ciudadanía duplicó la renta anual requerida de 100 a 200 pesos; en cambio, la condición para ser presidente de la república se redujo de una renta de 4000 a solo los 200 pesos de cualquier ciudadano.

El número de senadores se incrementó 24 a 63 y aumentaron los requisitos. Dos terceras partes del Senado serían electos por las asambleas departamentales y el resto por la Cámara de Diputados, el ejecu-

¹¹ En *Los centralismos mexicanos, 1835-1846* coord. por Josefina Zoraida Vázquez (Ciudad de México: El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, 2021), 39-68.

¹² Para la composición y los trabajos de ese legislativo véase: Cecilia Noriega Elío, *El Constituyente de 1842* (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Históricas, 1986).

tivo y la Suprema Corte de Justicia; este último tercio sería de individuos que se hubieran distinguido por sus servicios en la administración pública, la Iglesia o el Ejército. El resto de los senadores provendrían de cuatro estamentos: agricultores, mineros, propietarios o comerciantes, fabricantes o industriales y los candidatos debían contar con una propiedad raíz de 40 000 pesos. O sea, como lo vio entonces *El Estandarte Nacional*, la mayoría de los senadores representarían una verdadera aristocracia.¹³

Con todo y la pretensión elitista, como señala Sordo, el régimen de las Bases Orgánicas distó mucho de ser un gobierno sólido. Sordo lo atribuye a que el sistema electoral le impedía participar en las etapas finales de las elecciones; por ello, argumenta, el Congreso constitucional que entró en funciones en enero de 1844 no se caracterizó por su sumisión al ejecutivo. En realidad, más allá de los vericuetos jurídicos, la administración enfrentó gastos enormes en la pretendida campaña de Texas y la real y muy concreta de Yucatán, también separada de la república en esos años.

Así, un compromiso establecido en las Bases de Tacubaya, que rigieron como se dijo entre 1841 y 1843, fue que los actos del ejecutivo serían sometidos a la revisión del primer Congreso constitucional. Cuando ese momento se acercaba, el gobierno decretó en octubre de 1843 que el análisis de su desempeño era un asunto de “mera opinión”. Evidentemente, prefería que no se discutieran cuestiones como el Tratado con Yucatán, la concesión para la construcción de una vía interoceánica en Tehuantepec o la ocupación de los bienes de temporalidades de California y Filipinas.

En el verano de 1844, tras meses de ausencia, Santa Anna reasumió brevemente el ejecutivo, desde donde confrontó en distintas ocasiones al Congreso. Las cosas llegaron a tal grado que, ante la escasez de recursos el xalapeño, pues la autocrítica no era lo suyo, culpó al legislativo de la pérdida de Texas. Así, ante la demanda de más recursos, la Asamblea Departamental de Jalisco propuso que el Congreso asumiera la responsabilidad del gobierno provisional por sus actos. Esa inicia-

¹³ Fórmula que recuerda, por cierto, al senado vitalicio tipo romano propuesto por Bolívar en su famoso Discurso de la Angostura de 1819.

tiva marcó el inicio de una rebelión que en los meses que siguieron acortó el nuevo retiro del presidente, pues la propuesta fue secundada por la guarnición local y otras más. El xalapeño dejó su descanso y movilizó tropas para combatir la rebelión, pero lo hizo sin permiso del legislativo, de modo que varios diputados destacaron la inconstitucionalidad de su acción.

Como respuesta, el presidente interino, Valentín Canalizo, publicó una circular en la que informaba que mientras se ponía “al ejecutivo en aptitud de hacer la campaña contra Texas”, estarían “suspensas las sesiones del Congreso”. Entre tanto, el presidente resolvería las “cuestiones urgentes” de hacienda o guerra que se presentaran. Es decir, el ejecutivo gobernaría sin oposición y sin Congreso.¹⁴ Este choque fue el principal enfrentamiento entre los dos poderes.

Pese al bando, el Congreso siguió sesionando y declaró a Santa Anna fuera de la ley. En esa ocasión las demandas de los diputados coincidieron con el descontento de jefes castrenses, y unidos sometieron a proceso al presidente. Como resultado, se le excluyó de una amnistía promulgada entonces, pero se le autorizó a salir a un exilio supuestamente perpetuo.

El gobierno que se hizo cargo fue el del moderado José Joaquín de Herrera, quien contó con el apoyo, entre otros, de Manuel Gómez Pedraza y Mariano Otero. La prioridad del nuevo régimen fue evitar la guerra por la pérdida de Texas, y, aunque Herrera estaba convencido de las bondades del sistema federal, prefería no precipitar un cambio del sistema político por las difíciles condiciones que enfrentaba. Esto lo confrontó con los federalistas radicales, que aspiraban a realizar cambios inmediatos. Fue un adelanto de lo que vendría en los años siguientes.

Un logro importante del gobierno fue convencer al Congreso, en mayo de 1845, de la necesidad de negociar con Texas el reconocimiento de su independencia y tratar de evitar que se incorporara a Estados Unidos; sin

¹⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía, Circular, 29 de noviembre de 1844, [Manuel Crescencio] Rejón, en Enrique de Olavarría y Ferrari, “México independiente”, *México a través de los siglos*, dir. por Vicente Riva Palacio (Ciudad de México: Cumbre, 1983), VIII, 92-93. Como propuso Josefina Vázquez, con esa polémica circular probablemente Santa Anna pretendía abrir un espacio —atendiendo a las sugerencias del ministro inglés Charles Bankhead— para tratar de reconocer a Texas y evitar su anexión a Estados Unidos, pero no prosperó. “Santa Anna y el reconocimiento de Texas”, *Historia Mexicana* 36 (1987), 553-561.

embargo, la propuesta llegó demasiado tarde, pues en cuestión de semanas los texanos decidieron sumarse a la Unión.

Por otra parte, en vez de cambiar el sistema político, el gobierno de Herrera pretendió modificar las condiciones de los departamentos, dándoles más autonomía en el manejo de sus propios recursos. Sin embargo, no fue suficiente para las aspiraciones federalistas de los radicales, que trataron de derrocarlo a principios de junio de 1845.

Herrera fue víctima de su afán pacifista, pues al expresar su interés por recibir a un enviado extraordinario del presidente James K. Polk para resolver la crisis de Texas, fue acusado de traidor por tratar de ceder territorio para evitar la guerra.

El general Mariano Paredes y Arrillaga capitalizó la situación. Hoy se sabe que detrás de su intentona, promulgada con el Plan de San Luis, estaba el gobierno español, en la figura del ministro Salvador Bermúdez de Castro, secundado por el político mexicano Lucas Alamán. Estos personajes tenían la intención de erigir una monarquía. En ese primer semestre de 1846, Paredes trató de aprovechar los recursos de quien pudiera para su propio provecho y con esa finalidad procuró ganarse tanto a monarquistas como a republicanos.

El gobierno de Paredes propuso integrar un Congreso peculiar, electo por estamentos. De las nueve clases que lo integraban, se distinguían especialmente los propietarios (con 38 diputados), que, con clérigos y militares —con 20 integrantes cada uno— controlaban la mitad de la asamblea.¹⁵ Otro grupo privilegiado eran los comerciantes (20); y luego venían mineros, industriales y miembros de profesiones “literarias y artísticas”, con 14 cada uno. Para rematar, habría 10 funcionarios de la administración pública y 10 magistrados, lo cual significaba una mezcla extraña, porque incorporaba a miembros del poder judicial en el legislativo. Ciertamente, se trató de otro afán elitista por gobernar al país desde muy arriba.

No queda claro si Paredes estaba convencido del proyecto monárquico, pero no hay duda de que nunca pudo librarse de la oposición, que consideró a ese Congreso como una “antesala de la monarquía”.

¹⁵El total de representantes era de 160, así que, con 78, esos tres sectores tenían prácticamente la mitad.

El gobierno de Paredes se derrumbó con las derrotas militares sufridas ante el ejército estadounidense. Sin embargo, cumplió un cometido fundamental: unir a puros y moderados en una causa común. Una vez que lograron su objetivo, estos aliados recuperaron su propia fisonomía con todo y sus diferencias, y así lo demostraron en los meses que siguieron.

El afán expansionista estadounidense había precipitado la guerra contra México en mayo de 1846. Aquí recogemos el texto de Reynaldo Sordo “El Congreso y la guerra” en otro libro coordinado por Josefina Zoraida Vázquez, *México al tiempo de su guerra con los Estados Unidos*.¹⁶

Como resultado del nuevo pronunciamiento, se restableció el sistema federal el 22 de agosto. Cada problema que enfrentó el nuevo gobierno fue motivo de debate y confrontación: la conformación del gabinete del presidente interino Mariano Salas, las elecciones para el Congreso de octubre y noviembre y las presidenciales del mes siguiente o las cuestiones decisivas del conflicto con Estados Unidos, como su financiamiento, la búsqueda de una solución diplomática o el desenlace militar. El Congreso estuvo partido a la mitad, y en una de las instancias referidas, las diferencias de los tribunos trascendieron el recinto legislativo y cada uno azuzó a sus partidarios a la guerra civil, ¡cuando el enemigo extranjero desembarcaba en Veracruz! Como reflexionó Sordo, esas condiciones distaron de ser las óptimas para que desde el Congreso se reconstituyera a la nación y se enfrentara la guerra extranjera. Los resultados así lo demostraron.

Con las elecciones presidenciales de diciembre se hizo evidente la atomización política del país. En la votación de las legislaturas, Santa Anna obtuvo 11 votos y el moderado Francisco Elorriaga 9; para la vicepresidencia Gómez Farías obtuvo también 11 y Melchor Ocampo, apoyado evidentemente por los moderados, obtuvo 8 votos.

Una crisis particularmente grave la representó la posible ocupación de bienes eclesiásticos para financiar la guerra, promulgada en enero de

¹⁶“El Congreso y la guerra con Estados Unidos de América, 1846-1848”, en *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, comp. por Josefina Zoraida Vázquez (Ciudad de México: Secretaría de Relaciones Exteriores, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1997), 47-103.

1847. En un cuadro que recordaba la difícil pareja de Santa Anna y Gómez Farías en 1833-1834, los resultados no fueron muy distintos, con la agravante de que excitó el estallido la Rebelión de los Polkos en la capital, cuando los estadounidenses se presentaban frente a Veracruz. El desenlace fue un fracaso rotundo en cuanto a la recaudación de fondos y una aguda crispación entre los sectores sociales. Por supuesto, el beneficiario de todo fue Santa Anna, quien se presentó otra vez como el Salvador y apaciguó a los grupos en pugna.

Otra iniciativa importante del legislativo en las semanas que siguieron fue la promulgación del Acta de Reformas a la Constitución de 1824. Se optó por impulsar esta figura jurídica adicional para que el Congreso no perdiera su carácter de constitucional y se convirtiera en constituyente. Desde la restauración del sistema federal en agosto de 1846, varias legislaturas rescataron propuestas de reforma acumuladas en la década anterior y el resultado fue el Acta, redactada sobre todo por Mariano Otero, que se promulgó el 19 de abril siguiente. Este documento representa un parteaguas en la legislación mexicana, porque incorpora el juicio de amparo como instrumento de protección ciudadana.

Un día antes, el 18 de abril, Santa Anna decidió enfrentar al ejército estadounidense en Cerro Gordo. El resultado fue otra derrota para las tropas nacionales. Ante la posibilidad de que el xalapeño entablara negociaciones con el enemigo, el Congreso decretó una prohibición fulminante, desconoció cualquier tratado que se firmara y declaró traidor a quien tomara parte. Como destaca Sordo, esta medida del legislativo violaba directamente la Constitución de 1824, que facultaba al ejecutivo para establecer acuerdos diplomáticos con otras naciones, reservándole al Congreso la decisión de ratificarlos o no. La cuestión volvió a discutirse en junio, y el Congreso determinó que el ejecutivo podría entrar en tratos con el enemigo ratificando su propia facultad para avalarlos o rechazarlos, tal como lo establecía la Constitución. En la práctica, la cuestión quedó pendiente, pues el Congreso no volvió a tener cuórum sino hasta noviembre, cuando la capital ya había sido tomada por el enemigo y las autoridades nacionales se hallaban en Querétaro. Ahí, finalmente, a pesar de las voces en contra, otro Congreso aprobó y

ratificó el Tratado de paz de Guadalupe Hidalgo, con el que se perdió la mitad del territorio nacional.

La legislación producida por ese Congreso ha sido ponderada por más de un estudioso. Ahora bien, de acuerdo con algunos miembros de ese cuerpo legislativo, la valoración que hace Sordo es que el Congreso falló en una de sus obligaciones fundamentales, que era la de lograr acuerdos que le permitieran integrar un frente común en la defensa de la soberanía nacional. Se aprobó un modelo jurídico excepcional en un país que nadie sabía en qué condiciones sobreviviría. De hecho, al ver las circunstancias tan difíciles, cabe preguntarse cómo fue que no se desintegró.¹⁷

Otro texto de Reynaldo Sordo sobre la diversa laboral legislativa, que reservamos para concluir este recuento, adopta una visión más optimista de la formación de las instituciones nacionales: “La libertad de prensa en la construcción del Estado liberal laico, 1810-1857”.¹⁸

Sordo rastrea leyes y reglamentos en torno a la libertad de imprenta, así como las reacciones de distintos Congresos y de la Suprema Corte. Ciertamente, considera a ese derecho como uno de los pilares fundamentales del sistema representativo establecido en el país.

Al igual que otros tantos componentes del andamiaje institucional de la nueva nación, el trabajo se remonta a las juntas y cortes que rigieron en España durante la ausencia del rey por la invasión napoleónica, de las que surgió la Constitución de Cádiz en 1812. En el texto se revisan tres documentos del periodo: el decreto del 18 de noviembre de 1810, los artículos 131 y 371 de la propia Constitución gaditana y un Reglamento del 12 de noviembre de 1820, una vez que el código fue restablecido, tras seis años de reinado absolutista de Fernando VII. Los documentos comprenden aspectos fundamentales que prevalecerían para la libertad de prensa a lo largo del siglo: el establecimiento de juntas de censura y de protección de la libertad de imprenta, los afanes de definición de los abusos a esa libertad, como incitar a la desobediencia de las leyes o

¹⁷ Sordo, “Los congresos centralistas”, 66.

¹⁸ En *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, coord. por Margarita Moreno-Bonnet y Rosa María Álvarez de Lara (Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Facultad de Filosofía y Letras, 2019), 1, 133-147.

de las autoridades legítimas y difundir calumnias en contra de los individuos. Esa legislación estableció también la figura de los jurados populares para desahogar las causas respectivas.

Un aspecto relevante del Reglamento de 1820 fue que se acotaba puntualmente la censura de temas religiosos a cuestiones relativas a las Sagradas Escrituras o de los dogmas del culto, dejando de lado la disciplina eclesiástica. Ello representó un paso importante en la secularización del orden social.

El siguiente texto revisado es la Constitución Federal de 1824, la cual, básicamente, heredó los planteamientos gaditanos y les añadió la facultad del Congreso para “proteger y arreglar” esa libertad de imprenta que, según la Constitución y el Acta Constitutiva de la Federación, “jamás se podr[ía] reformar”. Aparte de este afán perpetuador, resulta interesante destacar las reacciones de las entidades federativas: cuatro omitieron la cuestión por completo (Guanajuato, Puebla, Tabasco y Veracruz, lo que sorprende por la intensa participación política y periodística que se habría de desarrollar en ese estado). Otras, secundando la disposición general, atribuyeron a sus legislaturas la facultad de proteger esa libertad, y otras más reconocieron tanto el derecho a la libertad de imprenta como la atribución de los Congresos locales para protegerla.

46 En 1828 se reglamentaron dos tipos de jurados para la calificación de los impresos, uno de acusación y otro de sentencia. Ambos estarían integrados por “ciudadanos reconocidos”, que deberían contar con ingresos de 4000 pesos anuales. Básicamente, la intención era proteger a editores y escritores. Tal vez la parte más novedosa del Reglamento fue la estipulación de que los acusados de un abuso o violación a la ley de imprenta serían procesados por “un tribunal común”; es decir, que independientemente de si el infractor era eclesiástico o militar, sería sometido a un proceso común, tal como el resto de los ciudadanos. Así, los fueros que distinguían a esas corporaciones quedaron relegados para efectos de esta ley. Con ello, apunta Sordo, la secularización iba permeando a la sociedad mexicana.

En la Constitución que reemplazó al sistema federal, las Siete Leyes (de diciembre de 1836), se estableció en la Primera Ley (art. 2º, párrafo VIII) el derecho de imprimir y hacer circular cualquier texto sin

censura. Se intentó precisar las responsabilidades de escritores y editores y al respecto se anunció la emisión de una ley secundaria, pero nunca sucedió. Por otra parte, justo cuando se estableció el régimen centralista el Congreso preparó un dictamen sobre libertad de imprenta, y aunque se discutió en los años siguientes, nunca se aprobó.

El nuevo gobierno de Anastasio Bustamante presentó en 1839 y 1840 sendas iniciativas sobre esta libertad. En la primera se establecía que los impresores debían cubrir una fianza de 4000 pesos. Entonces, la Suprema Corte de Justicia emitió una opinión contraria, pues consideró que el gobierno actuaba como juez y parte al establecer restricciones que podían utilizarse con distintos intereses.

La propuesta del año siguiente incluía restricciones. Exigía un registro de impresor responsable con una fianza de 4000 pesos “previo a la publicación”, supuestamente para satisfacer las multas, lo cual fue visto como una sanción adelantada. También requería el nombramiento de un procurador especial para perseguir los delitos concernientes. De nueva cuenta la Suprema Corte se opuso, aduciendo que “el buen sentido de la nación” hacía innecesarias esas restricciones.

Ante la insistencia del gobierno, cuando esta iniciativa se discutió en el Congreso se destacó que las fianzas propuestas implicaban un filtro económico, contrario a la Constitución. Además, el procurador podía ser nombrado “a modo”. Por esos motivos, la iniciativa tampoco fue aprobada por el legislativo.

Con todo esto quedó demostrado que, con todos los inconvenientes (como la perenne inestabilidad) de la época, el sistema constitucional funcionaba para impedir las pretensiones arbitrarias de los gobiernos en turno. Ciertamente, la libertad de imprenta fue considerada en cada caso como un elemento fundamental de los sistemas representativos.

Sorprendentemente, las segundas Bases de Organización Política, conocidas como las Bases Orgánicas, promulgadas en 1843, con el segundo régimen centralista, fueron el texto que más espacio dedicó a la libertad de imprenta. Desde su definición se distinguía: “Ninguno puede ser molestado por sus opiniones; todos tienen derecho para imprimir las y circularlas, sin necesidad de previa calificación y censura. No

se exigirá fianza a los autores, editores o impresores”.¹⁹ Como destaca Sordo, ya no se trataba solo de ideas políticas elaboradas o juicios académicos, sino que se ampliaba a las opiniones que los individuos pudieran tener.

Por otra parte, los escritos que trataran sobre el dogma religioso o las Sagradas Escrituras se sujetarían “a las disposiciones o leyes vigentes”; en cambio, se establecía que “en ningún caso será permitido escribir sobre la vida privada”. Esta disparidad sobre las cuestiones relativas a las cuestiones religiosas y a la vida doméstica provocó una protesta airada de la Iglesia, pues sus asuntos pasaban a un segundo plano en la óptica del gobierno civil.

En todo caso, en el artículo 186, inciso II de esa Constitución, se precisaba cuándo el impresor incurría en responsabilidad: al publicar ataques contra la religión, contra la moral y las buenas costumbres; al incitar a la desobediencia de las autoridades, así como al promover ataques a la independencia y la forma de gobierno.

Este código rigió hasta agosto de 1846, cuando fue derrocado el régimen de Mariano Paredes y se erigió el gobierno provisional del general Mariano Salas, con el sistema federal restablecido. Durante ese interinato, en noviembre, el ministro de Relaciones Exteriores e Interiores, José María Lafragua, publicó un reglamento que halló en los archivos del Senado. El texto había sido aprobado a fines de 1845, pero su aplicación quedó en suspenso debido a la rebelión y ascenso de Paredes al poder, en enero del año siguiente.

El reglamento se conoció como Ley Lafragua. Este texto de 65 artículos presenta un catálogo pormenorizado de qué representaba un abuso a la libertad de imprenta; por ejemplo, la subversión, la sedición, así como incitar a la desobediencia de las leyes; los ataques directos a la religión católica, entendiéndose por ello los “escarnios, sátiras o inventivas”. Y también, en un afán de precisión del tipo de delitos relacionados y sus posibles incitadores (incluyendo a síndicos o alcaldes constitucionales de los ayuntamientos), se establecían los castigos, como era quedar sujetos a “acción popular”.

¹⁹Bases Orgánicas, Título II, art. 9º, I y II, en *Leyes fundamentales de México, 1808-1983*, comp. por Felipe Tena Ramírez (Ciudad de México: Porrúa, 1983), 407.

Además, en cuanto a la aplicación de la ley para la ciudadanía en su conjunto, el reglamento establecía de manera contundente: “Todo delito por abuso de libertad de imprenta produce desafuero y los delinquentes serán juzgados por los jueces de hecho y de derecho con arreglo a esta ley”.²⁰

Es decir que, en la ejecución de esta ordenanza, la distinción de eclesiásticos y militares desaparecía y serían procesados como los demás ciudadanos. Así, no obstante la inestabilidad política y los graves problemas que enfrentaba el país para consolidar las instituciones nacionales, no dejaba de avanzar la secularización y la igualdad frente a la ley.

Un último documento, que Sordo analiza como antecedente de la libertad de imprenta plasmada en la Constitución de 1857, es una ley de 1848, que también lleva el nombre de su redactor Mariano Otero y que completaba al Reglamento Lafragua.²¹ En principio, seguía los lineamientos generales de los reglamentos anteriores en cuanto a los abusos del derecho de expresión, pero incluía una aversión particular por la difamación, la cual debía ser sancionada con severidad. Todo escrito difamatorio o contrario a la moral pública debería ser perseguido de oficio; de ese delito habrían de ocuparse los jueces de primera instancia, tanto civiles como criminales. Da la impresión de que, al ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores, Otero se hubiera sentido vulnerable a la vindicta pública, de ahí que mostrara su interés por sancionar de manera particular tal infracción. Sordo considera esta medida como “un cierto retroceso” en relación con la moderación que había prevalecido en los años anteriores.

Con todos estos antecedentes, es posible vislumbrar cómo la sociedad novohispana transitó del antiguo régimen colonial al de una república laica y liberal con la promulgación de la Constitución de 1857, tanto en los aspectos de secularización social como de afán por normar las conductas ciudadanas en un nuevo orden civil. Otra cosa fue si el modelo fue aceptado por todos, como se mostró primero por una década

²⁰“Reglamento de la libertad de imprenta”, México, 14 de noviembre de 1846, [Núm. 59], *Colección de leyes y decretos. Publicados desde 1° de enero de 1844* (Ciudad de México: Edición del Constitucional, Imprenta de Palacio, 1851), 485-500, art. 61, 499.

²¹En realidad, ahora se conoce como “Ley Otero” a la que el político e ideólogo incorporó en su Acta de Reformas a la Constitución de 1824, relativa al juicio de amparo.

MIGUEL SOTO

de guerras y, luego, en los años que siguieron, por una ejecución complicada y selectiva.

Reflexión final

Estos estudios de los legislativos en el México independiente ilustran el complejo panorama del nuevo país, en medio de la división interna y los conflictos con otras naciones, pero también los pasos firmes que se dieron en el complejo proceso de conformación nacional. Si bien el abordaje de los textos es primordialmente institucional, trasciende un contenido importante de vida social, tanto en la composición de los Congresos, como en la discusión de la libertad de imprenta. Se trata de una historia crítica y rigurosa.

Los textos de Reynaldo Sordo resultan particularmente relevantes en estos días en que nuestra sociedad enfrenta a un gobierno empeñado en ignorar o destruir a las instituciones nacionales. Como se demuestra en estos trabajos, se han formado con el esfuerzo y la persistencia de muchas generaciones, y no es posible permitir que se vayan por la borda, como si nada. Todo ello nos lleva, una vez más, a agradecer a nuestro querido colega su empeño y dedicación para ayudarnos a entender y valorar esos logros conseguidos a lo largo de tanto tiempo.

CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE LAS INDEPENDENCIAS HISPANOAMERICANAS

*Raúl Figueroa Esquer**

El medio geográfico: la principal divergencia

Aunque resulte obvio, no pueden pasarse por alto las enormes diferencias que el medio ambiente ofrece en nuestra América: inmensas selvas, desiertos, enormes cordilleras, ríos caudalosos, extensas llanuras, multitud de valles, etc. Este factor contribuyó decisivamente a la fragmentación de los dominios de la Corona española en los que serían los futuros Estados hispanoamericanos. Cada región produce distintos grupos humanos en lucha contra climas adversos: piénsese en los llaneros colombianos y venezolanos, los gauchos argentinos, los vaqueros del altiplano o del norte mexicano. Cuando el clima es feraz y la tierra productiva, proliferan otro tipo de caracteres.

Diversidad étnica

Desde el virreinato, nuestros países se caracterizan por su pluralidad étnica: los habitantes originarios, los indios, siempre manumitidos y con los gravámenes que significaba el tributo que tenían que pagar a la Corona española; los esclavos traídos desde África, sin lugar a dudas el

*Academia Mexicana de la Historia.

grupo más oprimido; los peninsulares y criollos, que formaban el grupo “blanco”. Los primeros de este último grupo constituyen los más privilegiados: ocupaban un lugar preponderante en la administración colonial, así como en el alto clero y en la explotación de los recursos económicos. Los criollos venían después; entre ellos reinaba la diversidad socioeconómica: desde grandes terratenientes, comerciantes trasatlánticos y cierto tipo de funcionarios (especialmente en los cabildos municipales), hasta los de extracción francamente popular.

A esto, debemos agregar un largo proceso de mestizaje que produjo toda una variedad étnica que se conocía como castas en México y pardos en Venezuela. Había un racismo abierto, feroz en algunas regiones, que nutría un temor social al predominio de los grupos mezclados, a una hipotética “pardocracia”, como se llamó en Venezuela. El reforzamiento de la dominación oligárquica blanca ante dicho temor se expresó, por ejemplo, en la llamada “albocracia” en Perú.

Este mismo racismo motivó otro miedo: el surgimiento de un “nuevo Santo Domingo”, es decir, un alzamiento masivo de los esclavos de origen africano, justo como el de esa isla en 1804, que constituyó a Haití como Estado independiente y la primera república negra del continente americano.

Este temor se acentuó entre los criollos insurgentes más conservadores cuando grupos populares se unían a las fuerzas realistas, aunque a la postre estos mismos sectores solo fueron utilizados como carne de cañón.

La coyuntura internacional

Aunque no debe soslayarse que hubo rebeliones de indígenas y de otros grupos explotados antes y durante el siglo XVIII, el momento clave para el inicio de las luchas de emancipación fue 1808, cuando, tras las abdicaciones de Bayona de Fernando VII y Carlos IV, Napoleón Bonaparte impuso a su hermano José como rey de España y de las Indias. Ciertamente, el rey José no fue reconocido en Hispanoamérica, y se trató de gobernarla por medio de la Junta Suprema Central con sede en Sevilla. En principio, los criollos aceptaron ese poder y seguían reconociendo

a Fernando VII como rey legítimo, pero hacia 1810, ante el avance avasallador de los ejércitos franceses en España, la Junta de Sevilla se disolvió y ocupó su lugar una inoperante regencia.

Las ideas de que ante la ausencia del rey legítimo el poder volvía al pueblo fueron una constante. Por eso, en varias regiones peninsulares y criollos formaron las Junta Centrales, organismos que pretendían ser los depositarios de la soberanía ante la acefalia de la Corona.

El factor cronológico

Ligado a la coyuntura internacional, no podemos omitir el factor cronológico. Entre 1810 y 1814, en general triunfaron los movimientos revolucionarios, mientras que a partir de 1815, con el regreso el año anterior de Fernando VII al trono de España y el inicio del sexenio neoabsolutista (1814-1820),¹ la metrópoli lanzó una serie de campañas de reconquista y pacificación que hacia 1817 lograron restaurar el régimen colonial en los territorios americanos, salvo en el Río de la Plata.

En 1812, Fernando VII declaró “nulo y sin ningún valor todo lo decretado en Cádiz”. La famosa Constitución, que si bien no resolvía los problemas coloniales ni fue elaborada por los diputados americanos, al menos pretendía la formación de una monarquía constitucional.

La restauración sufrió una violencia inusitada, ya que los ejércitos enviados desde la península no solo combatieron a los insurgentes, sino que también reprimieron cruelmente a los ideólogos y en general a todos los partidarios de la emancipación.

No obstante, en 1820 los acontecimientos políticos también empezaron a cambiar en España. El 1º de enero, el entonces teniente coronel Rafael de Riego se sublevó en Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla, precisamente con un ejército destinado a sofocar las revoluciones americanas, y exigió la reinstauración de la Constitución de Cádiz. El movimiento fue secundado por los principales militares españoles, quienes en marzo obligaron a Fernando VII a jurar la Constitución. Este

¹ Los historiadores apologistas de Fernando VII llaman a este sexenio de “soberanía plena”.

suceso marca un parteaguas para la emancipación americana. En efecto, durante el Trienio Constitucional se pretendió abolir los virreinos y enviar en su lugar jefes políticos superiores² a los lugares que había esperanzas de recuperar. Esto dio como resultado que en ciertas regiones triunfara lo que John Lynch llama una “revolución conservadora”,³ como desde mi punto de vista la llamó acertadamente el doctor Reynaldo Sordo, ya que grupos privilegiados, como el alto clero, la oligarquía criolla y algunos militares peninsulares se sumaron, ahora sí, al movimiento independentista. Estos grupos, especialmente el alto clero y el ejército, se mostraban reacios a aceptar la legislación de las Cortes de Madrid, que atentaban contra sus fueros y, en general, contra su situación privilegiada.

No se debe pasar por alto a las instituciones sostenedoras del régimen colonial. En general, los grupos privilegiados fueron en un inicio los acérrimos enemigos de las independencias hispanoamericanas, aunque hay diferencias notables. El poder del alto clero no era igual en todo el continente. Las corrientes ilustradas tuvieron más fuerza en algunas regiones que en otras. Los mandos bajos de las filas del ejército instaurado por los Borbones estaban compuestos mayoritariamente por castas y pardos. La historiografía conservadora hace mucho hincapié en que gran parte de los mandos medios enviados desde la península pertenecía a la masonería y eran partidarios de la Constitución de Cádiz.

La etapa final de las independencias hispanoamericanas forma parte de la segunda restauración absolutista de Fernando VII, realizada en 1823 con la Expedición de los Cien Mil Hijos de San Luis comandada por el duque de Angulema, que con el visto bueno de la Santa Alianza derrotó a los liberales españoles e instauró la Década Ominosa (1823-1833). Esta situación solo afectó al virreinato de Perú, pues el resto de Hispanoamérica ya estaba emancipado.

²Hasta donde llegan mis conocimientos, en el único lugar en el que se materializó este proyecto fue la Nueva España, con el nombramiento de Juan O'Donojú como jefe superior político, no como virrey.

³Patricia Galeana prefiere el término “contrarrevolución”.

La independencia en el Río de la Plata y en la capitania general de Chile

El virreinato del Río de la Plata, la actual Argentina, pasó por una emancipación relativamente incruenta. El grupo criollo era poderoso y además contaba con el mérito de haber hecho frente a las invasiones británicas de 1806 y 1807. Los criollos reconquistaron Buenos Aires, destituyeron al virrey Rafael de Sobremonte y lo sustituyeron con el virrey Santiago de Liniers, de origen francés. El estrato criollo del virreinato cobró conciencia de su situación, hecho que se refleja en la organización de un ejército local y la propagación de las ideas populistas entre los núcleos urbanos cultos.

Este movimiento culminó con la Revolución de Mayo de 1810: entre el 18 y el 25 del mes se produjo la caída de la Junta Suprema Central de Buenos Aires y el último virrey, Baltasar Hidalgo de Cisneros, quedó destituido. Aquí cabe señalar una semejanza con la iniciativa de 1808 del Ayuntamiento de Ciudad de México por lograr una independencia pactada sin derramamiento de sangre, que fue secundada en parte por el virrey José de Iturrigaray y defendida por los síndicos. Sin embargo, la iniciativa fracasó por el golpe de Estado organizado por el terrateniente peninsular Gabriel de Yermo.

El 9 de julio de 1816, con la apertura del Congreso de Tucumán, se proclamó la independencia argentina.

El caso del actual Uruguay (Banda Oriental) es peculiar, pues pasó por distintas dominaciones antes de lograr su total independencia. Anexado a Portugal en 1821, tras una invasión iniciada en 1816 y posteriormente al independiente Imperio del Brasil en 1825, se constituyó como República Autónoma del Uruguay en 1830, sacudiéndose también la tutela de Buenos Aires.

Entre 1817 y 1818, con ayuda de los patriotas chilenos encabezados por Bernardo O'Higgins, el caudillo argentino José de San Martín cruzó los Andes y tras las victorias de Chacabuco y Maipú consiguió la independencia chilena el 12 de febrero de 1818.

Paraguay es un caso particular debido a su aislamiento. Al igual que Uruguay, repudió la autoridad de Buenos Aires. De hecho, Paraguay se

había convertido en Estado soberano desde 1811 sin pasar por la larga prueba de combates sufrida por el Uruguay. Sin embargo, mientras que Uruguay fundó un Estado liberal, dominado por la aristocracia agraria y mercantil, Paraguay inició la larga dictadura semipopulista del doctor José Rodríguez de Francia hasta su muerte en 1840.

Independencia de la Gran Colombia

Las luchas de independencia en el virreinato de Nueva Granada, que en 1810 comprendía la capitanía de Venezuela, la audiencia de Quito y la misma Nueva Granada (en cuya capital, Bogotá, residía el virrey), se vieron jalonadas tanto por la restauración absolutista de Fernando VII como por las disputas políticas entre oligarquías locales y la irreversible movilidad social de muchos miembros de las clases populares que participaron en la fase armada, a pesar de la resistencia de los mismos criollos que la habían propiciado en un inicio.

La actual Venezuela experimentó la revolución más violenta, debido a la composición étnica del virreinato de Nueva Granada. Estaban los pardos (mestizos, mulatos y zambos), los indígenas, los esclavos negros y los criollos y un pequeño número de peninsulares que durante la lucha aumentó con los soldados de las expediciones militares. A esto se sumaba el dominio oligárquico de la aristocracia criolla, denominada *mantuana*.

El largo proceso de independencia tuvo tres etapas. La Primera República o primera revolución dio comienzo el 5 de julio de 1811, cuando la Junta de Caracas proclamó la independencia venezolana, apoyándose en la figura del ya anciano general Francisco de Miranda y el joven Simón Bolívar, entre otros. Duró solamente un año, pues fue reprimida por el militar realista Domingo de Monteverde, desembarcado en marzo de 1812. El 26 del mes un terremoto menguó la resistencia patriota y en julio capitularon los rebeldes. Los dirigentes insurgentes lograron escapar; entre ellos iba Bolívar, quien se dirigió a Cartagena.

La segunda revolución, que tuvo lugar entre febrero y marzo de 1813, fue iniciada por Bolívar desde Nueva Granada con el apoyo de Camilo

Torres y Antonio Nariño. Los insurgentes sorprendieron a las dispersas tropas realistas, liberaron gran parte de Venezuela y entraron en Caracas en agosto de 1813. En junio, Bolívar había decretado la guerra a muerte como respuesta a la represión realista, lo que recrudeció la violencia entre los bandos.

De todos modos, los patriotas no consiguieron el apoyo de todas las clases populares, pues el militar asturiano José Tomás Boves alentó la insurrección de los llaneros, que se sumaron al bando de los realistas. En 1813 triunfaron en Coro y Maracaibo y el año siguiente ocuparon Valencia, lo que obligó a Bolívar a refugiarse de vuelta en Nueva Granada. Boves todavía venció a los insurgentes en la batalla de Urica, pero murió pocos días después, el 5 de diciembre de 1814, por las heridas recibidas.

En 1815, el enviado de Fernando VII, el general realista Pablo Morillo, obtuvo la rendición de los insurgentes. Aquí hay una convergencia con los sucesos en México, pues ese mismo año se reprimió la insurgencia popular y fue tomado prisionero José María Morelos y Pavón.

Bolívar se trasladó a Jamaica, donde redactó su Carta de septiembre de 1815. Pasó después a Haití, donde recibió apoyo del presidente Alexandre Pétion a cambio de la promesa de liberar a los esclavos en Venezuela.

En mayo de 1816, Bolívar desembarcó en la isla Margarita con lo que se inició la tercera revolución. Aunque fracasó, un nuevo desembarco en diciembre en Barcelona aseguró la continuidad de la lucha. En este último periodo de la guerra, los insurgentes reclutaron a gran cantidad de pardos y sobre todo llaneros, comandados por el indómito general José Antonio Páez, pues los realistas dejaron de apoyarse en las clases populares, al recibir las tropas peninsulares traídas por Morillo.

La campaña libertadora se vio entorpecida en 1817 y 1818 por la falta de coordinación entre los líderes insurgentes. Además, se acentuó la dependencia del ejército rebelde de los recursos de Nueva Granada.

La sublevación colombiana estalló en varios puntos del país: Pamplona, Cartagena, Socorro, y se constituyó la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada. Popayán y Pasto quedaron en poder de los realistas.

Con respecto al actual Ecuador, dependencia de Nueva Granada, el 19 de agosto de 1809 se constituyó en Quito la Junta de Gobierno, de

composición monárquica y aristocrática. Tuvo éxito debido al control de la milicia local. El virrey de Perú José Fernando de Abascal movilizó a las fuerzas realistas desde Guayaquil y Bogotá. La Junta se rindió el 18 de octubre de 1809 y alcanzó un acuerdo que quedó roto en cuanto arribaron los refuerzos realistas. La terrible represión que se cebó sobre Quito el 2 de agosto de 1810 radicalizó a los patriotas y sumó la participación popular en octubre. Una nueva Junta desconoció al presidente de la Audiencia Joaquín de Molina.

Mientras esto sucedía en Quito, el 22 de diciembre de 1810 se formó en Bogotá el Supremo Congreso, presidido por Manuel Bernardo Núñez. El Departamento de Cundinamarca organizó un gobierno autónomo en 1811 y en el Congreso se constituyó la Confederación de las Provincias Unidas de Nueva Granada. Comenzó entonces el conflicto entre los federalistas y los centralistas, encabezados por Antonio Nariño.

El 16 de julio de 1813 Nariño proclamó la independencia de Cundinamarca, y el mismo año, Juan del Moral la de Antioquia. Tras ocupar Bogotá, Bolívar obligó a Cundinamarca a adherirse a la Confederación en 1814. El Congreso organizó un triunvirato ejecutivo presidido por Custodio García Rovira.

58 | En 1819, Bolívar emprendió una rápida campaña para terminar con la soberanía española. El 15 de febrero tuvo lugar el Congreso de la Angostura, en que se creó la República de Colombia. Bolívar fue elegido presidente con el neogranadino Francisco de Paula Santander como vicepresidente. El Congreso aprobó en diciembre la Ley Fundamental de la República de Colombia (unión de Venezuela, Nueva Granada y Quito) con el nombre de Gran Colombia.

Finalmente, en 1820 se firmó el armisticio de Trujillo entre Bolívar y Morillo. En 1830 se produjo la sublevación de Páez que disolvió la Confederación de la Gran Colombia.⁴ Varios autores han comparado a este guerrillero con sus bandas de llaneros que cabalgaban casi desnudos con los jarochos (veracruzanos de la costa) que sostuvieron en varias ocasiones al general mexicano Antonio López de Santa Anna. Ambos,

⁴En realidad, no fue Páez el único culpable de la disolución de la Gran Colombia, sino también el general ecuatoriano Juan José Flores.

con sus contradicciones, fueron grandes caudillos de sus países y, además, caciques de sus lugares de origen: los Llanos venezolanos y el Estado de Veracruz. De hecho, en una etapa muy avanzada, octubre de 1854, Páez, que recorría exiliado Estados Unidos y Europa, visitó México y fue recibido por Su Alteza Serenísima, quien lo hizo miembro de la Orden de Guadalupe. El paralelismo es indiscutible.

El caso de Perú

Perú se liberó de la dominación española por medio de una coalición que vino desde fuera, encabezada por José de San Martín con su gran lugarteniente, el general Antonio José de Sucre. ¿A qué se debió esta situación? Perú contaba en vísperas de la independencia con una población aproximada de un millón de habitantes: 57% indios, 29% mestizos, 4% esclavos de origen africano y 4% mulatos. Los blancos sumaban menos de 13% de la población. Como en otras partes de Hispanoamérica, se había constituido una aristocracia criolla.

Este grupo privilegiado temía a las rebeliones indígenas, como la encabezada entre 1780 y 1781 por Tupac Amaru, quien, si bien era mestizo y fue educado como criollo, desde el momento de la sublevación se vistió como cacique inca y se declaró descendiente de la nobleza del pueblo originario de Perú. Aunque trató de atraerse a los criollos, falló en ese objetivo. La rebelión fue sofocada rápidamente y con lujo de violencia, pero enseñó que el triunfo de un movimiento indio dependería de la unidad indígena y de la alianza con los criollos. Tal fue lo que intentó en 1814 el militar y funcionario indígena del virreinato Mato Pumacahua, también derrotado y ejecutado al año siguiente. Con todo esto, aumentó el temor de la aristocracia criolla a las rebeliones indígenas y no pensó en alianzas con el grupo autóctono.

Un factor que debemos tener en cuenta es que Perú se constituyó a principios del siglo XIX como el gran bastión del poderío militar y naval español en el océano Pacífico. Había grandes fortificaciones militares y puertos de la importancia de El Callao y Guayaquil, que contaban con respetables astilleros de buques y estaban resguardados por buenos

militares peninsulares. Además, la presencia de enérgicos virreyes dispuestos a sofocar cualquier insurrección: José Fernando de Abascal y Souza, experimentado militar con una larga permanencia como virrey de 1806 a 1816; Joaquín de la Pezuela y Sánchez, virrey de 1816 a 1821 (padre de dos connotados reaccionarios que retornaron a España, el marqués de Viluma y el conde de Chestre), y el último, José de la Serna e Hinojosa, quien gobernó de 1821 a 1824.

Por su parte, el grupo indígena estaba muy dividido y hasta el final de las contiendas hubo un buen número de indios realistas, atraídos por las prerrogativas que entregaban los virreyes.

En 1820 tropas argentinas y chilenas comandadas por San Martín invadieron Perú y tomaron Lima, pero su triunfo fue relativo. Las fuerzas realistas se concentraron en el Cuzco, en la parte montañosa de Perú.

Hubo que esperar al avance avasallador de las fuerzas de Bolívar y de Sucre, después de liberar a Guayaquil y Quito el 25 de mayo de 1822. Finalmente, así se consumó la independencia de Ecuador, que había sido declarada dos años antes, el 9 de octubre de 1820.

Perú estaba asediado. Después de la Entrevista de Guayaquil entre San Martín y Bolívar en julio de 1822, el primero reconoció la superioridad de los Ejércitos del Libertador, compuestos por venezolanos, colombianos y ecuatorianos, y optó por retirarse.

El núcleo fuerte de los realistas se encontraba en las proximidades del Alto Perú (la actual Bolivia). Por fin, el 9 de diciembre de 1824 se verificó la célebre batalla de Ayacucho que puso fin a la dominación española en Perú y en el continente. Todavía hubo algunos encuentros más, como el de Tumasla el 1° de abril de 1825, que confirmó la retirada de los peninsulares del Alto Perú y la liberación de Chiloé en el sur de Chile en 1826, mismo año en el que también cayó El Callao. La historiografía reconoce la derrota del virrey De la Serna en Ayacucho como el golpe mortal a los realistas. Incluso en la historia española se conoce a estos derrotados como “los ayacuchos”.

En 1826 la independencia de Hispanoamérica estaba consumada. Ahora quedaba la tarea de formar naciones, proceso que iba a durar buena parte del siglo XIX.

EL COMERCIO COLONIAL Y EL CAMBIO DINÁSTICO EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA

*Luis Arturo del Castillo**

El siglo XVIII comenzó con un conflicto bélico generalizado en Europa, la guerra de Sucesión Española, la cual tuvo repercusiones también en el mundo colonial, en una época en que otras potencias, además de España, ya habían comenzado su expansión en ultramar: Inglaterra, Francia y las Provincias Unidas de los Países Bajos.

Al comenzar el Siglo de las Luces, en las posesiones castellanas en América había importantes núcleos de población española (peninsular o criolla) que demandaban productos europeos a causa de las prohibiciones por parte de las autoridades y, por ende, eran consumidores cautivos de los mercaderes de la Carrera de Indias. No obstante, salvo los comestibles andaluces, la mayor parte de las mercaderías se producían fuera de España.

La Monarquía Hispánica al finalizar el siglo XVII

Lo que a menudo llamamos Imperio Español era, al finalizar el siglo XVII, una monarquía sumamente diversa. Abarcaba las coronas ibéricas de Castilla y Aragón, varias islas del Mediterráneo, posesiones en la península itálica, los Países Bajos españoles y presidios en África. Además, la

* Departamento Académico de Estudios Generales, ITAM.

Corona castellana incluía vastos territorios en América, así como también las Islas Filipinas y otros archipiélagos en la parte asiática del océano Pacífico. Esto implicaba también una amplia variedad de súbditos.¹

Sabemos que el siglo xvii fue para la monarquía católica el siglo de la decadencia.² Entre el reinado de Felipe III y el de Carlos II se hizo lo posible por que la casa de Habsburgo siguiera siendo la más importante y poderosa de Europa. Los resultados ya los conocemos. La Guerra de los Treinta Años significó un golpe durísimo para el Imperio español desde el punto de vista militar y político. La debacle se agudizó a partir de la firma de la Paz de los Pirineos en 1659.³ Al mismo tiempo, el rey francés Luis XIV ampliaba su territorio a costa de sus vecinos españoles y alemanes.

A lo largo de los siglos xvi y xvii, el comercio entre las posesiones españolas en América y su metrópoli era una fuente de riqueza no solamente para los castellanos dedicados al tráfico de mercancías, sino también para muchísimos súbditos de otros reinos que también estaban vinculados al mercado americano. Así pues, del comercio colonial dependía en cierta medida la economía de franceses, ingleses y holandeses, entre otros.⁴

La situación tiene su origen en el hecho de que, en la Edad Moderna, la propia metrópoli, ante la falta de manufacturas, dependía de la importación de bienes para satisfacer la demanda local y la de sus posesiones ultramarinas. De acuerdo con los historiadores estadounidenses Stanley y Barbara Stein, en el siglo xvii era tal la dependencia española de las manufacturas inglesas, que se hablaba de que las “Indias de Inglaterra son el comercio de telas”.⁵

Además, ya durante el reinado de Carlos II el contrabando inglés y holandés en la América española era una suerte de “economía paralela”.⁶

¹ John H. Elliott, “A Europe of Composite Monarchies”, *Past and Present*, núm. 137 (1992): 48-71.

² Miguel-Ángel Ladero Quesada, “La ‘decadencia’ española como argumento historiográfico”, *Hispania Sacra* 48, núm. 97 (1996): 5-50.

³ Fernando Negro del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años* (Madrid: Síntesis, 2016).

⁴ Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Silver, Trade, and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe* (Baltimore: John Hopkins University Press, 2000), 15-19.

⁵ Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *La herencia colonial de América Latina*, trad. por Alejandro Licona (Ciudad de México: Siglo XXI, 2006), 9.

⁶ Stein y Stein, *Silver, Trade, and War*, 18.

En el caso específico de los ingleses, ejercían un comercio ilegal con los habitantes de las posesiones españolas desde sus asentamientos en el mar Caribe, como Jamaica, aunque también desde las costas de las actuales Costa Rica y Honduras.⁷

Las potencias marítimas se entrometían ilegalmente en el comercio colonial español, pero además los franceses suministraban mercancías a la península ibérica e introducían subrepticamente sus mercancías en las posesiones españolas en las Indias. La literatura de la época refleja esa situación. Veamos a continuación el siguiente fragmento de la segunda parte de *El criticón*, de Baltasar Gracián, escrito hacia 1651, en el que los franceses se quejan con la Fortuna por carecer de Indias.

CRISI TERCERA. *La cárcel de oro y calabozos de plata*

Cuentan, y yo lo creo, que una vez, entre otras, tumultuaron los franceses y con la ligereza que suelen se presentaron delante de la *Fortuna*, tragando saliva y vomitando saña.

—¿Qué murmuráis de mí —dijo ella misma—, que me he vuelto española? Sed vosotros cuerdos, que nunca para mi rueda; por eso lo es; ni a vosotros os para cosa en las manos; todo se os rueda dellas. Será, sin duda, algún antojo (y por lo envidioso, de larga vista) de la felicidad de España.

—¡Oh madrastra nuestra —respondieron ellos— y madre de los españoles, cómo te sangras en salud! ¿Es posible que siendo la Francia la flor de los reinos por haber florecido siempre en todo lo bueno, desde el primer siglo hasta hoy, coronada de reyes santos, sabios y valerosos, silla un tiempo de los romanos pontífices, trono de la tetarquía, teatro de las verdaderas hazañas, escuela de la sabiduría, engaste de la nobleza y centro de toda virtud, méritos todos dignos de los primeros favores y de inmortales premios: es posible que, dejándonos a nosotros con las flores, les des a los españoles los frutos? ¿Qué mucho hagamos extremos de sentimiento contigo, si tú

⁷Nuala Zahedieh, “The Merchants of Port Royal, Jamaica, and the Spanish Contraband Trade, 1655-1692”, *The William and Mary Quarterly* XLIII, núm. 4 (1986): 570-593; Juan Carlos Solórzano, “El comercio de Costa Rica durante el declive del comercio español y el desarrollo del contrabando inglés: periodo 1690-1750”, *Anuario de Estudios Centroamericanos* xx, núm. 2 (1994): 71-119. Rafael Reichert, “El contrabando y sus redes en el Golfo de Honduras y su persecución en la Capitanía General de Guatemala, siglo xviii”, *Historia Mexicana* LXIII, núm. 4, (2014): 1551-1581.

con ellos haces excesos de favor? *Dísteles las unas y las otras Indias*,⁸ cuando a nosotros una Florida en el nombre, que en la realidad muy seca.⁹ Y como cuando tú comienzas a perseguir a unos y favorecer a otros, no paras hasta que apuras, has llegado a verificar con ellos los que antes se tenían por entes de quimera, haciendo plásticos los mismos imposibles, *como son ríos de plata, montes de oro, golfos de perlas, bosques de aromas, islas de ámbar*; y sobre todo, los has hecho señores de aquella verdadera cucaña donde los ríos son de miel, los peñascos de azúcar, los terrones de bizcochos: y con tantos y tan sabrosos dulces, dicen que es el Brasil un paraíso confitado. Todo para ellos y nada para nosotros. ¿Cómo se puede tolerar?¹⁰

Hasta aquí podemos subrayar dos aspectos: por una parte, la ambición de los franceses de conseguir territorio en América; y por otra, la envidia de la monarquía hispánica, dado que poseían las tierras con mayores riquezas naturales. Pero tengamos en cuenta también la fecha: hacía poco que se había firmado la Paz de los Pirineos, y si bien Francia había ganado los condados de Cerdeña y Rosellón, codiciaba el resto de los tesoros de la Monarquía católica. El joven rey Luis XIV se había garantizado derechos sucesorios por su matrimonio con la infanta María Teresa. Pero continuemos con el fragmento de *El criticón*:

64

—¡No digo yo —exclamó la Fortuna— que vosotros sois unos ingratos, sobre necios! ¿Cómo que no os he dado las Indias, eso podéis negar con verdad? Indias os he dado y bien baratas, y aun de mogollón, como dicen, pues sin costaros nada. Y si no, decidme, ¿qué Indias para Francia como la misma España? Venid acá: lo que los españoles ejecutan con los indios, ¿no lo desquitáis vosotros con los españoles? Si ellos los engañan con espejillos, cascabeles y alfileres, sacándoles con cuentas los tesoros sin cuento, vosotros con lo mismo, con peines, con estuchitos y con trompas de París, ¿no les volvéis a chupar a los españoles toda la plata y todo el oro? Y esto, sin gastos de flotas, sin disparar una bala, sin derramar una gota

⁸ Las cursivas en esta cita y las siguientes son mías.

⁹ Probablemente se refiera al territorio de la Luisiana, ciertamente muy cerca de la Florida española.

¹⁰ Baltasar Gracián, *El criticón*, ed. por M. Romera-Navarro (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1939), II, 86-87.

*de sangre, sin labrar minas, sin penetrar abismos, sin despoblar vuestros reinos, sin atravesar mares. Anda y acaba de conocer esta certísima verdad y estimadme este favor. Creedme que los españoles son vuestros indios y aún más desatentos, pues que con sus flotas os traen a vuestras casas la plata ya acendrada y ya acuñada, quedándose ellos con el vellón cuando más trasquilados.*¹¹

En cuanto a la participación francesa en el comercio colonial se refiere, esta segunda parte del fragmento resulta mucho más explícita. Si bien, no se hace alusión directa al contrabando de los súbditos franceses en la América española, queda clarísima la incapacidad productiva de los ibéricos. Los bienes fabriles provenían principalmente de Francia e inundaban no solo el mercado peninsular, sino también viajaban al Nuevo Mundo, llevados por los comerciantes españoles. A cambio de eso, los franceses recibían los codiciados metales preciosos de las Indias.

Vemos, pues, en este pequeño fragmento de *El criticón* una queja del autor por la situación de dependencia de la Monarquía Hispánica respecto de Francia, que hace eco de lo que se rumoreaba en la época. Pero más allá de la *vox populi*, muchos arbitristas advertían sobre las graves pérdidas de la Corona por la presencia extranjera en el comercio con las Indias. Por ejemplo, Pedro Fernández de Navarrete en *Conservación de monarquías* (1619), Sancho de Moncada en *Restauración política de España* (1619), Juan de Castro en *Memorial sobre la pérdida de España y su comercio* (1668) o Juan Cano en *Reformación Moral, política y cristiana del comercio* (1675).¹²

Con la Paz de Westfalia, la Monarquía Hispánica se vio obligada a reconocer la independencia de las Provincias Unidas de los Países Bajos y a hacer concesiones comerciales a sus súbditos. Con todo, Geoffrey Parker sostiene que “el único punto importante de disensión era el comercio de ultramar”.¹³ Esto se debía a que las compañías holandesas de las Indias querían tener la libertad para comerciar en cualquier

¹¹ *Ibid.*

¹² Josep M. Delgado Ribas, *Dinámicas imperiales [1650-1796]. España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español* (Barcelona: Ballater, 2007), 47-56.

¹³ Geoffrey Parker, *La guerra de los treinta años*, trad. por Daniel Romero Álvarez (Madrid: Machado, 2003), 243.

parte de la Monarquía Hispánica. Explica Parker que el rey católico estuvo de acuerdo en reconocer las conquistas holandesas en territorios portugueses, “a cambio de garantizar que los barcos de la república de Holanda se mantuvieran lejos de la América española”.¹⁴

A partir de entonces, la monarquía católica, en una posición de debilidad, se vio forzada a pactar tratados similares. Cuando se firmó con Francia la Paz de los Pirineos en 1659, se hicieron a los franceses concesiones similares a las que se habían hecho a los holandeses, y en 1667 se hicieron extensivas a Inglaterra, puesto que España la necesitaba como aliada ante el expansionismo de Luis XIV. El papel de los cargadores españoles como comisionistas de casas comerciales francesas era conocido por todos en España y en la propia América. Se consolidaron algunos avances obtenidos en 1645, como la introducción de cereales y pescados en puertos de Andalucía; se reconoció la conquista de Jamaica de 1655, durante la época de Oliver Cromwell; y al igual que se hiciera antes con los holandeses, Carlos II otorgó el privilegio a los súbditos ingleses de constituirse como colonia mercantil autónoma con representación consular en los puertos de la península ibérica, así como una jurisdicción especial a cargo de un juez conservador, que los defendía de la justicia española. Esto trajo como consecuencia un mayor intercambio de mercancías entre España e Inglaterra.¹⁵

Varios autores han hecho hincapié en el papel de los mercaderes españoles en el tráfico transatlántico de mercancías como meros comisionistas o prestanombres de las grandes casas comerciales extranjeras.¹⁶ Antonio García-Baquero González sostiene que de ser esto cierto, “la participación española en el comercio colonial a fines del siglo XVII no llegaba siquiera a alcanzar un 4%”.¹⁷

Josep M. Delgado Ribas sostiene que ante todas las situaciones provocadas por la Guerra de los Treinta Años, “los comerciantes de Sevilla

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Delgado Ribas, *Dinámicas imperiales*, 57.

¹⁶ Véase, por ejemplo: Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias* (Ciudad de México: FCE, 1939), 141-153; Antonio García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778) (El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano)* (Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 1988), I, 82-83.

¹⁷ García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico*, 82.

y Cádiz no dudaron en renunciar a su papel de primeros actores en el tráfico indiano, a cambio del más modesto de comparsas especializados en la práctica del comercio de comisión”.¹⁸ A lo cual añade que, “en este nuevo reparto de papeles, que se consolidaría en el último tercio del siglo XVII aunque sus raíces vinieran de más lejos, la función del monopolio comercial era de mera intermediación”.¹⁹

El mismo autor explica la intermediación de los mercaderes de flota de la siguiente manera: “sus agentes, los cargadores matriculados, ofrecían al comercio extranjero un servicio para el cual ofrecían innegables ventajas comparativas, en virtud de la experiencia, la información y los contactos establecidos durante siglo y medio de intercambios transatlánticos”.²⁰

Además, el contrabando descarado en las propias costas españolas era un fenómeno común y tolerado por los mismos comerciantes castellanos, quienes se prestaban a ayudar a los extranjeros a pasar mercancías a América y a recibir a cambio lingotes de metales preciosos, con tal de obtener recompensas o comisiones.²¹ Por ejemplo, el historiador francés Charles Weiss explicaba en el siglo XIX esa situación:

Los comerciantes de Francia, Inglaterra, Holanda, Génova y Hamburgo embarcaban en los galeones sus propias mercancías y las hacían pasar juntas y sin inscribirlas en los registros de la Casa de Contratación. Al volver los galeones, recibían el valor de sus mercancías en lingotes de oro o de plata y en piastras que se les entregaban en la barra de Cádiz. Este doble fraude lo hacían con la ayuda y connivencia de los españoles.²²

¹⁸ Delgado Ribas, *Dinámicas imperiales*, 58.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

²¹ Haring, *Comercio y navegación*, 141-143.

²² Traducción mía. “Les négociants de France, d’Angleterre, de Hollande, de Gênes et de Hambourg embarquaient sur les galions leur propres marchandises, en les faisant passer de bord à bord et sans les faire inscrire sur les registres de la Contratación. Au retour de galions ils recevaient le prix de leur marchandises en lingots d’or ou d’argent et en piastras qu’on leur livrait à la barre de Cadix. Cette doublé fraude se faisait avec le secours et la connivence des Espagnols.” Charles Weiss, *L’Espagne depuis le règne de Philippe II jusq’a l’avènement des Bourbons* (Paris: L. Hachette, 1844), II, 217.

Vemos, pues, el papel de los mercaderes españoles no solamente como meros comisionistas de los comerciantes de las potencias marítimas más importantes de la época, sino incluso en contubernio con ellos para realizar sus prácticas ilegales. Una de estas formas era la que practicaban los “metedores”, es decir, quienes introducían las mercancías extranjeras en las naves, y a su regreso, en la bahía de Cádiz sacaban de contrabando los metales preciosos de los barcos antes de que fuesen registrados. En esta situación irregular estaban vinculados particulares y autoridades españolas.²³ Es muy elocuente el resumen que hace Clarence H. Haring del tráfico de mercancías y metales entre ambos lados del Atlántico durante los dos primeros siglos de la Edad Moderna y sobre todo a final del reinado de Carlos II:

Un diluvio de restricciones y un monopolio celoso, por una parte; por la otra un tráfico creciente de contrabando ejercido por extranjeros, ya a través de Sevilla o de Cádiz, o directamente con los puertos coloniales, tal es la historia del comercio hispano-americano en los siglos XVI y XVII. La Corona de Castilla quiso dilatar el poderío español y monopolizar todas las riquezas de las Indias mediante un rígido y complicado sistema mercantil; pero al fin vio pasar el comercio del Nuevo Mundo a manos de sus rivales; su marina reducida a una sombra del poderío que tuvo antes, con tripulaciones y bajeles suministrados por comerciantes de tierras extrañas y sus riquezas desviadas en la propia fuente.²⁴

Ahora bien, es importante tener en cuenta que, de todos esos extranjeros, quienes más participaban en el comercio colonial eran los franceses, que proporcionaban “cinco sextas partes de los cargamentos para las flotas ultramarinas”.²⁵ En este sentido, es pertinente señalar no solo el contrabando de mercancías, sino también la extracción de metales preciosos de los buques que llegaban de América a la bahía de Cádiz por parte de los llamados en la época “sacadores” españoles, quienes los entregaban a franceses. Charles Weiss cita el siguiente fragmento de un despacho

²³ Haring, *Comercio y navegación*, p. 141.

²⁴ *Ibid.*, 153.

²⁵ *Ibid.*, 143.

diplomático de Isaac de Pas de Feuquières, marqués de Feuquières, embajador francés en Madrid, a Luis XIV:

Señor, la confianza que tienen los extranjeros, especialmente los franceses en sus comisionistas españoles, no es un secreto como uno se imaginaría. Esto se sabe con detalle en toda España y en las Indias, aunque nunca se hable de eso y se cree un derecho. Pero es imposible desvelarlo jurídicamente, porque los miembros de la Casa de Contratación y el Consulado de Cádiz y en general todos los que de ello se enriquecen, ayudan a cubrirlo, a tal grado incluso que ni la excomunión haría nada y un hombre expondría su honor y su vida si se revelase ante la justicia ese pretendido secreto.²⁶

Lo más importante de esta cita es la connivencia de muchos mercaderes de la Corona de Castilla y de las propias autoridades de la Casa de Contratación y del Consulado de Cargadores. No obstante, también resulta sumamente relevante el hecho de que el embajador francés se refiera a esta última corporación como “Consulado de Cádiz”. Podríamos pensar entonces que desde 1686 se barruntaba ya el posible traslado de la sede del monopolio del comercio colonial a ese puerto.

Era tan importante el papel de Francia en el comercio con América, que de acuerdo con Clarence H. Haring, aparecían escuadrones franceses en la bahía de Cádiz para amedrentar a las autoridades españolas para que no entorpeciesen sus negocios. El propio Luis XIV llegó a amenazar con permitir que los piratas atacaran a los españoles en América si se ponían trabas a su participación ilegal en el comercio transatlántico.²⁷

²⁶ Traducción mía. “La confiance, Sire, que les étrangers, spécialement les Français, prennent en leurs commissionnaires espagnols, n’est nullement un secret tel qu’on s’imagine. Elle est connue en détail dans tout le pays et dans les Indes, encore qu’il n’en faille jamais parler pour y fonder un droit. Mais seulement il est impossible de la découvrir juridiquement, à cause que ceux de la Contratación et Consulat de Cadix, et généralement tous ceux qui s’en enrichissent, aident à la couvrir, jusque-là que l’excommunication n’y fait rien, et qu’un homme exposerait son honneur et sa vie s’il avait révélé en justice ce prétendu secret.” Despacho de Issac de Pas de Feuquières, marqués de Feuquières, embajador de Francia en Madrid, a Luis XIV, 6 de abril de 1686, Archives du Ministère des Affaires Étrangères, en Weiss, *L’Espagne*, 219.

²⁷ Haring, *Comercio y navegación*, 144.

LUIS ARTURO DEL CASTILLO

Pese a todo, como veremos en el siguiente apartado, ni el rey de Francia ni sus súbditos estaban suficientemente contentos con ese papel en la Carrera de las Indias, sino que pretendían tener acceso directo al mercado colonial, es decir, sin intermediarios, y además querían dejar fuera a ingleses y holandeses. En gran medida, fue una de las principales causas del estallido de una larga guerra internacional.

Los antecedentes de la guerra de Sucesión Española y el papel de América

La muerte de Carlos II de España el 1º de noviembre de 1700 trajo no solo un cambio dinástico, sino también una guerra que fue a la vez civil e internacional.²⁸ Para Joaquim Albareda i Salvadó, desde el punto de vista de las potencias europeas beligerantes “lo que realmente se debatía era la redefinición del equilibrio político europeo ante la crisis evidente del imperio hispánico, a la par que el control del comercio americano y del mercado hispánico”.²⁹

Tenemos en la cita anterior dos ejes de la guerra: el equilibrio europeo y el control del comercio colonial. Sin embargo, al parecer lo segundo resultaba lo más importante. El mismo autor ofrece un fragmento de un escrito de Luis XIV de Francia en el que afirma que “el principal objeto de la guerra presente es el del comercio de las Indias y de las riquezas que producen”.³⁰

Por su parte, Henry Kamen afirma contundentemente que “para las potencias marítimas y para Francia, lo que se jugaba en la guerra de Sucesión española era el dominio sobre el comercio y el oro de las Indias”.³¹

Aunque efectivamente para las potencias marítimas el comercio colonial era lo más importante en ese conflicto, el estatus al que habían

²⁸ Véase: Henry Kamen, *La guerra de Sucesión en España 1700-1715* (Barcelona: Grijalbo, 1974), y Joaquim Albareda i Salvadó, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)* (Barcelona: Crítica, 2010).

²⁹ Albareda i Salvadó, *La Guerra de Sucesión*, 46.

³⁰ B. De Girardot, *Correspondance de Louis XIV avec M. Amelot* (París: Aubry Libraire, 1864), 121, citado en Albareda i Salvadó, *La Guerra de Sucesión*, 68.

³¹ Kamen, *La guerra*, 189.

estado acostumbradas dependía del equilibrio europeo. Escribe Josep M. Delgado Ribas:

Para los gobernantes y para los comerciantes de Holanda, Francia o Gran Bretaña [*sic*],³² las Indias eran a finales del siglo XVII un condominio europeo sobre el cual se tenían derechos de propiedad con independencia de la opinión de la Corona española. Existía la convicción general de que un país atrasado como España no podía oponerse a que sus vecinos proveyeran a los consumidores americanos de todo aquello que ella no producía.³³

Dicho de otra forma, si la totalidad de la Monarquía Hispánica quedaba en manos del nieto de Luis XIV, se perdería el estatus del comercio colonial al que estaban acostumbrados ingleses y holandeses. Una cosa era aprovecharse de la debilidad y el atraso de la Corona en manos de los Habsburgo, y otra era tener en el trono a un Borbón manejado por el Rey Sol, quien sacaría de la jugada a sus contrincantes.

Ahora bien, para los súbditos españoles, lo que se debatía era, por una parte, la conservación de la integridad de la monarquía (bastante menguada en los últimos cincuenta años), así como la conservación de los privilegios de algunos. No pretendo profundizar demasiado en el desarrollo de la guerra, pero es pertinente hacer un recuento de sus antecedentes, a fin de analizar el papel que tuvieron las posesiones españolas en América en las postrimerías del reinado de Carlos II y las expectativas que despertaban.

Repasemos pues, para empezar, los tratados de reparto de la Monarquía Hispánica que preveían la muerte sin descendencia del infortunado Carlos II. Tenemos primero el tratado secreto firmado en Viena por Jacques Bretel de Grémonville, embajador extraordinario de Luis XIV en Viena, y el príncipe Johann Weichard von Auersperg, primer ministro del emperador Leopoldo I, el 19 de septiembre de 1668, conocido como Tratado de Grémonville.³⁴ En este documento, los dos soberanos se

³² El Acta de Unión del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda se firmó en 1707.

³³ Delgado Riba, *Dinámicas imperiales*, 69.

³⁴ Para consultar una copia del tratado, véase: *Négociations relatives a la succession d'Espagne sous Louis XIV ou Correspondances, mémoires, et actes diplomatiques concernant les prétentions et l'avènement de la Maison de Bourbon au trône d'Espagne*, comp. por François-Auguste Mignet (París: Imprimerie Royale, 1835), II, 441-449.

comprometieron por intermediación de sus emisarios a que, en caso de morir el hijo de Felipe IV sin descendencia, pasarían a manos del emperador Leopoldo I y sus descendientes los “reinos de España”, con algunas excepciones; las Indias Occidentales; el ducado de Milán; el marquesado de Finale; los Presidios de Toscana (o Estado de los Reales Presidios); la isla de Cerdeña; las islas Canarias y las islas Baleares. Por su parte, el rey de Francia y sus descendientes obtendrían los Países Bajos españoles; el Franco-Condado; las islas Filipinas; el reino de Navarra con sus dependencias; Rosas (en la actual provincia de Gerona) con sus dependencias; los presidios en la costa norte de África, los reinos de Nápoles y de Sicilia con sus dependencias y las islas adyacentes.³⁵

Vale la pena detenerse en los territorios que cada uno de los dos monarcas estaba dispuesto a perder y cuáles definitivamente le interesaba conservar. En realidad, parecería que al Rey Sol le interesaba solo anexionar a la Corona francesa los territorios con los que colindaba, a excepción de Nápoles y Sicilia, lo cual reavivaba los intereses franceses en estos reinos. Pero la ambición por obtener también los presidios de la costa norte de África denota el deseo de Luis XIV de extender su control en el Mediterráneo. Llama la atención que si bien renunciaba a las colonias hispanoamericanas, quisiera quedarse con las islas Filipinas. Quizá pretendía establecer un imperio colonial en Asia, como ocurrió siglos más tarde. Es probable igualmente que pensara que podría seguir teniendo acceso al mercado americano como lo habían hecho los franceses hasta entonces.

Por su parte, el emperador obtendría la mayor parte del territorio de la Monarquía Hispánica, se quedarían los Habsburgo con posesiones e influencia en el norte de la península itálica, tendrían presencia en el Mediterráneo al obtener las islas Baleares y el reino de Cerdeña, e incluso hasta podrían llegar a tener una proyección atlántica al quedarse con las islas Canarias.

³⁵ Véase el artículo 3º del Tratado de Grémonville en Mignet, *Négociations relatives*, 445-446. Está explicado también en Albareda i Salvadó, *La Guerra de Sucesión*, 46; así como en su introducción a *El declive de la Monarquía y del Imperio español. Los Tratados de Utrecht (1713-1714)*, ed. por Albareda i Salvadó (Barcelona: Crítica, 2015), 10-11.

No obstante, pese a su frágil salud Carlos II llegó a la edad adulta. Años después de la firma del Tratado de Grémonville, el 9 de julio de 1686, formaron la Liga de Augsburgo el emperador Leopoldo I y algunos príncipes alemanes (entre los que estaban el duque de Baviera y el elector del Palatinado), a los que se unieron el rey católico y el rey de Suecia, a fin de que se mantuviera lo estipulado en los tratados de Nimega y Ratisbona. La tensión entre los coaligados, empezando por el emperador y el Rey Sol, se hizo más fuerte, hasta que este último invadió el Palatinado en octubre de 1788, ofensiva que fue respondida por la Liga. El mes siguiente, tras las protestas por parte de Provincias Unidas, Luis XIV declaró la guerra. En el ínterin, entre noviembre de 1788 y febrero de 1789 tuvo lugar en Inglaterra la Revolución Gloriosa, que expulsó a Jacobo II Estuardo y puso en el trono a su hija María II y a su marido, el estatúder de Holanda, Guillermo III de Orange.³⁶ Es importante tener en cuenta que se trataba de una confrontación en la que Francia enfrentó a la mayor parte de Europa. Por otra parte, Leopoldo I tenía abiertos al mismo tiempo dos frentes, puesto que estaba en guerra también con el Imperio Otomano.

En ese contexto tuvo lugar un acercamiento entre el emperador Leopoldo y las Provincias Unidas. El 12 de mayo de 1789, representantes de las dos potencias firmaron el Tratado de Alianza de Viena. Los objetivos eran el restablecimiento de los acuerdos territoriales y religiosos de los tratados de Westfalia y de los Pirineos. Por su parte, el emperador debía de invitar al rey católico a unirse al tratado, al que también serían invitados los ingleses, solo que debían aceptar una cláusula secreta relacionada con la sucesión al trono español. Básicamente, implicaba que las Provincias Unidas e Inglaterra garantizaran a Leopoldo I toda la Monarquía Hispánica en caso de fallecer Carlos II sin descendencia. Además, los aliados se comprometían a poner todos sus recursos en la guerra y a no firmar la paz por separado. La cláusula secreta fue aceptada por Guillermo III de Orange el 9 de septiembre de 1689. Por si fuera poco, ese mismo año el viudo Carlos II casó con

³⁶ Véase: George Clark, “La Guerra de la Liga de Augsburgo, 1688-1697”, en *Historia del Mundo Moderno* (Barcelona: Cambridge University Press–Sopena, 1980), vi, 161-182.

María Ana de Neoburgo, cuñada del emperador, lo cual dejaba abierta la posibilidad de que tuviesen un heredero y se afianzara una vez más la casa de los Habsburgo en España y sus dominios.³⁷

La dependencia de Inglaterra y las Provincias Unidas del comercio marítimo era mucho mayor que la de Francia; además, los intereses de estas tres potencias chocaban también en América.³⁸ La guerra concluyó con la firma de la Paz de Ryswick, el 20 de septiembre de 1697; sin embargo, el escenario europeo de la sucesión europea seguía siendo complicado, puesto que su majestad católica seguía vivo y sin herederos, al mismo tiempo que la correlación de fuerzas había cambiado mucho desde 1668.

En 1665, Felipe IV había establecido en su testamento que en caso de morir su hijo Carlos II sin heredero varón, la sucesión pasaría a su hija Margarita Teresa (fruto de su segundo matrimonio), quien al año siguiente se casó con el emperador Leopoldo I. Había estipulado también que, en caso de que esa línea se extinguiese sin herederos, la corona pasaría a los descendientes de la infanta Catalina Micaela, su tía (hija del segundo matrimonio de Felipe II e Isabel de Valois). Además, el Rey Planeta había desheredado en ese mismo documento a su primogénita, la infanta María Teresa, casada desde 1659 con Luis XIV de Francia, de la misma forma que había quedado excluida de la sucesión la reina Ana de Francia, madre del Rey Sol y hermana de Felipe IV.³⁹ Este último argumentaba las mismas razones que su padre:

En todos tiempos y edades pasadas se ha hecho *muy especial reparo en los casamientos de las Infantas de España con los reyes de Francia*, por los inconvenientes que resultarían de juntarse, y unirse estas dos Coronas; porque siendo ambas, y cada una de por sí tan grandes, que han conservado su grandeza con tanta gloria de sus reyes Católicos y Cristianísimos,

³⁷ Clark, “La Guerra de la Liga”, 168-169; Kamen, *La guerra*, 13.

³⁸ Clark, “La Guerra de la Liga”, 169.

³⁹ Véase el testamento de Felipe IV en *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación, accesión, reglamento de límites, comercio, navegación, etc.* ... comp. por José Antonio de Abreu y Bertodano (Madrid: Antonio María, Juan de Zúñiga y la Viuda de Peralta, 1751), vii, 678-718. Las páginas en que se menciona la sucesión son 687-696.

con la junta de ellas menguaría y descaecería su exaltación, y *se seguirían otros gravísimos inconvenientes a sus súbditos, y vasallos, y al bien, y estado público de ambos reinos, y a todos los de la cristiandad*: y para prevenirlos, y facilitar estos matrimonios entre una y otra Corona, en beneficio de los vasallos de ambas, y del estado universal, se ha prohibido la junta de ellas, asentándolo por pacto convencional, que tenga fuerza de ley establecida a favor de los reinos, y de la causa pública de ellos.⁴⁰

Queda clara la preocupación del Rey Planeta sobre la posible unión de sus dominios y Francia, aunque, como puede observarse, no especificó cuáles eran esos males que acabarían sufriendo los súbditos franceses y los españoles si se unían las coronas. Probablemente pensaba en la superioridad demográfica del reino vecino y en las inmensas ambiciones de su rey y sus ministros. Stanley y Barbara Stein han hecho hincapié en los proyectos mercantilistas de Colbert y de los grandes comerciantes de la costa atlántica francesa (Ruán, Saint Malo, Nates y Burdeos, hasta Bayona), quienes pretendían crear una economía interregional que incluiría a la península ibérica y llegaría hasta Nueva España y Perú, a fin de inundar los mercados coloniales con productos franceses. Por otra parte, a medida que transcurría el siglo xvii el número de franceses asentados en la Baja Andalucía y mezclados en la Carrera de las Indias crecía aceleradamente.⁴¹

Al momento de otorgar su testamento, Felipe IV se quejaba de que, pese a habersele asignado 500 000 ducados a la infanta María Teresa como dote a cambio de que renunciara a sus derechos sucesorios ante el Parlamento de París, no había recibido el documento correspondiente a dicho acto y, por lo tanto, se sentía excusado de entregar dicha cantidad. Henry Kamen afirma que sí tuvo lugar la cesión, aunque advierte que, si bien el joven rey Luis juró respetar dicha renuncia, en realidad nunca la tomó en serio.⁴²

De la unión entre la infanta Margarita Teresa y el emperador Leopoldo solo sobrevivió la archiduquesa María Antonia, quien más tarde se

⁴⁰ Abreu y Bertodano, *Colección de los tratados*, vii, p. 690.

⁴¹ Stein y Stein, *Silver, Trade, and War*, 110-111, 113-114.

⁴² Véase el testamento de Felipe IV en Abreu y Bertodano, *Colección de los tratados*, 696; Kamen, *La guerra*, 11.

unió en matrimonio con el elector Maximiliano II de Baviera, gobernador entonces de los Países Bajos españoles. Luego, en 1692 la archiduquesa alumbró al príncipe José Fernando de Baviera y murió en el parto.⁴³ Joaquim Albareda i Salvadó menciona la existencia de dos testamentos de Carlos II, uno de 1696, por el que dejaba la totalidad de la Monarquía Hispánica a ese pequeño príncipe, y otro de 11 de noviembre de 1698, que ratificaba el anterior.⁴⁴

Para el momento de la Paz de Ryswick, Leopoldo I tenía ya dos hijos varones fruto de su tercer matrimonio con Leonor de Neoburgo: José, quien entonces tenía veintiún años, y Carlos, quien cumplió doce el 1º de octubre de 1697. Por su parte, Luis, el gran delfín de Francia, se había casado con Ana Cristina de Baviera, hermana del elector Maximiliano II, con quien había tenido tres hijos: Luis, duque de Borgoña, de quince años; Felipe, duque de Anjou, de casi catorce y Carlos, duque de Berry, de once.⁴⁵

Así, pues, había descendientes de Felipe IV en Bruselas, Versalles y Viena. Además, cuando en 1695 se renovó la Alianza de Viena, no se incluyó esta vez la cláusula secreta sobre la sucesión española, de tal manera que las potencias marítimas quedaban liberadas de su compromiso con el emperador Leopoldo, y estaban en posición de poder negociar con Luis XIV.⁴⁶

La Paz de Ryswick fue sumamente endeble. Explica George Clark que pese a que todos los firmantes aseguraban que la paz sería fecunda, firme, perpetua, universal, etc., la verdad es que no duró ni cuatro años. Más bien, se preveía una guerra en la que se enfrascarían el emperador Leopoldo, Luis XIV y Maximiliano II de Baviera. Guillermo III de Orange intentó evitar el conflicto mediante la vía diplomática, negoció con el Rey Sol e impuso una repartición al emperador y a su yerno.⁴⁷

⁴³ George Clark, “De la Guerra de la Liga de Augsburgo a la Guerra de Sucesión”, en *Historia del Mundo Moderno* (Barcelona: Cambridge University Press–Sopena, 1980), VI, 280-281; Albareda i Salvadó, *La Guerra de Sucesión*, 47.

⁴⁴ Albareda i Salvadó, *La Guerra de Sucesión*, 53-54.

⁴⁵ Clark, “De la Guerra de Liga”, 281.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ *Ibid.*, 276, 283.

A fin de atraer a holandeses e ingleses a la causa de la repartición de la Monarquía Hispánica, Guillermo III intentó obtener beneficios para las Provincias Unidas e Inglaterra, al tiempo que el Rey Sol hacía despliegue de su poder militar. Los holandeses querían ampliar y fortalecer la Barrera Holandesa entre su territorio y Francia, para evitar ataques sorpresivos; mientras que los ingleses buscaban obtener una serie de puertos estratégicos en Europa y América a fin de fortalecer su comercio. Empero, como señala George Clark, “tras seis meses de duro forcejeo, [...] el 11 de octubre de 1698 se firmó el tratado de repartición entre Francia, Provincias Unidas e Inglaterra”.⁴⁸

A diferencia del Tratado de Grémonville, en este nuevo pacto no se trataba simplemente de dividir la Monarquía Hispánica en dos, puesto que las potencias beneficiadas, Francia y Austria, serían demasiado poderosas, sino más bien de mantener el equilibrio europeo. El pequeño príncipe José Fernando recibiría las coronas de España (con una excepción), las Indias, los Países Bajos españoles y Cerdeña. El gran delfín obtendría los reinos de Nápoles y Sicilia, la provincia vascongada de Guipúzcoa, el marquesado de Finale y los Presidios Toscanos, mientras que el joven archiduque Carlos de Habsburgo recibiría el ducado de Milán. Las demandas inglesas de ciertas plazas comerciales, como Cádiz, Sevilla, Menorca y otras en el norte de África y en América, como Cuba, no fueron tomadas en cuenta, pero los holandeses sí ganaron las seguridades de que las fortalezas de la Barrera entre las Provincias Unidas y los Países Bajos españoles quedarían suficientemente bien defendidas de un ataque francés.⁴⁹

Lo que predomina respecto al tratado secreto de treinta años atrás es el interés de Luis XIV por las posesiones en Italia y por territorio de la península ibérica colindante con Francia. A cambio, renunció al control del comercio con América. Es probable que pensase que podía controlar mejor a Maximiliano II de Baviera o que por lo menos los franceses conservarían su participación en el tráfico transatlántico como llevaban haciéndolo. El más afectado fue el archiduque Carlos y, por

⁴⁸ *Ibid.*, 283-284; véase la copia del Tratado en Abreu y Bertodano, *Colección de tratados*, III, 594-614.

⁴⁹ Albareda i Salvadó, *La Guerra de Sucesión*, 47.

ende, los Habsburgo de Viena; sin embargo, tendrían más influencia en la península itálica al obtener Milán.

Cuando se dio a conocer el acuerdo, Maximiliano II de Baviera estuvo de acuerdo, pero el emperador no lo aceptó y en España causó indignación y el rey decidió testar ese mismo año. Además, los planes se vieron frustrados, porque el príncipe José Fernando se enfermó y murió en menos de una semana, el 6 de febrero de 1699. Esta muerte llevó a otro tratado de repartición.⁵⁰

El mismo día de la muerte del príncipe, llegaron noticias a La Haya de que el emperador había firmado el 26 de enero la Paz de Carlowitz, que establecía la paz entre Austria, el Imperio Otomano, la República de Venecia y Polonia, y había invitado a Rusia a sumarse.⁵¹ La situación orilló al emperador Leopoldo a ejercer toda su fuerza militar para asegurar la totalidad de la Monarquía Hispánica para la casa Habsburgo. Entre tanto, Guillermo de Orange y Luis XIV entraron en negociaciones y después de más de un año llegaron a un acuerdo, cuando la salud de Carlos II había empeorado.⁵²

El nuevo tratado se firmó el 25 de marzo de 1700. Se trató de llegar a un equilibrio, pero no uno que incluyese a toda Europa, sino solamente a Francia y Austria. En las negociaciones, los holandeses querían asegurar la Barrera Holandesa, así que para ellos resultaba delicadísima la decisión sobre quién se quedaría con los Países Bajos españoles. No querían que pasase a manos del emperador, puesto que en cualquier conflicto con Francia ellos se verían perjudicados, pero de ninguna manera querían aceptar que un príncipe francés obtuviese ese territorio.⁵³

La solución fue que todo lo que originalmente le habría tocado al príncipe José Fernando: las coronas ibéricas, las Indias, los Países Bajos españoles y Cerdeña pasarían a manos del archiduque Carlos, el hijo menor del emperador. Como en el tratado anterior, el gran delfín se

⁵⁰ Clark, “De la Guerra de Liga”, 285; véase una copia del Segundo Tratado de Reparto en Abreu y Bertodano, *Colección de tratados*, III, 650-676.

⁵¹ Clark, “De la Guerra de Liga”, 286; A. N. Kurat y J. S. Bromley, “Retirada de los turcos”, en *Historia del Mundo Moderno* (Barcelona: Cambridge University Press–Sopena, 1980), VI, 453-454.

⁵² Clark, “De la Guerra de Liga”, 286.

⁵³ *Ibid.*

quedaría con los reinos de Nápoles y Sicilia, los Presidios Toscanos, el marquesado de Finale, Guipúzcoa, y se le daba la posibilidad de permutar Sicilia por Saboya. Además, le correspondería también al hijo de Luis XIV el territorio del ducado de Lorena, y en compensación, el duque Leopoldo I de Lorena, sobrino del emperador, recibiría el ducado de Milán.⁵⁴

Al igual que en el tratado anterior, Francia se beneficiaría con puntos estratégicos en el Mediterráneo e incluso agrandaría el territorio del reino, al obtener Guipúzcoa, Lorena y la posibilidad de anexar Saboya. Cabe subrayar esto último, porque probablemente no tomaron en consideración la opinión de Víctor Amadeo II de Saboya. El archiduque Carlos se vería tan beneficiado como en el otro tratado su sobrino José Fernando, al obtener prácticamente la totalidad de los reinos de la península ibérica con las Indias, más territorio en el Mediterráneo y además los Países Bajos españoles.

Una vez más, el emperador se negó a aceptar el nuevo tratado. Los diplomáticos holandeses debían convencerlo, pero no lo lograron. Sin embargo, resulta muy interesante que en medio de las negociaciones Leopoldo de Habsburgo llegó a proponer ceder Nueva España y Perú a Francia, a fin de mantener todos los territorios de la península itálica.⁵⁵ A Leopoldo I le interesaba tener control en Italia, mientras que no le entusiasmaba tanto el mundo atlántico. No es de extrañarnos, puesto que el océano queda lejísimos de su zona de influencia, pero sí llama la atención el hecho de que estuviese dispuesto a dejar a Castilla sin sus colonias americanas con tal de obtener las posesiones italianas.

Por su parte, tampoco el rey Carlos II ni sus cortesanos vieron con buenos ojos el nuevo tratado. Sencillamente, no estaban dispuestos a fragmentar la Monarquía Hispánica. Pero detengámonos un poco a ver las distintas posturas en la Corte real, habida cuenta de que el candidato favorito a ser el heredero de todo había fallecido, lo que dejaba dos opciones, que en realidad tenían iguales derechos, en cuanto

⁵⁴ Véase una copia del Segundo Tratado de Reparto en Abreu y Bertodano, *Colección de tratados*, III, 650-676; Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 47.

⁵⁵ Clark, "De la Guerra de Liga", 286-287; Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 47-48.

al parentesco con el agonizante soberano: el duque Felipe de Anjou y el archiduque Carlos de Habsburgo.

En la Corte real las opiniones estaban muy divididas. Desde 1694, miembros del Consejo de Castilla propugnaban una reunión de las Cortes como remedio para salvar la integridad de la Monarquía. A ellos se sumaban la reina María Ana de Neoburgo, el embajador del emperador, Aloisio de Harrach; Juan Domingo Méndez de Haro y Sotomayor, conde consorte de Monterrey; Antonio de Velasco Ayala y Cárdenas, conde de Fuensalida; Rodrigo Manuel Manrique de Lara, conde consorte de Aguilar de Inestrillas. Había también otro grupo, cuyos miembros creían que el rey debía resolver el asunto al testar voluntariamente y sin intervención de nadie.⁵⁶

Además, Henri Harcourt, marqués de Harcourt, embajador de Francia en la Corte de Carlos II, por instrucciones de Jean-Baptiste Colbert, marqués de Torcy, ministro de Asuntos Exteriores francés, intrigaba entre los cortesanos para ganar simpatías a Luis XIV y que la opción más deseada fuera que su rey se decantase por un príncipe de la casa de Borbón.⁵⁷

Se trataba de crear, en el imaginario colectivo, una imagen de Luis XIV como la persona que encarnaba todas las virtudes necesarias para recrear la monarquía universal similar a la de los tiempos de Carlos V. Así como en su momento el viejo emperador fue visto como el adalid de la cristiandad, siglos después Luis XIV, que contaba con la ventaja del título de Rey Cristianísimo, podía ser considerado de manera parecida. Ahora bien, si miembros de la Corte de Madrid veían como algo muy positivo la restauración de una monarquía universal, encarnada por la casa Borbón, en el resto de Europa la posibilidad era aparecía como un grave peligro.⁵⁸

La Guerra de la Liga de Augsburgo y las victorias francesas en Cataluña habían provocado reacciones antifrancesas; y por otra parte, la pésima situación económica hacía que pudiera presentarse ante la casa de Habsburgo como la culpable de la decadencia de la Monarquía Hispánica.⁵⁹

⁵⁶ Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 48-49.

⁵⁷ *Ibid.*, Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 49.

⁵⁸ *Ibid.*, 49-50; Ana Crespo Solana, “Guillermo III de Orange y la Sucesión de la Monarquía Hispánica (1689-1702)”, en *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725*, coord. por José Manuel de Bernardo Ares (Córdoba: Universidad de Córdoba–Caja Sur, 2006), I, 83-84.

⁵⁹ Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 53-54.

En ese contexto había surgido una facción proaustriaca, formada por gente cercana a la reina María Ana de Neoburgo. Ahí figuraban “los duques de Infantado, Pastrana, Montalto y Balbases, el marqués de Villfranca, los condes de Aguilar, Mancera [*sic*],⁶⁰ Oropesa, Fuenzalida y Melgar (almirante de Castilla)”⁶¹ y miembros del séquito de la reina, de procedencia germana: sus secretarios, su confesor, su camarera mayor, entre otros. No obstante, de acuerdo con Joaquim Albareda i Salvadó, la división que había entre los miembros de este grupo fue un factor importante para que no logaran sus objetivos. El almirante de Castilla se convirtió entonces en el más fuerte apoyo de la reina en este asunto.⁶²

Poco después surgió otro grupo, encabezado por el conde de Oropesa, partidario de que el sucesor de Carlos II fuese José Fernando de Baviera, que contaba con el visto bueno de los ingleses y los holandeses. María Luz González afirma que fue este personaje el gestor del testamento en el que el rey nombró sucesor al nieto de su difunta hermana y el emperador. La muerte del pequeño príncipe no dejó más que dos posibilidades.⁶³

Por otra parte, si bien no eran muchas las simpatías de la mayoría de los cortesanos con Luis XIV, sobre todo por las derrotas que España había sufrido frente a los franceses, un grupo liderado por el cardenal Luis Fernández Portocarrero creía que la única opción para conservar la integridad de la Monarquía Hispánica era que el trono pasase al duque de Anjou. A esta facción pertenecían también el marqués de Leganés, los condes de Monterrey, Benavente y San Esteban del Puerto, los duques de Escalona y Montalto, y el marqués de Valero, el que décadas después fue nombrado por Felipe V virrey de Nueva España. Es importante tener en cuenta que las filiaciones a cada grupo podían variar, y lo común

⁶⁰ Sabemos que el título que ostentaba Antonio Sebastián de Toledo, quien había sido muy recientemente virrey en Nueva España, era el de marqués de Mancera.

⁶¹ Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 53.

⁶² *Ibid.*; María Luz González Mezquita, “Fidelidad, honor y conspiración en la guerra de sucesión española”, en De Bernardo Ares, *La sucesión*, 176-177.

⁶³ Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 54-55; González Mezquita, “Fidelidad, honor”, 178.

era que sus miembros no fueran constantes, sino que se movieran según como se iban presentando las circunstancias.⁶⁴

En abril de 1699 tuvo lugar en Madrid una revuelta conocida como “motín de Oropesa”, que en ese momento era presidente del Consejo de Castilla y primer ministro. María Luz González Mezquita sostiene que fueron los enemigos del conde, es decir, el grupo liderado por el cardenal Portocarrero, quienes difundieron el rumor entre la población de que la carestía que se vivía en la capital se debía a que Oropesa y su esposa estaban acaparando los alimentos. La muchedumbre culpaba también al almirante de Castilla, a la propia reina y a su confesor. El resultado fue el destierro de la Corte de Oropesa, el almirante de Castilla y gran parte del séquito privado de la reina, lo cual dejaba a los partidarios de la opción austriaca sin sus principales líderes.⁶⁵

Tras anunciarse la firma del último tratado de partición firmado entre Francia, Provincias Unidas e Inglaterra, el cardenal Portocarrero convocó a una reunión en su casa, a la cual asistieron los marqueses de Mancera, Fresno y Villafranca y el conde de San Estaban del Puerto, todos consejeros de Estado, al igual que Manuel Arias. En ese momento, todos eran favorables a la causa del duque de Anjou. El 6 de junio de 1699, casi todo el Consejo de Estado se declaró a favor del nieto de Luis XIV, salvo por los condes de Fuensalida y el conde consorte de Aguilar de Inestrillas, que había estado desde el principio a favor de la causa austriaca. A él se le atribuye la frase pronunciada ante el resto de los consejeros: “hoy destruisteis la Monarquía”.⁶⁶ Portocarrero se encargó de hacer que el rey solicitase una consulta al papa Inocencio XI para conocer su opinión y legitimar lo que estaba ejecutando.⁶⁷

En septiembre de 1700 el rey cayó enfermo una vez más, y ya nunca iba a recuperarse. Ante la delicada situación, el 1º de octubre Portocarrero presentó al Consejo de Estado un testamento redactado por él. Una vez que obtuvo la aprobación, lo llevó al rey. Tras discutirlo con el monarca ese día y el siguiente, junto con el secretario del Despacho Universal,

⁶⁴ Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 54-55.

⁶⁵ *Ibid.*, 55-56; González Mezquita, “Fidelidad, honor”, 178-179.

⁶⁶ Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 56; González Mezquita, “Fidelidad, honor”, 179.

⁶⁷ Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 56-57, 253.

Antonio Ubilla y Medina; el presidente del Consejo de Castilla, Manuel Arias; el presidente del Consejo de Aragón, duque de Medina Sidonia; y el secretario Francisco Ronquillo Briceño, el rey firmó el documento el día 3.⁶⁸

Joaquim Albareda i Salvadó explica que la posición del cardenal Portocarrero y sus seguidores no era exactamente profrancesa, sino que veían en esa decisión la única forma de evitar una invasión francesa o la fragmentación de la Monarquía.⁶⁹ Ignacio María Vicent sostiene lo siguiente:

Se trataba de que la institución monárquica subsistiera y prestase de nuevo su servicio de procurar un sucesor. Evitando la conquista, Francia recibía un cuerpo completo, un mayorazgo que administrar, no un territorio que patrimonializar. Se trasladaba la tutela de las potencias marítimas a una potencia cercana, católica y eficiente.⁷⁰

Si bien se percibe cierta simpatía por parte del autor hacia la causa francesa, creo que resulta bastante acertada la analogía que hace con los mayorazgos, en tanto que, en principio, eran indivisibles e inalienables. Además, es importante tener también en cuenta la cuestión religiosa. Efectivamente, debe haber resultado más atractiva una alianza con Luis XIV, quien, con todos sus defectos, era católico, que soportar la desmembración de la Monarquía Hispánica a manos de ingleses y holandeses, considerados como herejes. A lo anterior Vicent López añadió que “por última vez la Monarquía Católica impuso su política y su interés a Europa, decidió cuando todos la consideraban incapaz de hacerlo”.⁷¹

⁶⁸ Antonio R. Peña Izquierdo, “Crisis de sucesión: Felipe V y el Cardenal Portocarrero a través de la publicística. La opinión de sus coetáneos (1700-1746)”, en De Bernardo Ares, *La sucesión*, 197-200. Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 58-59; Kamen, *La guerra*, 14. Tanto Peña Izquierdo como Kamen sitúan el 2 de octubre como la fecha en que Carlos II firmó el testamento; sin embargo, Albareda i Salvadó dice que tuvo lugar el 3. En todo caso, resulta irrelevante si fue el 2 o el 3.

⁶⁹ Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 57-58, 62-64.

⁷⁰ Ignacio María Vicent López, “Entre prudentes y discretos. La conservación de la Monarquía Católica ante el tratado de Repartición de 1700”, *Espacio, Tiempo y Forma* 9 (1996): 332.

⁷¹ Vicent López, “Entre prudentes y discretos”, 332.

Mientras todo eso ocurría, Luis XIV había enviado un ejército a la frontera con Cataluña para intimidar a los españoles y al resto de las potencias. El 29 de octubre, Carlos II nombró a Portocarrero gobernador y murió el 1º de noviembre. Agustín de Láncaster y Sande, duque de Abrantes, procedió a leer el testamento y, con tono burlón, notificó al conde de Harrach, embajador imperial en Madrid, que el heredero no era el archiduque Carlos de Habsburgo:⁷²

Y no habiéndose dignado Dios al tiempo de hacer este testamento de hacerme esta merced [tener hijos], siendo mi primera obligación mirar por el bien de mis súbditos, disponiendo se conserven todos mis reinos en aquella unión que les conviene, guardándose por ellos la debida fidelidad a su rey y señor natural, no dudando de la que siempre han profesado, se arreglarán a lo más justo, corroborado con la suprema autoridad de mi disposición.

13. Y reconociendo, conforme a diversas consultas de ministros de Estado y Justicia que la razón en que se funda la renuncia de las señoras doña Ana y doña María Teresa, reinas de Francia, mi tía y hermana, a la sucesión de estos reinos, fue *evitar el perjuicio de unirse a la Corona de Francia; y reconociendo que viniendo a cesar este motivo fundamental, subsiste el derecho de la sucesión en el pariente más inmediato, conforme a las leyes de estos reinos, y que hoy se verifica este caso en el hijo segundo del Delfin de Francia: por tanto, arrojándome a dichas leyes, declaro ser mi sucesor (en caso que Dios me lleve sin dejar hijos) el duque de Anjou, hijo segundo del Delfin, y como a tal le llamo a la sucesión de todos mis reinos y dominios, sin excepción de ninguna parte de ellos; [...] Y porque es mi intención, y conviene así a la paz de toda la cristianidad y de la Europa toda, y a la tranquilidad de estos mis reinos, que se mantenga siempre desunida esta Monarquía de la Corona de Francia; declaro consiguientemente a lo referido, que en caso de morir dicho duque de Anjou, o en caso de heredar la Corona de Francia, y preferir el goce de ella al de esta Monarquía, en tal caso deba pasar dicha sucesión al duque de Berri, su hermano, hijo tercero del dicho Delfin en la misma forma.*⁷³

⁷²Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 59.

⁷³Véase el testamento de Carlos II en Abreu y Bertodano, *Colección de tratados*, III, 695-732. Las páginas de las que tomo el fragmento son 711 y 712.

Inmediatamente después declaró que la Corona debía pasar al archiduque Carlos, hijo del emperador Leopoldo, y en caso de morir este, a fin de que herede la Monarquía Hispánica su hermano el emperador, se trasladarían los derechos sucesorios al duque de Saboya.⁷⁴

La declaración resulta interesante si tenemos en cuenta que, pese a que insiste en la separación que debía existir entre las monarquías española y francesa, advierte que esa justamente era la causa de las renunciaciones de la reina Ana y la reina María Teresa, pero reconoce que ese motivo fundamental ha cesado. ¿A qué se refiere con eso? La única respuesta lógica es que, a diferencia de lo que ocurría en 1621 cuando había otorgado su testamento Felipe III y en 1665, cuando lo hizo Felipe IV, ahora existían tres hijos del delfín y así, en teoría, podían mantenerse separadas las dos coronas.

Por otra parte, unas palabras antes advierte “el perjuicio de unirse a la Corona de Francia”. ¿Por qué lo dice de esa manera y no al revés? Creo que para este momento de 1700 el orden de los factores sí alteraba el producto. El peligro que preveían el padre y el abuelo de Carlos II era ahora mucho mayor, después de casi medio siglo en el que Luis XIV había expandido las fronteras de Francia a costa de los territorios de otros príncipes, y tenía constantemente amenazada a España. En el comercio entre las posesiones americanas y su metrópoli, la intromisión francesa había aumentado también considerablemente.

El embajador imperial falleció mientras atravesaba los Alpes, camino a la corte de Leopoldo en Viena, por lo que este nunca recibió de su mano la noticias sobre la muerte de Carlos II ni el contenido del testamento. Las nuevas llegaron a la capital austriaca desde Versalles, cuando el Rey Sol ya había proclamado a su nieto Felipe como sucesor del difunto rey.⁷⁵

Luis XIV recibió las noticias por el embajador español Manuel de Oms y de Santa Pau, marqués de Castellldosriús, a quien se le atribuye la frase “Ya no hay Pirineos”.⁷⁶ La decisión de aceptar el testamento

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ Virginia León Sanz, *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España* (Madrid: Aguilar, 2003), 43.

⁷⁶ *Ibid.*

de Carlos II no fue tomada a la ligera. El Rey Sol estaba dispuesto a respetar el último tratado de partición si se quedaba Francia con las posesiones españolas en Italia, pero ya vimos que esos territorios eran los que más le interesaban al emperador Leopoldo. Aceptar o no aceptar el testamento llevaba de todas formas a la guerra. Los Habsburgo no estarían dispuestos a ceder los territorios italianos y los españoles tampoco iban a querer fragmentar la monarquía.⁷⁷

Tras analizar la situación el monarca francés aceptó el testamento, y en una ceremonia celebrada en Versalles el 16 de noviembre de 1700, el duque de Anjou fue proclamado nuevo soberano de la Monarquía Hispánica, con el nombre de Felipe V en Castilla y IV en Aragón y Cataluña. Posteriormente, Luis XIV envió a Inglaterra como embajador a Camille d'Hostun de la Baume, duque de Tallard, a fin de tranquilizar al rey y a los miembros del gobierno inglés. La realidad es que ni Guillermo de Orange ni sus colaboradores estaban dispuestos en ese momento a derrochar su dinero por la causa austriaca, así que al final el único que no aceptó el testamento fue el emperador Leopoldo, quien, por otra parte, no podía enfrentar solo una guerra, aunque Austria ya se hubiera convertido en una gran potencia.⁷⁸

El joven rey entró en Madrid el 18 de febrero de 1701 y el 8 de mayo convocó las Cortes de Castilla y juró las leyes del reino. Más tarde, se dirigió a Aragón para recibir a su esposa, María Luisa Gabriela de Saboya, y celebró Cortes en Zaragoza y Barcelona, donde confirmó los fueros de las distintas entidades.⁷⁹

No obstante lo anterior, la soberbia del Rey Sol lo llevó a emprender medidas que colmaron la paciencia de ingleses y holandeses, tales como “el establecimiento de tropas francesas en las plazas españolas de la Barrera en Flandes, el reconocimiento de Jacobo III Estuardo como rey de Inglaterra y de los derechos del nuevo rey español al trono francés, registrados en el Parlamento de París, o la cesión por parte del gobierno español del asiento de negros a la Compañía de Guinea francesa, en 1701”.⁸⁰ Todo ello condujo al estallido de la guerra.

⁷⁷ *Ibid.*, 43-44.

⁷⁸ *Ibid.*, 44; Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 60-61.

⁷⁹ León Sanz, *Carlos VI*, 44-45.

⁸⁰ *Ibid.*, 46-47.

El 7 de septiembre de 1701, las potencias marítimas formaron junto al emperador la Gran Alianza de La Haya. Esta coalición en principio no estipulaba el inicio de las hostilidades, sino que establecía el plazo de dos meses para negociar con el rey de Francia. Los objetivos de los miembros del pacto eran distintos. Leopoldo I insistía en obtener para Austria los territorios italianos, principalmente Milán, Nápoles y Sicilia. Si lo lograba, estaría de acuerdo con cualquier conquista que las potencias marítimas hicieran en las colonias de Castilla. Por su parte, los holandeses querían asegurar, una vez más, la Barrera en los Países Bajos españoles y dejaban pendiente en manos de quién acabaría la soberanía. Ni Rey Sol ni su nieto cedieron ante las presiones. La guerra fue declarada por las potencias aliadas en mayo de 1702 ⁸¹

Es importante tener en cuenta lo que se jugaba en ese cambio dinástico. En el caso de los miembros de la Corte, los cambios de bando tuvieron que ver con coyunturas. Albareda i Salvadó sostiene que, si bien los cortesanos descontentos defendían primeramente su estatus nobiliario y sus intereses, luchaban también por el sostenimiento de una “monarquía mixta”, en la cual el poder era compartido por el rey, la nobleza y las “asambleas representativas”.⁸²

En el caso de las potencias marítimas, está claro su temor a la amenaza de una monarquía universal borbónica que atentara contra el equilibrio en Europa. De ahí que desde las negociaciones de los dos tratados de partición, trataran de desmembrar a la Monarquía Hispánica para formar Estados de segundo orden o que funcionaran como “Estados tapón”, al modo de los Países Bajos españoles (como acabó ocurriendo en 1830, cuando se constituyó el Reino de Bélgica), el ducado de Milán y Nápoles y Sicilia (que formaron luego el Reino de las Dos Sicilias).⁸³

Con la creación de esos “Estados tapón”, Inglaterra y las Provincias Unidas garantizaban su posición como potencias marítimas en Europa,

⁸¹ *Ibid.*, 47; Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 64-66.

⁸² González Mezquita, “Fidelidad, honor”, 180-190; Albareda i Salvadó, *La guerra de Sucesión*, 56.

⁸³ Crespo Solana, “Guillermo III”, 99.

pero quedaba pendiente la cuestión de América. A este respecto, Ana Crespo Solana afirma que desde las negociaciones del primer tratado de partición con Francia se llegó a pensar lo siguiente:

Perú y México podían ser dos naciones independientes con *puertos francos para todos*. Estaba en el recuerdo, la experiencia de las propias Provincias Unidas que se había separado de ese cuerpo compuesto y habían emprendido una brillante línea histórica por sí sola.⁸⁴

Para demostrarlo, Crespo cita una carta de Hensius, gran pensionario de las Provincias Unidas, al rey estatúder Guillermo III de Orange, del 29 de abril de 1698. En este caso, el gran pensionario era el representante de la élite comercial holandesa, que velaba por sus intereses en América. La misma historiadora añade que “se puede vislumbrar aquí ya una conspiración, no solo para desmembrar el imperio sino aprovechar la coyuntura para construir estados independientes pero sometidos económicamente a Inglaterra o a Francia”.⁸⁵

Hemos visto cómo se entremezclaban diferentes asuntos de política europea en la transición del siglo xvii al xviii. Por un lado, el dinástico, pero también la preocupación por el mantenimiento del equilibrio del poder en Europa. También son conspicuos los intereses económicos no solo en el Viejo Mundo, sino también en el ámbito ultramarino. El infortunado rey Carlos II y la aristocracia española hacían lo posible por mantener la integridad de la Monarquía Hispánica en una época de decadencia, mientras otros monarcas y otros políticos trataban de repartirse los despojos. El emperador Leopoldo veía la oportunidad de poseer Estados en la península itálica, Luis XIV soñaba con la posibilidad de anexionar a su reino vastos territorios de españoles, mientras que las potencias marítimas (Inglaterra y las Provincias Unidas de los Países Bajos) se preocupaban más por el comercio en Europa y en el resto del Mundo. En este sentido, era evidente su interés por acaparar el mercado hispanoamericano y expulsar las mercaderías francesas.

⁸⁴ *Ibid.*, 99-100.

⁸⁵ *Ibid.*, 100.

Ya en el siglo XIX, cuando se independizaron las repúblicas hispano-americanas, Gran Bretaña fue la primera potencia europea en reconocerlas, y aprovechó la situación para inundar el mercado americano y rivalizar con Francia. Pero hay que observar que el proyecto existía desde finales del siglo XVII, aunque pasó todo un siglo para comenzar a materializarlo. Al final, serían las colonias británicas en Norteamérica, una vez independientes, las que se beneficiarían más de las emancipaciones.

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

APUNTES SOBRE ALGUNAS APORTACIONES DE REYNALDO SORDO CEDEÑO A LA HISTORIA CONSTITUCIONAL MEXICANA

*Víctor Villavicencio Navarro**

Describir al siglo XIX mexicano como caótico, sin más, ha sido durante décadas la manera común de calificar los caminos que recorrieron los grupos políticos surgidos en México a partir de su separación de España. La tarea era hacer del país un Estado que, más allá de sus características específicas, diera orden a la vida pública, creara y consolidara instituciones, controlara a las corporaciones más poderosas, se ganara un lugar favorable en el concierto internacional y sacara adelante una economía en constante bancarrota. Como se ve, no era cosa fácil, por lo que dichos caminos, si bien efectivamente caóticos, merecen análisis mucho más amplios que las clásicas descripciones simplistas.

Por fortuna, no son pocos los historiadores que en las últimas décadas se han dado a la tarea de desenmarañar ese caos decimonónico desde varias perspectivas. En el ámbito político en especial, quizá el más revisado, sobresalen acercamientos novedosos que han profundi-

* Departamento Académico de Estudios Generales, ITAM.

zados distintos procesos y los actores que, en buena medida, llevaron las riendas del aparato político en ciernes y que, debido a la ya mencionada simpleza con que han solido estudiarse, se ha acostumbrado encasillar en dicotomías fáciles, tales como republicanos-monarquistas, liberales-conservadores, federalistas-centralistas. Esta última, acaso una de las más mencionadas, pero también menos conocidas, fue la más beneficiada por los trabajos de Reynaldo Sordo Cedeño, quien dedicó gran parte de su labor académica a investigar el pensamiento y las actividades de aquellos que vieron en el sistema unitario la forma de dirigir correctamente al país por esos intrincados caminos. Sirvan estas notas para destacar algunos puntos que considero relevantes de las investigaciones y reflexiones de Reynaldo Sordo sobre la política decimonónica mexicana.

En 1989 Sordo defendió su tesis doctoral, “El Congreso en la Primera República centralista”, en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Se trata de una investigación profunda que cuatro años más tarde fue publicada como libro,¹ el cual se ha convertido en un referente obligado para los estudiosos de la política mexicana del siglo XIX, sean profesionales o no, académicos o público en general; y es insoslayable para los estudiantes y docentes de historia de nuestro país. Desde estas dos últimas posiciones, en las que me he encontrado personalmente, destacaré algunos elementos de gran utilidad que me han ayudado a entender el sistema centralista y a explicarlo a mis alumnos.

El propio Sordo señaló que el Congreso es el personaje de su historia. Por medio de su análisis logró mostrar el papel que el cuerpo legislativo desempeñó en el cambio del régimen federal al central de finales de 1836 y ofrecer una explicación convincente de las características del modelo político que los constituyentes centralistas aplicaron, dejando ver con ello los problemas que advirtieron en el país y, más importante aún, la forma en que pensaban que podían solucionarlos, con una constitución sustancialmente distinta a la de corte federalista de 1824.

Para explicar la instalación del centralismo, Sordo comenzó su análisis con las actividades del Sexto Congreso Constitucional de 1833 y

¹ Reynaldo Sordo Cedeño, *El Congreso en la Primera República centralista* (Ciudad de México: El Colegio de México / ITAM, 1993).

1834. De esta manera, considera los antecedentes legislativos y también el ambiente político que rodeó a la asamblea en aquellos difíciles años en los que la corporación militar comenzaba a tomar el control del aparato del Estado. En buena medida, el cambio del sistema se debió a los intentos reformistas del vicepresidente Valentín Gómez Farías en el verano de 1833, que provocaron enconadas reacciones en algunos sectores de la sociedad y pusieron en alerta a los mandos del ejército cuando las reformas eliminaban algunas de sus prerrogativas. El resultado fue el descrédito del sistema federal y una crisis que dejó abierta la puerta a un nuevo orden constitucional.

En segunda instancia, nuestro autor analizó con detalle los años de 1835 a 1837, pues en esas sesiones se llevó a cabo el cambio, tomando en cuenta las circunstancias del país en las que operó el grupo de centralistas. Estos personajes, con habilidad, alianzas y convicciones, lograron aprovechar la autodefinición de la asamblea como constituyente para sacar adelante la carta de las Siete Leyes. Es de destacar el detallado seguimiento que hace Sordo de los diputados, sus perfiles personales, los compromisos que adquirieron y, en fin, su comportamiento legislativo, de modo que nos formamos una clara idea del país que vieron, de las dinámicas sociales que advirtieron y de cómo pretendían encauzarlas.

En tercer lugar, Sordo explicó el funcionamiento del sistema unitario entre 1837 y 1841. Los avatares que debió enfrentar, entre los que destaca el conflicto con Francia (la guerra de los pasteles) y los constantes pronunciamientos federalistas. Sobre lo primero en particular, nuestro autor subraya la importancia de las labores de los congresistas, toda vez que se las arreglaron para sortear un sangriento conflicto extranjero que bien pudo convertirse en un enfrentamiento civil.

En esta gran radiografía de poder legislativo de los años del centralismo, Sordo ofreció reflexiones y juicios interesantes, resultado no solo de una exhaustiva investigación, sino de un profundo conocimiento de la dinámica de la política mexicana del XIX. Quiero destacar las que, a mi juicio, son las aportaciones de mayor consideración. En primer lugar, *El Congreso en la Primera República centralista* es ante todo una monografía sobre el poder legislativo en la década de 1830. Como tal, Sordo

se dio a la tarea de desenmarañar las fuerzas políticas que operaron detrás de los diputados y condicionaron sus actividades en la Cámara, tanto de forma individual como colectiva, lo mismo que los intereses locales y regionales que representaban. Para dicho análisis, fue necesario, en segundo lugar, que Sordo echara mano de fuentes distintas y que les hiciera preguntas diferentes. Las actas de las sesiones del Congreso y del Senado adquieren gran preponderancia, no tanto y no solo por estar poco estudiadas, sino también por la mirada con que Sordo las consultó, lo que trajo por fuerza información novedosa sobre el comportamiento de los diputados durante las discusiones y el sentido de sus votaciones. Lo anterior, entre otras cosas, nos ha ayudado a entender mejor a los grupos políticos decimonónicos, que podían actuar con sentido corporativo aun sin contar con la cohesión y disciplina de los partidos modernos.

Finalmente, gracias a la revisión de la vida del Congreso, su instalación como constitucional, su transformación en constituyente, la promulgación y puesta en marcha del régimen de las Siete Leyes, Sordo muestra al centralismo como una opción política no solo viable sino necesaria en las circunstancias en que se instaló, defendida por personajes realmente preocupados por la marcha del país y no, como suele considerárseles a la ligera, como un grupo de retrógradas contrarios a las libertades de las provincias, que querían extender el poder y las prerrogativas de unos cuantos en la capital, dificultando la representación y la participación política de las mayorías.

En 2009, producto de una iniciativa de la Suprema Corte de Justicia y del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, fue publicado el libro colectivo *México: un siglo de historia constitucional (1810-1857)*, en el que Reynaldo Sordo contribuyó con el capítulo “El constitucionalismo centralista en la crisis del sistema federal”.² Ahí, nuestro autor hizo una explicación encomiable, por accesible, clara y

²Reynaldo Sordo Cedeño, “El constitucionalismo centralista en la crisis del sistema federal”, en *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, coord. por Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (Ciudad de México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009), 135-163.

concisa, de los antecedentes del centralismo, las características del pensamiento de quienes lo sostenían, las circunstancias del país que hicieron posible su instalación, sus fundamentos constitucionales y, finalmente, el contenido de las Siete Leyes constitucionales de 1836.

Uno de los elementos que estimo de mayor relevancia en este trabajo es que Sordo hizo hincapié en que el centralismo fue manejado como una posibilidad desde el Congreso Constituyente de 1823. Y si bien parecía sensata la postura de moderar la autonomía de las provincias del país, la actuación de Iturbide, quien había disuelto el Congreso e inclusive había apresado a algunos diputados, hizo que la posibilidad unitaria se desvaneciera y que, frente al temor de una tiranía desde el centro, fuera el federalismo el sistema que terminara por establecerse. No obstante, aquellos que pugnaron por el centralismo en el primer constituyente se mantuvieron en la arena política, colaborando con los gobiernos del régimen de la Constitución de 1824. Lo anterior resulta fundamental, pues cuando llegó el turno del centralismo en la década siguiente, estos personajes contaban con experiencia de primera mano y, por tanto, fueron capaces de diagnosticar con precisión los males del país.

Basado en dicha experiencia, Sordo destaca que los centralistas sostenían que la política debía responder a la evolución natural de las sociedades. Era impensable que, del absolutismo español de tres siglos, se pasara de golpe al modelo republicano federal. Ahí se encontraba la raíz de los problemas: el sistema político en curso no correspondía a las circunstancias del país. Además, estaba la falta de ilustración de los mexicanos, quienes carecían de costumbres políticas para poder ejercer la ciudadanía republicana a cabalidad.

Sordo también recalca que el federalismo se había desacreditado desde el principio y alude al desastre de las elecciones de 1828, cuando el Congreso, basado en el levantamiento popular de la Acordada, declaró nula la elección a la presidencia de Manuel Gómez Pedraza y, sin facultades para ello, la entregó a Vicente Guerrero. La legalidad había quedado rota, y se produjeron cuestionamientos graves acerca de la legitimidad de los gobiernos siguientes. La gota que derramó el

vaso del descrédito federalista llegó a mediados de la década de 1830, como consecuencia de los excesos que nuevamente cometió el Congreso radical de 1833. A las leyes de expulsión de españoles de 1827 y 1829 había que sumar la célebre Ley del Caso de junio de 1833, que señalaba a diversos individuos que debían salir del país, así como otros que se encontraran en el mismo caso, sin especificar cuál. De esa manera, el poder legislativo se atribuyó facultades del judicial y, sin un proceso legal, dictó la expulsión de particulares, atentando contra los derechos elementales de los ciudadanos. Es fácil imaginar que los decretos escandalizaron a buena parte de la sociedad y, para los centralistas, mostraron las arbitrariedades que el Congreso era capaz de cometer al amparo del sistema federal.

Sordo describió la inconformidad que se expresó en el Plan de Cuernavaca, de mayo de 1834, que derivó en el apoyo generalizado para que Antonio López de Santa Anna convocara a un nuevo Congreso. Los centralistas, a pesar de ser minoría, lograron imponer la idea de que el país se hallaba en estado natural y, por tanto, resultaba necesario volver a constituirlo. A continuación, se adjudicaron la facultad de elaborar una nueva Carta Magna. Según Sordo, la nueva Constitución refleja no solo la experiencia de los legisladores centralistas en la política de los años previos, sino también elementos del conservadurismo europeo y del moderantismo de los liberales. El diseño constitucional del gobierno llevó la clara intención de contener los abusos de los órganos gubernativos, pues partía de la anarquía y el desorden que, desde su perspectiva, había promovido el federalismo.

La última parte del capítulo corresponde a una explicación de las Siete Leyes constitucionales. La primera contiene los derechos y las obligaciones de los mexicanos; la segunda establece la formación del Supremo Poder Conservador, el cual tendría como principal atributo fungir como árbitro entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial y vigilar que sus actividades no se invadieran unas a otras. La tercera ley estableció un Congreso bicameral: de la Cámara de Diputados saldrían las iniciativas de ley, que se revisarían en la de Senadores. También se instauró una comisión de peticiones para las iniciativas de los otros poderes y las

que elaboraran las juntas departamentales y se estableció un segundo periodo de sesiones para la segunda mitad del año, en el que se revisarían el presupuesto y las cuestiones hacendarias.

En la cuarta ley se estipulaban las características y atribuciones del ejecutivo, cuyo periodo de gobierno se amplió a ocho años. La quinta establecía las facultades del poder judicial, que también conocería los asuntos del fuero militar; la sexta determinaba la división territorial del país y el funcionamiento de sus gobiernos interiores (departamentos, distritos y partidos), y, finalmente, la séptima ley estableció la inmutabilidad de las normas constitucionales durante los siguientes seis años.

Es claro que quienes impulsaron el centralismo tenían una idea precisa de las dificultades que había atravesado el país y estaban seguros, dadas las características que se desprenden del diseño constitucional de las Siete Leyes, de que el camino debía ser de equilibrio y estabilidad. Se cuidaron bien de garantizar derechos al igual que obligaciones, así como de ofrecer el ejercicio de libertades con su correspondiente reglamentación. Advirtieron, como señaló Sordo, que los órganos de gobierno también debían regularse, para que los contrapesos delimitaran las responsabilidades y evitaran atropellos. Los centralistas querían, ante todo, estabilidad, y por eso duplicaron la duración de la presidencia y eliminaron la posibilidad de hacer reformas en los años siguientes.

Es de destacar que en el pensamiento de los centralistas encontramos algunas coincidencias con el moderantismo, que hizo su aparición en el escenario político después de la guerra con Estados Unidos, y del conservadurismo de la década de 1850: concuerdan en la necesidad de que los cambios políticos sean graduales y en la idea de que la vida de los países es similar a la de los seres humanos, de modo que México aún no estaba listo para practicar el federalismo. De igual manera, los une el realismo con el que legislaron, el principio (toral del pensamiento conservador) de que las leyes debían derivar de las circunstancias sociales y no al revés. Al final, Sordo demuestra que el centralismo no fue esa “planta exótica” en la historia constitucional mexicana, como muchos estudiosos han afirmado, sino el resultado de un juicio sensato, por parte de quienes lo pusieron en marcha, sobre el camino recorrido

por el país hasta la década de 1830 y las condiciones en que entonces se hallaba.

Hace poco más de una década, Reynaldo Sordo escribió en otro libro colectivo el capítulo “La libertad de prensa en la construcción del estado liberal laico, 1810-1857”.³ Con base en su profundo conocimiento del poder legislativo de la primera mitad del siglo XIX, ofrece un recorrido por la historia de las normativas concernientes a ese principio fundamental del liberalismo político, con especial atención en los gobiernos centralistas, calificados tradicionalmente de conservadores y contrarios a las libertades de los ciudadanos.

Sordo interpreta de forma interesante la reglamentación contenida en la Constitución de Cádiz de 1812 y las normativas derivadas. No obstante las medidas regulatorias, que señalaron con claridad las responsabilidades de los autores y editores, para nuestro autor quedó plasmada la libertad de las imprentas como garantía para que el público pudiera opinar sobre asuntos políticos, lo que, al mismo tiempo, con la necesaria ilustración de los lectores serviría para impedir transgresiones de la autoridad. La carta gaditana, entonces, fue el banderazo de salida para la formación de una opinión pública que tendría las puertas abiertas para expresar sus ideas políticas. Al mismo tiempo, Sordo señala que, aun cuando se especificó la necesidad de tramitar una licencia eclesiástica para la circulación de material que tratara sobre dogmas y Sagradas Escrituras, se eliminaron restricciones para las temáticas de disciplina eclesiástica, de modo que la inconformidad manifestada por la Iglesia dio pie a un enfrentamiento con el Estado que duraría el resto del siglo, un estira y afloja entre garantizar la publicación de ideas y censurarlas.

Años después, la Constitución de 1824 estipuló que la libertad de prensa sería resguardada por el Congreso y no podría reformarse. Dado el federalismo establecido, cada estado quedó facultado para reglamentar su ejercicio, por lo que unas legislaturas estatales asimilaron esa

³ Reynaldo Sordo Cedeño, “La libertad de prensa en la construcción del estado liberal laico, 1810-1857”, en *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, coord. por Margarita Moreno-Bonett y Rosa María Álvarez de Lara (Ciudad de México: UNAM, 2012), I, 133-147.

protección, mientras otras, como las de Guanajuato, Puebla, Tabasco y Veracruz, ni siquiera abordaron el asunto en sus respectivas constituciones. Fue hasta el decreto de octubre de 1828 que se establecieron los juicios por jurados para conocer los abusos de imprenta y se determinó que no se reconocerían fueros. Así, nos dice Sordo, la secularización de la libertad de prensa continuó su marcha.

Con las Siete Leyes de 1836, la intención fue garantizar el ejercicio de las libertades de forma responsable. Según el pensamiento de los centralistas, los excesos del federalismo se evitarían siempre que la libertad de prensa estuviera debidamente regulada. Las imprentas no eran el problema, sino el que quienes escribían y publicaban lo hicieran sin asumir ninguna responsabilidad. El tema fue asunto de importancia para los legisladores del régimen unitario, quedó plasmado en el artículo segundo de la Primera Ley constitucional y se mantuvo en discusión constantemente. El Congreso propuso un dictamen en diciembre de 1836, que no fue sancionado. Más adelante, el gobierno presentó dos iniciativas que fueron rechazadas por la Suprema Corte de Justicia debido a las restricciones que imponían a la circulación de impresos con temas políticos (exigir fianza a los impresores, la presentación de editores responsables y multas cuantiosas), de modo que nunca se emitieron leyes secundarias al respecto.

Sordo explica que en las Bases Orgánicas de 1843 se amplió la libertad de imprenta, pues, además de no exigirse fianzas a escritores, editores o impresores, solo se limitó su ejercicio en los temas relativos a los dogmas, las Sagradas Escrituras y la vida privada. Las autoridades eclesiásticas volvieron a mostrar su inconformidad.

Resulta interesante, por otra parte, que Sordo haga hincapié en la prohibición de escribir sobre la vida privada, pues en la década de 1840 circulaban abundantemente folletos y libelos que la trataban. Dada la inestabilidad y el divisionismo, resultaba fácil saltar de las críticas políticas a las críticas sobre las personas y su ámbito íntimo, de lo que se desprende la necesidad de su regulación. De esta manera, Sordo muestra que los gobiernos centralistas tuvieron especial cuidado en el manejo de la libertad de prensa en el plano constitucional; se preocuparon por

extenderla a diversos temas, pero también por dejar claros sus alcances y limitaciones.

Tras la vuelta del federalismo y el restablecimiento de la Constitución de 1824, José María Lafragua, ministro entonces de Relaciones, elaboró un reglamento de libertad de imprenta que fue publicado a mediados de noviembre de 1846. Para Sordo, el documento sintetiza toda la discusión y normativa que se había producido desde la Constitución de Cádiz. El Reglamento Lafragua, como fue conocido, que tenía su origen en la discusión de una iniciativa presentada en el Congreso en 1845, eliminó el cobro de fianzas y también la restricción de escribir sobre la vida privada o cualquier otro asunto religioso, pero sí estableció la prohibición de atacar al credo católico, exigía que hubiera un responsable de las publicaciones y mantuvo los juicios por jurados (uno de acusación y otro de sentencia) para conocer los delitos de libertad de las imprentas.

En noviembre de 1848, el gobierno publicó una ley redactada por Mariano Otero, que de algún modo complementaba el Reglamento Lafragua. Recuperó el énfasis anterior sobre los escritos difamatorios y prohibió de nuevo la circulación de material acerca de la vida privada y que atentara contra la moral pública. Esta normativa retrocedió en el camino andado hasta entonces, pero resulta lógica dada la sacudida de conciencias que significó la pérdida de la guerra con Estados Unidos. El ambiente reflexivo propició una oleada de publicaciones en las que se intentaban explicaciones sobre la deplorable situación del país y se señalaban responsables, de modo que era fácil exacerbar las críticas a los miembros de la clase política. A eso obedece la intención de Otero de ir en contra de la difamación de particulares, corporaciones y funcionarios públicos.

El recorrido de Sordo muestra que la libertad de prensa estuvo sujeta a los vaivenes del país. En situaciones críticas su regulación se hacía más fuerte, sin dejar de entenderla como una herramienta útil para la sociedad, en tanto garante de la discusión pública de los temas políticos y protectora de los ciudadanos frente a los abusos del gobierno. Es claro también que la Iglesia había perdido influencia en la reglamen-

tación de la libertad de prensa en la primera mitad del XIX, lo cual alcanzaría su clímax en la década de 1850, cuando tuvo lugar un enfrentamiento abierto con el Estado. En todo caso, como afirma Sordo, la clase dirigente de las primeras décadas del México independiente estableció los cimientos de la libertad de escribir y circular ideas como elemento indispensable del sistema liberal representativo.

Este breve repaso deja ver que los estudios de la historia constitucional mexicana se vieron sustancialmente favorecidos por la labor académica de Reynaldo Sordo. Su acercamiento a las actividades legislativas, las fuentes que utilizó para su análisis, la información que rescató y las reflexiones que ofreció nos dan una imagen clara del funcionamiento y las características de los congresos. En particular, los perfiles de los diputados, las ideas que expresaron en la tribuna y el sentido de sus votaciones muestran no solo las actividades del legislativo, sino también una parte fundamental de la política decimonónica mexicana, pues en el Congreso los representantes proponían, negociaban, persuadían, disuadían y finalmente ponían en operación las políticas (por medio de leyes y diversas normativas) que, según su visión, compromisos, intereses e ideología, resolverían los problemas del país.

Las investigaciones de Sordo arrojaron luz sobre una década particularmente árida de la historia mexicana, la cual había sido incomprendida y, por tanto, víctima de juicios fáciles y simplistas. Ahora sabemos que el centralismo de la década de 1830 fue un ensayo político más de los años que siguieron a la consumación de la independencia, que fue el resultado de la experiencia de quienes lo impulsaron y que, acaso más apegado a la realidad del país, intentó enderezar el rumbo. Es decir, el centralismo forma parte de la historia del derecho mexicano en la misma medida que otras propuestas hechas en el XIX. No se trató de un modelo ajeno al devenir constitucional de nuestro país. En ese sentido, los estudios de Reynaldo Sordo Cedeño han sido de gran utilidad en el mundo académico, pues ayudan a los docentes y estudiantes a comprender la peculiar dinámica política del México de ese siglo.

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

ESCRITOS DE REYNALDO SORDO CEDEÑO

HISTORIA SOBRE LOS CURSOS DE MÉXICO DE ESTUDIOS GENERALES*

Más que hablar del *Atlas* quisiera compartir con ustedes algunos antecedentes históricos, al fin la deformación profesional se impone, sobre las materias de México que imparte el Departamento de Estudios Generales, para que se pueda apreciar el contexto del cual surgió el libro. María Julia Sierra hablará más específicamente del *Atlas*.

Javier Beristain escribía en 1979: “debemos comprender que nuestra labor educativa se hace en y por México, porque México nos duele y nos exige, porque el país requiere ser explicado en toda su variedad y complejidad”.¹

Un año después, José Ramón Benito me invitó a incorporarme de tiempo completo al ITAM, después de haber trabajado como profesor de asignatura durante cinco años, desde Marina Nacional. Fueron los tiempos heroicos, cuando el ITAM era lo más parecido a una familia.

Recuerdo que una de las principales preocupaciones de Benito era la de poner en marcha una materia dedicada exclusivamente a México, porque hasta esas fechas los cursos de Ideas incorporaban, si no mal recuerdo, al final del programa, una serie de sesiones dedicadas al Pensamiento Mexicano. Ahí los alumnos entraban en contacto

* Conferencia dictada en la presentación del libro *Atlas de México, 1910/2010*, el 27 de octubre de 2010 en el ITAM. Publicada originalmente en *Estudios* 97 (2011): 61-69.

¹ Javier Beristain, “La universidad mexicana y los problemas nacionales”, en *Saber para prever, prever para actuar. Ensayos y reflexiones acerca de la educación* (Ciudad de México: ITAM, 2009), 160.

con los grandes pensadores mexicanos, desde la Ilustración hasta el siglo xx. En Ideas II, en un apartado sobre la *Condición de los problemas*, se estudiaba a Hipólito Villarroel, Mariano Otero y Luis G. Cuevas. En el apartado sobre *Documentos* los alumnos se acercaban al constitucionalismo mexicano del siglo xix, desde la Constitución de Cádiz hasta las Leyes de Reforma; y en la sección *Pensadores* se analizaba el pensamiento de Francisco Javier Clavijero, Francisco Javier Alegre, Benito Díaz de Gamarra, José Joaquín Fernández de Lizardi, Fray Servando Teresa de Mier, Lucas Alamán, José María Luis Mora, José María Gutiérrez Estrada, Ignacio Ramírez, Francisco Zarco, Melchor Ocampo e Ignacio L. Vallarta, entre otros. Como se puede apreciar, se hacía un largo recorrido del pensamiento mexicano entre finales del siglo xviii y la Reforma.

En Ideas III, la parte correspondiente al pensamiento mexicano se dividía en dos secciones: *Los pensadores*, que abarcaba el análisis de las ideas de hombres como Justo Sierra, Pablo Macedo, José Yves Limantour, Andrés Molina Enríquez, Ricardo Flores Magón, Francisco I. Madero, Luis Cabrera, Rafael Nieto, Álvaro Obregón, Ramón López Velarde, Manuel Gamio, José Vasconcelos, Narciso Bassols, Antonio Caso, Vicente Lombardo Toledano, Manuel Gómez Morín, Luis González y muchos otros más. En la sección *Documentos* se revisaban los principales planes de la Revolución Mexicana y el Diario de Debates del Constituyente de 1916-1917. No mentía cuando les decía que eran los tiempos heroicos.

Gracias a la generosidad de Benito, tuve el privilegio de formar el primer programa de una materia dedicada exclusivamente a nuestro país, que como materia optativa se impartió por primera vez en el semestre de agosto de 1980.

La materia fue bautizada como México: presente y pasado. La idea fue analizar el México contemporáneo a la luz de su trayectoria histórica reciente. El curso se dividió en siete grandes temas: visión general, la política, la economía y la sociedad, México y el ámbito internacional, México y los Estados Unidos, la cultura mexicana y una conclusión.² En la *Visión general* los alumnos se acercaban a los aspectos básicos de la

² Programa de México: presente y pasado, agosto-diciembre de 1980.

geografía física del país y a los recursos naturales y el medio ambiente contemporáneos; en *La política* se estudiaba el Estado mexicano contemporáneo, el sistema político, los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones empresariales, la reciente reforma política de 1979 y las alternativas de la democracia; en *Economía y sociedad*, se estudiaba el desarrollo económico general del país, se ponía énfasis en el problema del campo, la petrolarización de la economía, el desarrollo demográfico, la urbanización, la salud, seguridad social y nutrición, la educación pública y los viejos problemas y nuevas demandas de los grupos indígenas; en *México y el ámbito internacional* se analizaban las perspectivas de México en un mundo cambiante, las relaciones con los países del tercer mundo, México frente a Centroamérica, la inversión extranjera, la deuda externa y el comercio exterior; en *México y los Estados Unidos*, el curso reconocía un lugar especial a la relación con nuestros vecinos del norte y se abordaban desde los conflictos culturales hasta los problemas concretos de esta difícil relación; en el tema de *La cultura mexicana* se estudiaba el desarrollo cultural de México, desde el contacto entre la cultura española y la de los pueblos mesoamericanos, hasta nuestra cultura del siglo xx; y, finalmente, en la *Conclusión* se pretendía que los alumnos encontraran sus propias respuestas y se comprometieran con el desarrollo de nuestro país.³

La materia se convirtió en obligatoria y cambió un poco su estructura. El temario se dividió en tres grandes apartados: introducción, ambiente físico y retrospectiva, y la realidad mexicana contemporánea. Además de ver la geografía mexicana, se dedicaron varias sesiones a la historia de México: el mundo prehispánico, conquista y colonia, el México independiente y el México revolucionario, que antecedían al estudio de la realidad mexicana contemporánea. Posteriormente, México: presente y pasado cambió de nombre por el de Problemas de la Realidad Mexicana Contemporánea, y, finalmente, en 1983 se formaron nuestros cursos de Historia Socio-Política de México y Problemas de la Realidad Mexicana Contemporánea.⁴ Cuando se formó la materia de Historia

³ *Ibid.*

⁴ Programa de México: presente y pasado, enero de 1982; Programa de Historia Socio-Política de México, enero-mayo de 1983; y, Programa de Problemas de la Realidad Mexicana Contemporánea, enero-mayo de 1983.

se debatió sobre en qué etapa debería de comenzar y en cuál terminar. Las opiniones fueron variadas, pero al fin se impuso la sensatez y el curso comenzó con el mundo prehispánico, porque lo indígena es una parte esencial del ser de México que no se debe obviar, sino por el contrario, darle un lugar preferente. El mismo Octavio Paz lo definió como “el hueso de México”. Así, nuestro curso quedó estructurado en siete secciones: Mundo Prehispánico, Conquista y Colonia, Ilustración e Independencia, República y Reforma, República Restaurada y Porfiriato, Revolución de 1910, Reconstrucción Nacional (1920-1940). El curso de Problemas abordaría los grandes problemas nacionales contemporáneos de los últimos 40 años, aproximadamente. Debido a la reforma de las materias de Ideas, realizada en 1981-1982, las dos materias sobre México pudieron recuperar la riqueza del pensamiento mexicano, por medio de algunos de sus más importantes escritores que se encontraban en los cursos de Ideas y muchos otros nuevos que incorporamos: la leyenda de los soles, el diálogo de flor y canto, Bernal Díaz del Castillo, Fray Bartolomé de las Casas, Juan de Palafox y Mendoza, Carlos de Sigüenza y Góngora, Francisco Javier Alegre, Francisco Javier Clavijero, Melchor de Talamantes, Miguel Hidalgo, Miguel Ramos Arizpe, José María Morelos, Agustín de Iturbide, las Leyes de Reforma, Andrés Molina Enríquez, Ricardo Flores Magón, Francisco I. Madero, los planes de la Revolución Mexicana, el Pacto de Xochimilco, Manuel Gómez Morín, Ramón López Velarde, José Vasconcelos, Plutarco Elías Calles, Lázaro Cárdenas, Jaime Torres Bodet, Antonio Carrillo Flores, Octavio Paz, Luis Villoro, Luis González, Carlos Monsiváis y otros más.⁵

Los cursos nacieron y se desarrollaron dentro de los objetivos institucionales y los propios del Departamento de Estudios Generales. No se trataba de formar especialistas de la carrera de Historia, Geografía, Ciencia Política o cualquier otra, o tener contenidos que entraran en competencia o repitieran los de las otras ciencias. Reflexionar con los alumnos sobre nuestro pasado, desde el presente, para construir un futuro mejor. Reflexión seria, basada en textos de escritores reconocidos y representativos de cada una de las épocas estudiadas.

⁵ *Ibid.*

En este sentido, rechazamos la historia positivista, la que busca el dato por el dato; el positivismo rankeano, que nos llevaría en el mejor de los casos a una erudición estéril y no a la comprensión y explicación de la realidad.

Nuestros cursos no podían contener la especialización llevada al extremo. Como estudiante en El Colegio de México, solíamos jugar con los títulos de las tesis doctorales de los norteamericanos: El impacto económico del ferrocarril mexicano en la región comprendida entre Río Blanco y Orizaba durante los años de 1880 y 1881.

Nuestros cursos también tendrían que presentar una pluralidad de opciones que nos alejaran del pensamiento único y del oficialista, para que reflejaran la universalidad de nuestra universidad. Siendo fieles al filósofo e historiador Benedetto Croce, quien afirma que “toda historia es historia contemporánea”, pensamos que la relación entre nuestras dos materias tendría que ser indisoluble y nos veríamos obligados a reinventar el pasado desde nuestro presente y a definir el presente desde nuestro pasado. Entendimos que la línea que separa a las dos materias era intangible y variable.

En el fondo, lo que estaba y está en juego es formar en los estudiantes una conciencia histórica y un acercamiento al conocimiento de nuestra nación, para que se sientan parte de ella, para que valoren sus logros y analicen sus limitaciones y para que adquieran un compromiso con ella.

Nuestra reflexión histórica tenía, por lo tanto, que abrirse y alimentarse de la convivencia con otras ciencias y conocimientos: la geografía, la demografía, la economía, la sociología, la antropología, el derecho, la política, las relaciones internacionales y las principales preocupaciones sociales y culturales. Formados, algunos de nosotros, en la Escuela de los Anales, queríamos que los alumnos entendieran los procesos de corta, mediana y larga duración. Aquí se inserta la elaboración de un auxiliar pedagógico como es el *Atlas*.

Hemos pretendido que los alumnos entendieran por lo menos dos ideas fundamentales:

- a) Que el hombre es un ser histórico y que toda reflexión sobre el tiempo es una reflexión sobre el hombre.

b) Que formamos parte de una realidad histórica que se llama México, en la cual nacimos, vivimos y cuya existencia depende de lo que hagamos o dejemos de hacer.

Además, estas dos materias sobre México estaban al final del programa de Estudios Generales. Serían la coronación, la cereza del pastel. Tenía lógica, aquí tendrían que converger los conocimientos previos de Ideas y Problemas de la Civilización. Suponíamos que los alumnos habían alcanzado la madurez al llegar a ellas, entre el cuarto y sexto semestre, a la mitad de sus estudios. Pensamos siempre que, a estas alturas, tendrían un conocimiento y manejo del método dialógico que redundaría en el nivel de reflexión y compromiso.

Como ven, han sido muy altas nuestras expectativas. No sé si las hemos alcanzado y si los profesores hemos estado a la altura de ellas. Cuatro grandes reformas ha habido a lo largo de estos años y un sinnúmero de actualizaciones. Varios cientos de textos hemos utilizado.

Una vez, un profesor de asignatura de mucha confianza me comentó: “Historia está muy bien, no necesita cambiar”. Mi respuesta fue tajante: “no has entendido nada. La historia la rescribe cada generación y es tan cambiante como el presente mismo”.

Grandes temas atraviesan los 45 siglos de nuestra historia:

- 1) La construcción de nuestro territorio y su diversidad
- 2) La importancia del México central y de Ciudad de México
- 3) Los procesos demográficos
- 4) La sobrevivencia de las comunidades indígenas
- 5) Los grandes movimientos sociales
- 6) El papel de la Iglesia y de la religión católica en la construcción de nuestra identidad
- 7) Las grandes revoluciones culturales: la evangelización del siglo XVI, la Ilustración, el liberalismo decimonónico, el positivismo, el vasconcelismo, el socialismo cardenista, la unidad nacional, la americanización de nuestra sociedad y la era global
- 8) La formación de una sociedad desigual
- 9) Las modernizaciones de las élites y sus efectos en una sociedad tradicional

- 10) La construcción del Estado nacional
- 11) El divorcio entre gobernantes y gobernados
- 12) Los efectos del contexto internacional en nuestro país
- 13) La influencia de Estados Unidos en el desarrollo de México

Termino, nuevamente, con unas palabras de Beristain, escritas en *México al filo del año 2000*, de 1989:

Nuestro diario quehacer como escuela libre universitaria encuentra su razón de ser en los objetivos que nos hemos marcado y que proponen la formación integral de la persona humana y el desarrollo de una sociedad más libre, justa y próspera. Pretendemos en nuestra comunidad ITAM, el logro de una casa de estudio de excelencia, que con pleno apego a la libertad de cátedra y basada en su afán cotidiano de superación docente y continua investigación, logre formar hombres y mujeres capaces, críticos, responsables y comprometidos con la sociedad mexicana, a fin de alentarla en su desarrollo y bienestar social, cultural y económico.⁶

Estas dos materias del Departamento de Estudios Generales, al menos contribuyen al nivel más elemental: porque nadie ama ni se compromete por lo que no conoce.

En este sentido, el *Atlas de México, 1910/2010* no es solamente fruto de los esfuerzos de Sierra y de un servidor, sino que recoge una larga tradición de muchos profesores comprometidos con el ITAM y con el Departamento Académico de Estudios Generales. Muchas gracias por su paciencia.

⁶Javier Beristain, *México al filo del año 2000* (Ciudad de México: ITAM, 1989), 7.

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

EL DIÁLOGO EN LA LITERATURA POLÍTICA DE MÉXICO, 1808-1832*

La cultura política moderna en Occidente nació ligada a la formación de la opinión pública. Immanuel Kant definió mejor que nadie, en 1784, esta nueva realidad: “Para esta ilustración no se requiere más que una cosa, *libertad*; y la más inocente entre todas las que llevan ese nombre, a saber: libertad de hacer *uso público* de su razón íntegramente [...] el uso público de su razón le debe estar permitido a todo el mundo y esto es lo único que puede traer ilustración a los hombres [...]. Entiendo por uso público aquel que, en calidad de *maestro*, se puede hacer de la propia razón ante el gran público del mundo de lectores.”¹

Los ilustrados tenían una gran fe en el uso público de la razón para difundir los nuevos conocimientos, cambiar la sociedad, educar al pueblo ignorante y reformar al poder político. Ellos entendieron también la utilidad de la palabra escrita para la difusión de las nuevas ideas. José Joaquín Fernández de Lizardi, en una polémica con un fraile carmelita, en 1825, da cuenta de la ventaja de la palabra escrita sobre la cultura oral, más propia de la premodernidad: “Le apuesto a Fray Manuel de la Expectación [...] a que no tiene bragas para imprimir su sermón conforme lo predicó [...] y se lo repito a su reverencia, que si ellos tienen púlpitos

* Publicado originalmente en *Estudios* 70 (2004): 49-71.

¹ Immanuel Kant, “¿Qué es la Ilustración?”, en *Filosofía de la Historia* (México: FCE, 1978), 28.

para insultarme, yo tengo prensas para defenderme, y la ventaja está por mí, porque las palabras se las lleva el viento, y los escritos permanecen. ¡Pobres frailes chaquetas² carmelitas!”³

En la Nueva España, a partir de 1808-1810, como afirma Rafael Rojas, “se percibe la apertura del discurso político allí donde solo se verificaba la exposición de temas científicos y filosóficos”.⁴ Entre estos años y la consumación de la independencia en 1821, el discurso político tendría tres vertientes: la insurgente, la realista constitucional, formada a partir de la Constitución de Cádiz de 1812, y la realista absolutista. Los escritores de las tres vertientes comenzaron a elaborar un discurso político para formar una opinión pública en el sentido de los intereses de la tendencia que favorecían.

La libertad de imprenta fue decretada por las Cortes españolas el 10 de noviembre de 1810. Este decreto estableció un precedente que sería mantenido, en lo esencial, durante las primeras décadas de nuestra vida independiente. El decreto establecía la libertad de escribir, imprimir y publicar las ideas políticas, sin previa censura, pero bajo ciertas restricciones y responsabilidades. Los autores e impresores serían responsables del abuso en esta libertad. Los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, los licenciosos a la decencia pública y buenas costumbres serían castigados de acuerdo con las leyes. Todos los escritos sobre materias de religión quedaban sujetos a la previa censura de los ordinarios eclesiásticos. El decreto, finalmente, establecía los procedimientos para los juicios de imprenta y las penas correspondientes.⁵

Como podemos apreciar, la libertad de imprenta desde su primer establecimiento fue entendida como una libertad limitada y condicionada. Las autoridades virreinales decretaron esta libertad solo por un corto

² Chaquetas: sobrenombre de los partidarios del gobierno español.

³ José Joaquín Fernández de Lizardi, “Conversaciones del Payo y el Sacristán”, en *Obras V. Periódicos* (Ciudad de México: UNAM, 1973), 370-371.

⁴ Rafael Rojas, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México* (Ciudad de México: Taurus / CIDE, 2003), 51.

⁵ “Decreto de libertad política de la imprenta”, en *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*, comp. por Manuel Dublán y José María Lozano (Ciudad de México, Imprenta del Comercio, 1876), I, núm. 77.

espacio de dos meses a partir del 5 de octubre de 1812. Nuevamente, el 15 de abril de 1820, los acontecimientos de España obligaron a poner en vigor el decreto de libertad de prensa de 1810. La explosión de los escritos políticos fue impresionante. Se había abierto un espacio que no volvería a cerrarse sino hasta finales del siglo XIX.

Sin embargo, la frontera entre lo permitido y lo no permitido no fue siempre clara. Las interpretaciones podían ser variadas. Era fácil abusar de la libertad de imprimir las ideas, y también por consiguiente, las autoridades pudieron reprimir cualquier escrito que consideraran contrario al orden público, la religión, o la moral y las buenas costumbres.

La libertad de imprenta fue una preocupación central de los políticos a partir de 1820. Ella constituía una condición necesaria para el nuevo orden político. Los diferentes congresos de la época eran conscientes de la importancia de este tema, pero poco hicieron para perfeccionar las leyes de las Cortes de Cádiz. El mayor adelanto en la materia se logró al final del gobierno de Guadalupe Victoria. Una ley, del 14 de octubre de 1828, introdujo los jurados populares para la calificación de los impresos y el juicio de los que se consideraran contrarios a la religión, el orden público, la honra de una persona o la moral y las costumbres. Los jurados para calificar y juzgar un mismo escrito deberían de estar integrados por diferentes ciudadanos.⁶

José María Luis Mora, a finales de la década de 1820, pensaba que el abuso en esta materia era un proceso lógico al pasar de los controles del absolutismo a la nueva situación de libertad: “La experiencia que ha ido acreditando cuan perjudiciales son los abusos de la libertad de imprenta, los ha ido también disminuyendo, y los ha de disminuir todavía más, porque la opinión pública se ha ido formando, y los folletos inmorales son vistos con desprecio, no producen utilidad ni honor a sus autores y por lo mismo no se repiten.”⁷ Esta observación aguda del pensador liberal puede comprobarse con facilidad. La década de auge de la literatura política es sin duda la primera posterior a nuestra inde-

⁶“Ley.— Se sustituye el título 7º. Del reglamento de imprenta sobre jurados”, en *Legislación mexicana*, I, núm. 607.

⁷José María Luis Mora, “Libertad de imprenta”, en *Obras sueltas* (Ciudad de México: Porrúa, 1963), 704.

pendencia. También influiría, además de la madurez de la opinión pública, el fallecimiento de algunos de los escritores más activos, como José Joaquín Fernández de Lizardi (El Pensador Mexicano), Pablo Villavicencio (El Payo del Rosario), Luis Espino (Spes in Livo) y Rafael Dávila (La Rata Güera). Por otra parte, en la década de 1830 predominarían gobiernos partidarios del orden y las restricciones en los derechos políticos.

La independencia de México, alcanzada en septiembre de 1821, abría la posibilidad del tránsito a la modernidad política: el establecimiento de un Estado liberal, fundado en los principios de la soberanía nacional, el sistema representativo popular, la división de poderes y la responsabilidad de los funcionarios públicos. La caída de Iturbide, en abril de 1823, agregaría a los principios del estado liberal, la organización republicana y federal. Según la tesis de Rafael Rojas, a partir de 1824 los actores políticos del México independiente se moverían principalmente en cuatro formas de sociabilidad: los grupos parlamentarios, las corrientes de opinión pública, las logias masónicas y los pronunciamientos militares.⁸ Las corrientes de opinión pública encontraron en la libertad de imprenta con limitaciones, un campo propicio para expresar sus ideas políticas sin previa censura. El título de un impreso de Cádiz de 1811, bien puede reflejar lo sucedido en México a partir de 1820: *Diarrea de las imprentas. Memoria sobre la epidemia de este nombre que reina actualmente en Cádiz*.⁹

Cada posición política pudo conocerse, argumentar, criticar a las autoridades establecidas. El gobierno constituido tuvo también sus órganos de expresión en la prensa oficial. Ninguna facción quedó excluida en la opinión pública. Los escritores encontraron dos instrumentos adecuados a la nueva realidad: la prensa periódica y los folletos. Los autores prefirieron el lenguaje directo, cercano al pueblo, pero esto no quiere decir que renunciaran a las argumentaciones teóricas y a la erudición, cuando era necesaria. Los temas respondían a los intereses del día principalmente.

El folleto fue la principal forma de expresión de la época posterior a la independencia. La definición formal de *folleto* es la siguiente: “Cuader-

⁸ Rojas, *La escritura de la independencia*, 87-166.

⁹ Pedro Recio, *Diarrea de las imprentas* (Cádiz: Viuda de Comes, 1811).

nillo formado al doblar y coser entre dos y cinco hojas de impresos, lo que da al folleto, como máximo, veinte páginas cuando está impreso en folio, cuarenta cuando está impreso en cuarto y ochenta si está impreso en octavo.”¹⁰

El folleto político se convirtió en un medio adecuado a los cambios incesantes de la realidad política, a la proliferación de las facciones; facilitaba la polémica, el consumo rápido y la necesidad de informar.¹¹ Un autor de la primera mitad del siglo XIX señalaba los alcances del folleto:

A donde el libro no penetra llega el periódico; y a donde el periódico no llega, circula el folleto. Corre, sube la escalera de los palacios, se encarama en las boardillas; entra sin oposición por debajo de las puertas de las chozas, y de las cabañas ahumadas. Tiendas portátiles, talleres, huertas, hogares, veladoras, taburetes, por donde quiera se encuentra. Soldados, aldeanos, ricos, pobres, señores, artesanos, letrados, y no letrados, viejos, jóvenes, hombres y mujeres, de cualquier opinión y estado, lo pasan de mano en mano y lo devoran. En menos de una semana, hojeado, roto, ennegrecido, gastado por el dedo pulgar, ha dado la vuelta.¹²

Diálogos políticos

Los escritores de las primeras décadas del siglo XIX mexicano tuvieron una predilección por el uso del diálogo como género literario, para expresar alguna idea, argumentar una tesis o simplemente informar de algún acontecimiento y tomar una posición al respecto. Varias preguntas surgen al investigador del periodo: ¿por qué esta fascinación por el diálogo? ¿Los escritores realmente pensaban llegar al pueblo llano, en su mayoría iletrado? ¿El uso deliberado de un lenguaje popular tenía esa intención

¹⁰ Lilian Álvarez de Testa, *Ilustración, educación e independencia. Las ideas de José Joaquín Fernández de Lizardi* (Ciudad de México: UNAM, 1994), 155.

¹¹ Arturo Soberón Mora, “Las armas de la ilustración: folletos, catecismos, cartillas y diccionarios en la construcción del México moderno”, en *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, coord. por Laura Suárez (Ciudad de México: Instituto Mora / UNAM, 2001), 433-434.

¹² Timon [Louis Marie de la Haye, Vicomte de Cormenin], *El libro de los oradores* (Ciudad de México: Imprenta de Juan N. Navarro, 1850), 93; citado en Soberón Mora, “Las armas de la ilustración”, 432.

o solamente era un recurso literario que les permitía escribir con más desenfado?

Investigaciones recientes, como las de Roger Chartier, nos han abierto pistas para entender la historia de la cultura escrita. Las obras de Chartier han llamado la atención sobre varios puntos esenciales: la importancia de los lectores, las diversas lecturas que se pueden hacer de un texto, la disolución de la aparente dicotomía entre las ideas y los espacios de socialización de las mismas en un contexto histórico determinado. Para la Europa que transita a la modernidad, entre los siglos XVI y XIX, Chartier destaca la relevancia de los clubes, las tabernas, los cafés, las plazas públicas y los jardines, como lugares de circulación de las ideas y formación de la opinión pública.¹³

El análisis de diversos diálogos políticos de la época, nos llevan a varias conclusiones: los diálogos aparecen en un momento determinado de la historia de nuestro país, de 1808 a 1832, época de crisis, inestabilidad y cambios profundos; ellos responden a los factores que hemos descrito en las páginas anteriores; pueden realizarse varias lecturas de ellos; no surgieron por generación espontánea, sino que en ellos confluyen al menos dos tradiciones: la ilustrada del siglo XVIII y la popular que podemos rastrear desde la literatura popular del Siglo de Oro español. Esta literatura popular tuvo un gran auge en México a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y estuvo presente en la crisis del mundo colonial. Las autoridades virreinales persiguieron un buen número de obras de esta escritura popular: poesía mística, predicación sagrada, canciones, sátiras y teatro religioso.¹⁴ Los escritores de las primeras décadas del siglo XIX recibieron una influencia de esta literatura perceptible en el uso del lenguaje del pueblo, la sátira, el acercamiento de la escritura a la oralidad, propia de las representaciones teatrales populares o de los sermones, que fueron muy apreciados en el mundo colonial.

Los autores manifiestan la cultura ilustrada no solo en las ideas que manejan, sino en la forma de argumentar, el carácter pedagógico implícito en los diálogos, le erudición y la referencia a los escritores de la

¹³Roger Chartier, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna* (Madrid: Alianza, 1993); *Cultura escrita, literatura e historia* (Ciudad de México: FCE, 1999).

¹⁴Pablo González Casanova, *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia* (Ciudad de México: El Colegio de México, 1958).

antigüedad clásica. Los diálogos reflejan el espíritu popular en el uso del lenguaje, con la incorporación de modismos, barbarismos, obscenidades o palabras de doble sentido, el gusto por la ironía y la sátira, que puede llegar al insulto, la utilización de mundos imaginarios para referirse a realidades concretas. Por los diálogos desfilan todos los tipos de la sociedad mexicana: caudillos militares, políticos, congresistas, curas, sacristanes, payos, yorkinos y escoceses, serviles, señoritas de sociedad, mujeres del pueblo, filósofos, maestras y todo un mundo de marginados como los cuchareros, barberos, tamborileros, traperos, coheteros, maromeros, prostitutas, aguadores y mecapaleros, entre muchos otros.¹⁵

Los diálogos contienen una temática política muy amplia: crítica a las instituciones, principalmente al congreso, discusiones sobre principios como la libertad de imprenta, los privilegios del clero, el sistema federal, la tolerancia religiosa o simplemente conversaciones sobre acontecimientos como el levantamiento de Hidalgo en Dolores, la coronación de Iturbide, el reconocimiento de Inglaterra, las logias masónicas, la expulsión de españoles o la guerra civil de 1832. Los autores con frecuencia recurrían a la imaginación. En este sentido son muy socorridos los diálogos de los muertos o los sueños. En los primeros, personajes importantes ya fallecidos dialogan sobre la situación de México en un momento dado. Generalmente, la crítica es agresiva y los muertos se lamentan por el futuro de México. El recurso del sueño permite imaginar mundos perfectos, muy alejados de la realidad cotidiana. También los autores llegan a imaginar diálogos entre animales o entre un animal y un ser humano.

Fernández de Lizardi escribió unos diálogos deliciosos entre los gatos Barbilucio y Machucho o entre los perros Scipión y Berganza. Pero sobre todo, a mí en lo particular me gusta una publicación periódica en

¹⁵ Payo: campesino, ignorante y rudo. Yorkinos: masones afiliados al rito de York. Escoceses: masones afiliados al rito escocés. Serviles: partidarios del despotismo. Cuchareros: ladrones de casas; se les llamaba así por ser los cubiertos de plata uno de los principales objetivos de sus robos. Maromeros: término con un doble sentido, el de cirquero y el de una persona que cambiaba con facilidad de filiación política. Mecapalero: cargadores que usaban el mecapal, faja de cuero con dos cuerdas en los extremos de que se servían los indios para llevar una carga a cuestras, poniendo la faja de cuero en la frente y pasando las cuerdas por debajo de la carga.

forma de diálogo: *El hermano del perico que cantaba la victoria*. Esta publicación tuvo seis números. Lo singular de este perico es que era pitagórico. El alma del filósofo griego llegó al perico después de un largo viaje. El Pensador Mexicano lo compró por cuatro pesos en el mercado. Lo llevó a su casa y toda la familia se enamoró de él. Varios días después, estando el Pensador y el perico solos, este último comenzó a conversar para asombro del escritor:

Perico pitagórico—A mí, por el contrario, me tocó en suerte el alma de un filósofo viejo y experimentado, que así ha variado cuerpos en el mundo como varían los cómicos trajes en las representaciones.

El espíritu de este filósofo que me anima, ha animado cuerpos de reyes, de ministros, de magistrados, de jueces, de generales, de damas y de clérigos, de frailes, de ladrones, de usureros, escribanos, médicos, boticarios y toda clase de personas; hasta que por haberse portado mal en el cuerpo de un escritor que lo hizo charlatán, fue sentenciado por Plutón a servir a un perico cual yo soy.

Pensador—¡Malo periquito! —le dije—. Eso me huele a metempsicosis a transmigración de las almas o, lo que es lo mismo, a un error fabuloso y grosero, y estoy, por lo mismo, por no creerte.¹⁶

118

El Pensador soslaya el problema de la metempsicosis y comienza a dialogar con el perico pitagórico. Este se encuentra ansioso por conocer la realidad política de México. El diálogo se escribió cuando el Segundo Congreso Constituyente estaba formando la Constitución federal. Los números 5 y 6 los dedicó Lizardi a dialogar sobre el sistema federal, tomando como pretexto el discurso del diputado Becerra que se oponía al federalismo. El perico pitagórico dio una cátedra de teoría política a favor del federalismo.¹⁷

Una característica significativa de los diálogos, y en general de los folletos de la época, fue la de buscar siempre al contrario. Estas obras no estaban escritas desde la serenidad del análisis objetivo, sino que casi siempre tomaban posturas irreductibles y buscaban el debate, se solazan

¹⁶ Fernández de Lizardi, “El hermano del perico que cantaba la victoria”, en *Obras* v, 29.

¹⁷ *Ibid.*, 60-73.

en él, esperan la réplica del escritor adversario o ellos mismos ya son una respuesta a un discurso anterior. En este sentido, el diálogo del discurso no es socrático, ni tolerante, ni abierto, ni busca la verdad, sino la presentación de una idea preconcebida. El diálogo fuera del discurso tampoco es un verdadero diálogo constructivo, sino que termina por descalificar al que piensa de diferente manera.

José María Luis Mora captó con agudeza esta situación de la literatura política del periodo. Por su interés, a pesar de su extensión, transcribo las ideas de Mora:

De eso [lenguaje inmoderado en los debates] resulta el hábito de replicar siempre y de hacer interminables y fastidiosas las disputas en la sustancia y en el modo, repitiendo lo que se ha dicho y haciendo remisiones a lo primero que se escribió; se fatiga al lector que tiene que ir y venir muchas veces del escrito a la impugnación, de éste a la apología, de aquí a la réplica y de allí volver al primer escrito. Cuando la materia ha sido agotada, como sucede frecuentemente desde el principio de la cuestión, ésta empieza a desnaturalizarse, fijándose en las proposiciones incidentes, extrañas por lo general al asunto principal; entonces acaba la razón, si acaso la hubo al principio y empiezan las injurias; salen a la plaza los defectos personales de cada uno, verdaderos o supuestos; se juzga el escrito, no por lo que es en sí mismo, sino por las cualidades buenas o malas que tiene o se le suponen a su autor y se acaba prodigándose los contendientes todos los dicerios con que la gente soez ha enriquecido el idioma.¹⁸

Los escritores políticos de las primeras décadas del siglo XIX mexicano abarcarían una gama muy amplia de posiciones en la forma de construir el discurso en diálogo. Desde el predominio de la cultura ilustrada hasta la presencia dominante de la cultura popular tradicional. Todos los matices se pueden encontrar en las posturas intermedias. Finalmente, quisiera mostrar tres ejemplos de esta escritura política: dos en los extremos y una en el justo medio.

¹⁸Mora, "Sobre la conducta de los escritores respecto de los que impugnan sus producciones", en *Obras sueltas*, 753.

El diálogo desde el poder

José Mariano Beristain de Souza (1756-1817), una vez que estalló la revolución de 1810, fue uno de los escritores más adversos al movimiento insurgente. El canónigo Beristain fue un criollo de vasta cultura que ha pasado a la historia de las letras mexicanas por su *Biblioteca hispano-americana septentrional*. D. José Mariano recibió muchas distinciones del gobierno español y se convirtió en uno de sus principales apologistas.¹⁹ El levantamiento del cura Hidalgo movió a Beristain a escribir quince diálogos para condenar el movimiento, tratando de formar una opinión pública favorable a la unidad del virreinato y a la obediencia a sus autoridades. Los diálogos fueron escritos a finales de 1810 y principios de 1811.

El autor quiso darle un carácter popular a su obra, pero no logró alcanzar este propósito. Lo popular suena artificioso en todo momento. Los personajes no tienen vida. El lenguaje y las argumentaciones son académicas. La erudición sepulta cualquier intento de naturalidad en el diálogo. Sin embargo, no deja de ser interesante el esfuerzo deliberado por acercarse a un sector de la sociedad muy alejado del mundo del autor. En la mayoría de los diálogos aparecen tres personajes: Filopatro, Aceraio y Morós. El personaje principal es Filopatro, un hombre sabio y patriota que conduce el diálogo y tiene las principales intervenciones. Aceraio hace segunda al primero y sus opiniones van en el mismo sentido y de alguna manera representa el buen sentido común del pueblo. Morós es el necio inoportuno, no deseado, amante de la comodidad y la buena vida. Morós es el pretexto para corregir el punto de vista equivocado. Morós no habla con malicia, pero es un necio que no reflexiona, habla sin ton ni son y, sin proponérselo, fomenta la discordia.²⁰

¹⁹ Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos* (Ciudad de México: Porrúa, 1985), 86-88; *Antología del centenario*, comp. por Justo Sierra (Ciudad de México: UNAM, 1935-1985), 75-78.

²⁰ José Mariano Beristain, "Diálogo tercero", en Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México* (Ciudad de México: José María Sandoval impresor, 1878), II, 695-739. Los nombres de los personajes tienen ya un carga en el significado, para dirigir el diálogo: Filopatro: amor a la patria. Aceraio: incisivo, mordaz, penetrante. Morós: flojo, lento, incumplido.

Desde el primer diálogo, Beristain arremete contra el cura Hidalgo:

Aceraio—Vamos al otro Jefe, El Doctor Hidalgo.

Filopatro—¿Qué Doctor ni qué calabaza...! No ha criado la Universidad de México monstruos de esa clase.

Aceraio—Así le llaman. En fin un hombre de sesenta años, criado siempre en el ocio y el regalo.

Filopatro—Déjate de pinturas: no descubras lo que para el caso es lo mismo.

Fijémonos únicamente en que es un Sacerdote y un Párroco. ¡Dios inmortal!

Un ministro del Santuario, cuyo oficio era ofrecer la hostia inmaculada y pacífica, se ve hoy al mando de una tropa sanguinaria.²¹

Los diálogos manejan ideas muy interesantes, desde el punto de vista del gobierno virreinal: acabar con las distinciones de criollo y gachupín, ya que ambos son españoles; mostrar que los indios fueron engañados por los líderes, contribuir con la madre patria amenazada por la insurrección, y difundir ideas de respeto a las leyes y a las autoridades civiles y religiosas. Pero, sobre todo, los diálogos insisten en no dejarse llevar por chismes, rumores vagos o noticias falsas que afectaran el orden establecido. Beristain es consciente de una nueva realidad: la aparición de la opinión pública.²²

La lucha comenzada en 1810 también se convertiría en una guerra de discursos y de símbolos. Filopatro, en el diálogo número siete enseña a Morós y Aceraio pruebas irrefutables de la relación del cura Hidalgo con un enviado de Napoleón, el general francés Dalmivar: una minuta cifrada en francés y una estampa que le acompaña:

Fil.—Decís bien. Pero aquí está otro documento, que acompaña a esa Minuta. ¿Qué os parece?

Mor.—Aquí veo un Águila pintada, que quiere despedazar a un León. ¡Ah! Esa es la Águila de Napoleón que quiere destrozar al León de España.

Fil.—Es algo peor.

Acer.—¿Peor?

²¹ *Ibid.*, II, 696.

²² *Ibid.*, II, 695-739.

Fil.—Sí. Porque lo que dice Morós es cosa antigua, ya sabida: que no nos debía ahora de causar admiración; pues hemos visto que la Águila francesa ha declarado la guerra al León de España.

Acer.—¿Pues que cosa peor significa o representa esa estampa?

Fil.—Leed lo que dice ese letrero.

Acer.—¡Jesús me valga!

Mor.—¿Qué os ha sucedido? ¿Os ha mordido el Águila, u os ha arañado el León?

Acer.—¡Tal maldad, Dios soberano! ¡Es Águila Mejicana queriendo despedazar al generoso León de España! ¡A su defensor y bienhechor! ¡A su Padre amoroso! ¡A su tierno hermano!

Mor.—¿Es posible que esa Águila no es francesa, sino la americana?

Fil.—Así dice el letrero.²³

En los últimos diálogos, después de la derrota de Hidalgo en la batalla de Aculco, Beristain predice el fin de los insurgentes y desarrolla la idea de cooperar a la salvación de la patria. Morós dice que la patria somos todos, y cuidando cada uno lo suyo esta se salvaría. Filopatro replica definiendo la patria como una comunidad ordenada al bien común. Por lo tanto, un buen patriota debe contribuir, no solo moral, sino económicamente. Beristain preparaba de esta manera a la opinión pública para los préstamos forzosos y contribuciones extraordinarias, que se volvieron prácticas comunes del gobierno español en los años posteriores a 1810.

122

El diálogo baja al pueblo

Un escritor característico de la época surgió a partir de la libertad de imprenta, decretada en 1820, teniendo aproximadamente una década de vigencia: el panfletista político. Rafael Rojas lo define con precisión:

Escritores vulgares que por lo general no habían rebasado la instrucción media y que, a través de una educación autodidacta, adquirirían una abigarrada y caprichosa cultura, ajena y contrapuesta a la que transmitían las instituciones académicas. Los unía enunciados políticos básicos como

²³ *Ibid.*, II, 713.

la defensa a ultranza de la libertad de expresión, el anticlericalismo absoluto, el antifanatismo relativo, el nacionalismo desespañolizador y el jacobinismo antiaristocrático. Pero los separaban las pasiones personalizadas y la condición marginal que los privaba de toda solidaridad posible.²⁴

Estos escritores formaban parte de las clientelas de algún político; estaban cerca del pueblo y tenían capacidad de movilizarlo. Los líderes políticos los utilizaban, pero los dejaban en el mundo marginal en que vivían.²⁵ Los panfletistas eran rechazados por todos los grupos, se les consideraba un peligro para el orden público, la religión y la moral. El panfleto tenía poder de penetración entre las diversas clases sociales. Se voceaba en las calles y era leído lo mismo en las pulquerías que en los lugares donde acudía la gente decente. Este alcance del panfleto permitía a los políticos formar una opinión favorable a las decisiones del poder. Por otra parte, los escritores de libelos estuvieron siempre en conflicto con las autoridades civiles y religiosas. Con facilidad incurrían en delitos contra la libertad de imprenta. Los panfletistas visitaban la cárcel con cierta frecuencia. Por esta razón, ellos se constituyeron en los principales defensores de la libertad de imprenta. En este sentido, estos escritores agresivos, descuidados en la escritura, obscenos e irreverentes cumplieron una función de traducción de los discursos de las élites políticas a las masas ignorantes.²⁶

Rafael Dávila fue uno de los panfletistas más irreverentes de la época. El comenzó su actividad de escritor en 1820, escribiendo un papel que lo llevó a la cárcel: *La verdad amarga, pero es preciso decirla*. Después de la independencia fue contrario a Iturbide, se opuso a su coronación e intentó formar una revolución en las galerías del Congreso movilizando a cuatrocientas personas. Su acción abortó y estuvo a punto de perder la vida. Posteriormente fue favorable a los yorkinos, aunque después fue perseguido por el gobierno yorkino de Vicente Guerrero. Dávila afirmaba que cinco veces lo intentaron asesinar los esbirros de este

²⁴ Rojas, *La escritura de la independencia*, 168-169.

²⁵ *Ibid.*, 167-195; Héctor R. Olea, *El Payo del Rosario. Escritor liberal del siglo XIX (Pablo Villavicencio 1796-1832)* (Ciudad de México: Sociedad de Amigos del Libro Mexicano, 1963), 98-103.

²⁶ Rojas, *La escritura de la independencia*, 167-195.

general. Durante el gobierno de Anastasio Bustamante, Dávila escribió a sueldo del gabinete de Lucas Alamán.

Rafael Dávila se movía como pez en el agua escribiendo en forma de diálogo. El escritor publicó dos periódicos en este género literario: *Taller de cohetería. Diálogos crítico-alegóricos entre un cohetero y un tamborilero*²⁷ y *El Toro. Diálogos crítico-jocosos entre un cohetero y un tamborilero*. El primero fue una publicación semanal entre 1827 y 1828. El segundo tuvo una frecuencia semanal en 1829 y bisemanal entre 1829 y 1832. El autor consideraba a las dos publicaciones como una sola obra. Los personajes de ambos diálogos son los mismos: un cohetero y un tamborilero (Cuajo Largo).

En el primer número de los diálogos, Rafael Dávila expuso sus intenciones al escribir y el porqué de la forma que adoptó:

En cuanto al estilo y dialecto de este periódico diré, que me he querido acomodar al lenguaje del pueblo, y este no entiende cuando los discursos están llenos de la elocuencia y la retórica.

[...]

Yo no sé otra cosa que decir verdades, y como esta mientras más desnuda más hermosa, las digo sin rodeos y sin disfraces: a unos les gusta, a otros no, no puedo escribir a gusto de todos. Algunas palabras suenan mal, y sin embargo unos las festejan con grandes risas, y otros arrugan las narices: yo quiero advertir a unos y a otros, que hablo sin malicia, y que si ellos son maliciosos y dan interpretación mala a las palabras, ellos tienen la culpa.²⁸

En el diálogo cuarto, el cohetero y el tamborilero conversan sobre los españoles, en una época en la que aumentaba la hispanofobia en el país:

Tamb.—Este cuadro sí está muy lucido: ¡cuántos jefes y oficiales! Estos serán los jefes americanos, ¿no señor?

Cohet.—Ellos son, y van a cumplimentar al presidente.

²⁷ Rafael Dávila, *Taller de cohetería* (Ciudad México: Imprenta de la Ex-Inquisición, 1827-1828); *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX, 1822-1855*, coord. por Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel (Ciudad México: UNAM, 2000), 423-425 y 432-435.

²⁸ Dávila, *Taller de cohetería*, 3-7.

Tamb.—Pero señor ¿por qué tienen aquellos jefes principales una zeta en la frente?

Cohet.—Para denotar que son españoles que abrazaron nuestra causa.

Tamb.—¡Jesús señor! Si casi todos los jefes son españoles: pues ¿qué no hay americanos ameritados que puedan servir estas plazas?

Cohet.—Sí, pero estos tomaron partido en la independencia.

Tamb.—Y los americanos mucho antes.

Cohet.—Sí, pero estos ya eran jefes.

Tamb.—Jefes había entre americanos antiguos.

Cohet.—Sí, pero estos son aplicados.

Tamb.—Y muy hábiles los hay de los llamados insurgentes.

Cohet.—Sí, pero son por lo común desidiosos.

Tamb.—Pero para haber peleado contra estos antes de la independencia y mantenido la causa de la patria no fueron desidiosos.

Cohet.—Sí, pero la política..., la...²⁹

En este ejemplo, Dávila se mantiene mesurado y correcto en el uso del lenguaje y sobre todo utiliza la ironía para expresar su rechazo a los españoles. En agosto de 1827, un fraile azotó a un muchacho que fue a confesarse con él. El suceso causó un escándalo en Ciudad de México. Dávila aprovechó el acontecimiento para escribir un diálogo irreverente y obsceno que fue motivo de una denuncia del cura de la Santa Veracruz, Dr. José María Aguirre. Los jueces calificaron de sedicioso en tercer grado este impreso, el 18 de septiembre de 1827 y lo condenaron a dos años de prisión en las costas. El castigo, al parecer, no se cumplió en su totalidad, pero hubo un lapso de cuatro meses en el que se dejó de publicar el periódico, lo cual hace suponer una posible permanencia del autor en la cárcel. A continuación presento un fragmento del escandaloso diálogo:

Cohet.—Te has alargado mucho, sigue con el monte parnaso.

Tamb.—Pues veremos este cochino que sigue ¡Qué gordote está! Y su letrero dice *abstinencia*: le estiro el mecatito que tiene en el ombligo y... vaya con mil santos: un fraile fernandino se nos ha aparecido con una disciplina en la mano y un dedo en la boca: *quien con muchachos se acuesta sucio*

²⁹ *Ibid.*, Diálogo cuarto, 27 de enero de 1827, 46-47.

amanece: señor ¿es este padre el que azotó el otro día al muchacho que fue a confesarse con él?

Cohet.—Es el mismo y lo he puesto ahí para que siquiera ese castigo tenga, porque es regular que no se le chiste una palabra sobre el particular.

Tamb.—¿Y no se sabe cuál fue la causa o motivo de los azotes?

Cohet.—Nada se dice sobre eso, y yo lo ignoro.

Tamb.—Sabed Ud. Señor, yo creo una cosa: como esos padres están tan encerrados, están... pues tan encerrados y tienen muchas... pues muchas. ¿Cómo me explicaré? Pues, así... y por eso haría al muchacho quitarse los calzones para recrearse en sus nalgas con los azotes, porque yo he oído decir que los azotes a unos los mortifica y a otros les da gusto, y el padre creería que el muchacho sería uno de los segundos.³⁰

El diálogo espontáneo

El escritor mexicano más importante en el tránsito de la Colonia al México independiente fue sin duda José Joaquín Fernández de Lizardi (1776-1827). Lizardi fue periodista político, costumbrista, novelista, poeta lírico y dramático. El primer periódico de Fernández de Lizardi fue una hoja semanal llamada *El Pensador Mexicano*, nombre mismo que adoptó como seudónimo para firmar sus obras. La actividad literaria del Pensador comenzó en 1812 y siguió de manera continuada hasta su muerte en 1827. Lizardi fue un novelista eminente. Su novela *El Periquillo Sarniento* es considerada la primera novela importante de nuestro país.³¹

Una de las facetas más interesantes de este autor fue la del periodismo político. Sus periódicos y folletos no dejaron de publicarse durante estos años, formando un acervo inabarcable. Lizardi fue un producto del liberalismo gaditano. Un ilustrado de pies a cabeza. En el centro de todo su discurso estaba siempre el problema de la educación del pueblo. El Pensador Mexicano tenía una fe ciega en el poder de la educación para consolidar la independencia, fomentar el espíritu público y erradicar los vicios de la sociedad mexicana.³²

³⁰ *Ibid.*, Diálogo veintisiete, 18 de agosto de 1827, 156-157.

³¹ Luis G. Urbina, “Estudio preliminar”, en *Antología del Centenario*, xv-CLXXV.

³² Álvarez de Testa, *Ilustración, educación e independencia*, 157-198.

Como nadie, Fernández de Lizardi manejó el género del diálogo y supo equilibrar el espíritu ilustrado con las formas tradicionales de expresión. Luis G. Urbina comenta:

Su estilo es llano hasta la chabacanería; su tendencia a la observación y a la imagen naturalistas, lo lleva ser exacto hasta la grosería. Los diálogos, que él maneja con magistral soltura, están copiados con tanta propiedad, que el léxico usado en ellos se halla pletórico de modismos y vocablos regionales [...] Se trata, en cierto modo, de un folklorista espontáneo, que hizo de refranes, locuciones y giros populares, una literatura especial, genuina y característica, tan apropiada a las circunstancias, que ninguna otra supo encontrar el camino para llegar más pronto al alma de la muchedumbre.³³

El Pensador usaba la ironía con gran maestría. Mientras sus adversarios escribían con pasión, se enardecían, despotricaban, él permanecía ecuánime. Raras veces utilizaba el insulto violento. “A cuanto pudo alcanzar su delicadeza, fue, el autor del *Periquillo*, un fino ironista. Hubo momentos en que todos alrededor suyo blasfemaban y gritaban, y él sonreía.”³⁴

Desde el primer número de *El Pensador Mexicano*, del año de 1812, aparece un diálogo sobre la libertad de imprenta entre un impresor y su autor:

Aut.—¿Qué tenemos de papeles?

Imp.—Vea Ud. la cuenta, trescientos ejemplares mandó imprimir, se vendieron doscientos: existen sesenta y tres, se llevó Ud. cuatro y se repartieron treinta y tres.

Aut.—¿Cómo es eso de, se repartieron treinta y tres?

Imp.—Así, veinte y dos a la Audiencia: cuatro a la Intendencia: tres a la Inquisición y cuatro al Arzobispado, son treinta y tres.

Aut.—De milagro no mandó Ud. quince al Protomedicato, veinte al Consulado, doce a la Minería, diez a las madres capuchinas, ocho al Hospicio de pobres, y repartió los que quedaban entre los trinitarios y cargadores de la Aduana. ¡Voto ha!³⁵

³³ Urbina, “Estudio preliminar”, XCIV-XCV.

³⁴ *Ibid.*, XCVI.

³⁵ Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano* (Ciudad de México: Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, 1812), I, núm. 1 (Ciudad de México: Centro de Estudios de Historia de Condomex, 1987).

Con ironía, el Pensador criticaba la costumbre de repartir ejemplares a diversas autoridades coloniales, con lo que los autores tenían una pérdida económica significativa.

Además del sinnúmero de diálogos que escribió Lizardi sobre los mas diversos temas y acontecimientos del momento, destacan varias publicaciones periódicas en forma de diálogo: *El hermano del perico que cantaba la victoria* citado anteriormente y *Las conversaciones del payo y el sacristán*, publicadas en 1824 y 1825. Esta obra está dividida en dos tomos. El primero consta de veinticinco números que aparecieron con cierta regularidad, cada tres o cuatro días. El tomo II consta de veinticinco números más dos alcances a los números diecinueve y veintiuno. No existió regularidad en la aparición de los números del segundo tomo.³⁶

La publicación apareció en una época precisa. México terminaba por constituirse como una república federal, después del fallido intento de la monarquía moderada de Iturbide. El 4 de octubre de 1824 fue sancionada la Constitución federal en medio del regocijo universal y grandes expectativas para el país. Al iniciarse 1825 comenzaría a funcionar el sistema federal con toda su complejidad institucional. Frente a la euforia universal, destaca el pesimismo del Pensador. Si bien los diálogos examinan diversos problemas surgidos en esos días, hay temas recurrentes que preocupan al escritor: la reforma de la Iglesia, la amenaza de una reconquista española apoyada por la Santa Alianza, la libertad de expresión y la inseguridad pública.

En los diálogos participan principalmente un payo y su compadre el sacristán, pero también aparecen Rosita, hija del payo, y el propio Pensador. Los diálogos abordan un tema muy espinoso: la reforma de la Iglesia católica. Los personajes conversan sobre la tolerancia religiosa, los privilegios del clero, el fanatismo del obispo de Sonora y la infalibilidad del Papa.

En la conversación veintiuno del tomo segundo, el payo y el sacristán dialogan sobre la reforma eclesiástica que habían establecido al redactar una constitución imaginaria en diálogos anteriores. La conversación

³⁶Fernández de Lizardi, “Conversaciones del payo y el sacristán”, en *Obras* v.

giraría en torno a la obediencia al papa, ya que este último no había reconocido la independencia de las naciones americanas:

Payo—Bien, yo quedo en esta parte satisfecho, pero estoy tamañito al considerar que el Papa no quiere reconocer nuestra Independencia.

Sacr.—La respuesta es muy fácil y sencilla, y es: *conservar la religión católica y no obedecer al Papa*.

Payo—¡Jesús mil veces, compadre! ¡Jesús! Esa sí es herejía evidente. ¿Cómo es eso de no obedecer al Papa?

Sacr.—En lo notoriamente injusto no debemos obedecerle.

Payo—Pues yo pienso que sí; porque el *Catecismo* del padre Ripalda dice que debemos al Papa entera obediencia, y eso de *entera* quiere decir que en todo.

Sacr.—Como de esos disparates dice el *Catecismo* del padre Ripalda; y así su dicho nada prueba...

Payo—Pero, compadre, yo me admiro cómo los papas llegaron a tan alto poder sobre los reyes, siendo así que en los principios fueron unos súbditos de los emperadores y tanto que necesitaban, después de su elección la confirmación de estos a costa de un tributo pecuniario.

Sacr.—Me reservo decirle a usted en la conversación venidera lo que se sobre esto; y por ahora le digo que la ignorancia y fanatismo de los príncipes cristianos fue la causa de que los pontífices de Roma desplegaran toda su ambición.³⁷

El Pensador no dio tregua al alto clero. El diálogo entre un coronel y un canónigo tiene una ironía más destructora que el veneno de los libelos de Dávila:

Canónigo—Es gana: este maldito Pensador es más hereje que Calvino. Frita me tiene el alma.

Coronel—¿Y por qué señor prebendado? ¿Cuáles son las herejías del Pensador?

Canónigo—¿Qué mayores herejías quiere usted que estampe, que querer que suprima el gobierno las canonjías o a lo menos que nos moderen las rentas?

Coronel—¡Oh! Esas no son herejías. Ello está muy puesto en razón; porque, padre mío, hablemos con la verdad. ¿De qué sirven los canónigos al Estado?

³⁷ *Ibid.*, 475-479.

Ellos dicen misas si quieren, jamás confiesan, predicán cuando están para ello y vale el sermón buena propina; y al través de esta santa ociosidad estiran la renta por miles, amén de los aniversarios, que no valen poco, y cate usted que sostienen casas magníficas, mesas abundantes y exquisitas, coches maqueados³⁸ y todo cuanto necesita para mantener al hombre en regalo.³⁹

No tenemos espacio para mostrar la riqueza de autores, temas y maneras de expresión de esta literatura, ilustrada y popular, en forma de diálogo. Ella floreció por un corto tiempo en nuestro país, en el tránsito del Antiguo Régimen a la modernidad política. Ella fue funcional y sirvió de puente entre las reducidas élites del país y las clases pobres marginadas, principalmente en el espacio urbano de Ciudad de México. Ella dejó de existir en el tercer decenio del siglo XIX. Sin embargo, esta literatura cumplió la función de traducir el lenguaje de los poderosos en términos comunes y corrientes, y en sentido inverso, las demandas de las masas marginadas hacia quienes ejercían el poder en todas sus manifestaciones. Todas las posiciones políticas echaron mano de ella y también guardaron su distancia. Como en todas las épocas, el buen trigo ha permanecido en la memoria colectiva de este país, la mala yerba ha sido sepultada en el olvido.

³⁸ Maqueados: barnizados con goma laca o equivalente, es decir, coches muy limpios, elegantes, de lujo.

³⁹ *Ibid.*, 169.

FEDERALISMO, CENTRALISMO Y CONSTITUCIÓN DEL ESTADO*

I

La característica más impactante de la historia política de México en la primera mitad del siglo pasado es la inestabilidad. Para la mayoría de la gente, esta época está asociada a la idea de anarquía y, en el mejor de los casos, a las extravagancias de don Antonio López de Santa Anna.

Sin querer afirmar o negar algo sobre los diversos prejuicios que existen sobre este periodo de nuestra historia, es indudable que el problema político de fondo es el de la constitución, a partir de la herencia colonial o en contra de ella, de un Estado nacional que ejerciera la dirección de la sociedad y, en términos de Max Weber, el “monopolio legítimo de la violencia”.

En este artículo trataré de plantear algunas ideas al respecto y pondré especial énfasis en el periodo que va de 1835 a 1841, o sea el de la Primera República centralista. Creo que este enfoque se justifica dado que conocemos poco de este periodo y tendemos a ignorar o desvalorizar la acción de los conservadores en la historia política del siglo XIX.

* Texto de la conferencia dictada en el ITAM el 3 de octubre de 1984, dentro del ciclo “Presencia histórica del Estado mexicano”. Publicada originalmente en *Estudios* 2 (1984): 150-165.

En la constitución del Estado intervienen muchos factores; sin embargo, solo analizaré los tres que considero más importantes:

- 1) El enfrentamiento entre el poder personalista, normalmente del caudillo militar, y el intento de establecer una autoridad institucional-legal.
- 2) La lucha partidaria e ideológica.
- 3) El problema del regionalismo, la formación de intereses regionales y la pérdida del poder centralizador de Ciudad de México.

Los tres fenómenos que acabo de mencionar tuvieron su origen en la guerra de Independencia. Por esto, el periodo de 1808 a 1821 es muy importante para entender el desequilibrio de los años posteriores. La historia es por demás conocida: el levantamiento de masas de Hidalgo lo obliga a asumir un papel de dictador.

El 21 de septiembre, al aceptar Hidalgo de buen grado el título de capitán general, las masas derramaron sobre él más títulos y honores, se le llamó generalísimo, libertador y hasta virrey. Al principio se le trataba con el título de excelencia, pero a los dos meses del grito de Dolores toda la correspondencia que le llegaba llevaba las iniciales S.A.S. (Su Alteza Serenísima), hasta entonces reservadas al rey.¹

La autoridad que ejerció Hidalgo se iba haciendo cada vez más personal, de manera que al mismo tiempo llegó a ser la cabeza de la revolución y el gobierno revolucionario. Esta actitud es explicable, dado que la participación de las masas en los triunfos insurgentes excluía la posibilidad de un gobierno colegiado o de un Congreso manejado por los criollos. Estos aceptaron de mala gana la situación mientras los triunfos estuvieron de su parte.

Desde el primer momento de la independencia surgió la sombra del militar caudillo; por esto, la Constitución de Apatzingán de 1814, redac-

¹Anna Macías, *Génesis del gobierno constitucional en México 1808-1820* (Ciudad de México: SepSetentas, 1973), 36.

tada por unos cuantos abogados que tenían fe en la legalidad, trató de impedir que surgiera otro con poderes dictatoriales. Esta Constitución fue provisional y se mantuvo vigente hasta que la representación nacional promulgó la Constitución permanente.

La Constitución de 1814 se hizo siguiendo el orden de las francesas: una parte de principios o elementos constitucionales y otra sobre la forma de gobierno. En los principios se encontraban el de la soberanía popular, el origen voluntarista del Estado, la libertad nacional, el gobierno representativo, la división de poderes, la ley como manifestación de la voluntad general y la unidad religiosa. Los derechos fundamentales eran cuatro: la igualdad, la seguridad, la propiedad y la libertad. La forma de gobierno, republicana; con la supremacía de la asamblea y con un ejecutivo colegiado formado por tres personas.²

En el capítulo VIII, “De las atribuciones del supremo Congreso”, los artículos del 102 al 108 le dan al Congreso amplísimas facultades: poder elegir a los individuos de los otros poderes, nombrar a los ministros públicos, elegir a los generales de división, examinar y discutir los proyectos de ley, resolver las dudas, decretar la guerra, etc.³ Esto nos da una idea del control que se quería ejercer sobre los caudillos militares. La integración del supremo gobierno con tres individuos que se turnaban la presidencia cada cuatro meses, después de que el Congreso les designaba el orden en que debían de asumir el poder, completa la idea de lo que hemos dicho.⁴

Sin embargo, las circunstancias de la guerra impidieron que funcionara el Congreso. Dos de los principales objetivos de la redacción de la Constitución, atraer a la población criolla a las filas insurgentes y obtener auxilio extranjero, no se alcanzaron. Finalmente, cuando Morelos ya no pudo defender al gobierno, el Congreso, sin protección, fue disuelto por los oficiales del ejército de Terán. “El doctor Cos y Terán, defensores de la supremacía militar, dieron uno de los primeros ejemplos de lo que

²José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas* (Ciudad de México: UNAM, 1978), 354 y ss.

³*Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana* (Ciudad de México: Imprenta Nacional, 1814).

⁴*Ibid.*, art. 132.

sucedería en México a lo largo de su historia. Sus métodos para resolver la cuestión eran simples, directos y baratos: apresar a todos los miembros del Congreso que no contaban con sus simpatías”.⁵

El militarismo fue creciendo no solo del lado insurgente, sino más acentuadamente del lado realista. El ejército se llegó a convertir en la verdadera clase dominante. La prolongación de la insurgencia hacía que cada jefe militar se convirtiera en un caudillo independiente, autosuficiente, que formaba con su unidad un fuerte espíritu de cuerpo que continuamente entraba en conflicto con el poder central.⁶ Calleja, Arredondo, Cruz, entre los más notables, fueron sufriendo esta transformación. Los comandantes militares actuaban ya con plena independencia frente al poder central. Como afirma Luis Villoro, se anunciaba ya no solo el caudillismo, sino también la independencia.⁷

De este cuerpo militar fortalecido durante los años de lucha saldría el caudillo que consumaría la independencia. Agustín de Iturbide logró realizar una carrera militar que le permitió escalar posiciones. Con grandes dotes personales, Iturbide logró atraer a su causa a los militares tanto realistas como insurgentes, aprovechó la oportunidad y convirtió a su empresa en nacional. El pretorianismo estaba en su apogeo; cinco de los más importantes líderes trigarantes que apoyaron a Iturbide se convertirían después en presidentes de la república: Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Anastasio Bustamante, Manuel Gómez Pedraza y Antonio López de Santa Anna.⁸

La guerra de independencia no solo afectó el proceso institucional; también hubo cambios ideológicos muy importantes y aparecieron nuevos grupos que se disputarían el poder en los años siguientes. La apertura ideológica se dio en gran medida como consecuencia de la Revolución española, la necesidad de convocar las Cortes y de constituir a la nación española en ausencia del rey Fernando VII.

⁵ Macías, *Génesis del gobierno constitucional*, 171.

⁶ Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia* (Ciudad de México: UNAM, 1967), 185-186.

⁷ *Ibid.*, 186-187.

⁸ Fernando Díaz, *Caudillos y Caciques* (Ciudad de México: El Colegio de México, 1972), 41.

El impacto de las Cortes y la Constitución de Cádiz de 1812 en las colonias americanas fue muy grande, a pesar del poco tiempo de su vigencia. En ellas tuvieron participación muy notable mexicanos ilustres como Guridi y Alcocer, Ramos Arizpe, Gordo, Beye de Cisneros, Gutiérrez de Terán, Maniau y Torquemada y Pérez, y Martínez Robles.⁹ Las disposiciones de la Constitución de Cádiz permitieron una apertura política desconocida en América. Elecciones, representación, Juntas Departamentales, etc., fueron conceptos que alteraron la práctica política tradicional. Las ideas liberales eran aceptadas por un grupo importante de novohispanos: eclesiásticos, abogados y militares. En el Decreto constitucional de Apatzingán se ve claramente la inspiración liberal, democrática y republicana. En el Plan de Iguala encontramos también estos elementos del pensamiento liberal al establecerse un gobierno constitucional monárquico.

Sin embargo, el liberalismo se abrió paso a duras penas frente a la corriente tradicional absolutista y el poder de la Iglesia en España y América. La Constitución de Cádiz declaraba en su artículo 12: “La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.”¹⁰ Más adelante, el artículo 22 fue motivo de una gran controversia entre los diputados peninsulares y americanos, ya que aquellos negaban la ciudadanía a los originarios de África, lo cual estaba en contradicción con los principios dogmáticos de la Carta.¹¹

En el Decreto constitucional también se suscribía el principio de intolerancia religiosa: “Art. 1 o. La religión católica, apostólica, romana es la única que se debe profesar en el Estado” y “Art. 15: La calidad de ciudadano se pierde por crimen de herejía, apostasía y lesa nación”.¹²

⁹ Juan Pablo García y Álvarez, “La Constitución de Cádiz como inspiradora del posterior derecho constitucional”, en *Memoria del I Congreso de Historia del Derecho Mexicano* (Ciudad de México: UNAM, 1981), 417-433.

¹⁰ *Constitución política de la Monarquía Española* (Cádiz: Imprenta Real, 1812). Reimpresión en México: Manuel Antonio Valdés, 1812.

¹¹ *Ibid.*, art. 22.

¹² *Decreto constitucional*, arts. 1 y 15.

El Plan de Iguala era un documento conservador que parecía regresar el tiempo a 1808. La revolución de Iturbide reivindicaba las antiguas ideas frente a las innovaciones liberales. Afirmaron la defensa de la religión y la fidelidad a la Monarquía Española. La intención principal de Iturbide parece ser “el evitar la transformación del orden antiguo en el sentido de las nuevas ideas. Es lo que expresa él mismo en sus *Memorias* cuando atribuye la Independencia al deseo de detener el nuevo orden de cosas”.¹³

La tendencia conservadora había triunfado momentáneamente con la elevación de Iturbide al trono, pero la oposición liberal no fue anulada; se atrincheró en el Congreso y comenzó a conspirar con los antiguos insurgentes relegados. Iturbide cerró el Congreso. La lucha ideológica, partidista y sectaria comenzó a dividir al país desde sus cimientos.

La revolución de independencia también acentuó el regionalismo que había empezado a manifestarse desde las reformas borbónicas. La economía decayó en las regiones más afectadas por la guerra, surgieron caciques en varias regiones del país, comenzó la penetración económica de las grandes potencias y Ciudad de México perdió su poder centralizador y de dominio sobre las regiones. Cuando se consumó la independencia, lo que existía era regionalismo y no nacionalismo.

Las regiones, a su vez, tuvieron el problema de la lucha de intereses económicos. Manifestación de este fenómeno es el enfrentamiento que se da en la primera mitad del siglo XIX entre ciudades del interior y puertos que tenían intereses encontrados: los puertos dominados por comerciantes eran librecambistas, las ciudades, con intereses industriales, proteccionistas; así surgieron dicotomías como las de Veracruz-Jalapa, Campeche-Mérida, Matamoros-Monterrey y Mazatlán-Culiacán.¹⁴

Al imponerse el proteccionismo se desarrolla el contrabando: “los alemanes en Colima, así como mexicanos y españoles en Acapulco, Matamoros, Tampico y Veracruz”.¹⁵ Se crean fuertes intereses regionales al margen y en oposición al centro político. El estudio de Fernando Díaz

¹³ Villoro, *El proceso ideológico*, 193.

¹⁴ Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México (1848-1853)* (Ciudad de México: El Colegio de México, 1977).

¹⁵ *Ibid.*, 169 y ss.

sobre Santa Anna y Juan Álvarez nos revela cómo se relacionaban los intereses económicos de una región con los caudillos o caciques militares que ejercían el control político sobre la misma.

II

El levantamiento de Santa Anna y el Plan de Casa Mata abrieron la posibilidad a los liberales. Se convocó a un Congreso Constituyente, el cual decretó la nulidad de la coronación de Iturbide y la posibilidad que tenía la nación para constituirse con entera libertad. Asimismo, la preocupación fundamental del segundo Congreso sería la de crear un gobierno que pusiera a México “en el rango que le corresponde entre las naciones civilizadas”.

En la elaboración de la Constitución de 1824 estuvieron presentes las fuerzas e intereses encontrados que luchaban por constituir el Estado: militarismo y civilismo o institucionalismo, el ejecutivo o Congreso fuerte, liberalismo y conservadurismo, federalismo y centralismo. El documento tenía que ser, antes que nada, de compromiso, y permitir la alianza entre los diferentes grupos de poder que habían resultado del último periodo de la Colonia.

Así, a las oligarquías regionales se les reconocía su demanda política fundamental, planteada y ganada desde la celebración en 1812 de las Cortes de Cádiz: la autonomía política regional que evolucionó desde el inicial planteamiento de la diputación provincial, órgano de gobierno elegido en cada región, hasta la propuesta final de un Estado federal que reconocía la autonomía política de las regiones que integraban al país. A las altas jerarquías eclesiásticas se les respetaban sus bienes materiales, el cobro de los diezmos a la población trabajadora, y se mantenía intacto su poder espiritual y de dirección cultural e ideológica de las masas. Ninguna alusión a la necesidad de rescatar las propiedades y riquezas ociosas de manos de la Iglesia, de impulsar la educación laica estatal vendría a empañar la voluntad inicial de aliarse. También el ejército se mantenía como una corporación con sus fueros, que lo colocaban en una situación de excepción, con sus propios procedimientos e instancias jurídicas.¹⁶

¹⁶ Ciro Cardoso *et al.*, *México en el siglo XIX (1821-1910)*, coord. por Ciro Cardoso (Ciudad de México: Nueva Imagen, 1980), 68-69.

138 Durante once años funcionó el sistema federal y México no alcanzó el “rango que le correspondía entre las naciones civilizadas”. El militarismo afloró como nunca y el respeto a las leyes no existió en absoluto. Un personaje de la época, liberal moderado, al hacer un análisis del sistema federal se preguntó: ¿Se quiere saber ahora quiénes han hecho eficientemente las revoluciones? Invita a recorrerlas enumerándolas enseguida: guerra contra Jalisco por los generales Negrete y Bravo; año de 1827, grito en el sur contra los españoles por el general Montes de Oca; 1° de enero de 1828, revolución de Tulancingo por los generales Bravo y Barragán; septiembre del mismo año, revolución contra la elección del general Pedraza para la presidencia, por el general Santa Anna; diciembre del mismo año, revolución en la Acordada por los generales Guerrero y Lobato (hay en ella uno que no es militar: Zavala); noviembre de 1829, destrucción de la federación y el sistema central militar en Yucatán por el general Carvajal; diciembre del mismo año, Plan de Jalapa por el general Bustamante y demás oficiales del ejército de reserva; año de 1830, guerra del sur sostenida por los generales Guerrero y Codallos; enero de 1832, Plan de Veracruz para remover el ministerio por el general Santa Anna; junio del mismo año, continuación del mismo, que tomó un nuevo carácter en junio para reposición de Pedraza por el general Santa Anna, el mismo que hizo la que depuso; diciembre en Zavaleta, plan contra el Congreso y la Constitución por los generales Pedraza, Santa Anna y Bustamante; mayo de 1833, revolución contra las reformas y el sistema por los generales Arista y Durán; fines de 1833, revolución en el sur por el general Bravo, según sus manifiestos, porque lo iban a prender.¹⁷

El panorama era desolador. El orden institucional, refugiado nuevamente en el Congreso, hacía esfuerzos infructuosos por controlar el capricho de los generales. Por otra parte, la lucha partidista se había recrudecido. Además de la existencia de los partidos de libertad y progreso y orden público y religión, la aparición de los partidos extraconstitucionales en la arena política, a partir de 1826, vino a complicar las cosas.

¹⁷ José Ramón Pacheco, *Cuestión del día, Nuestros males y sus remedios* (Guadalajara: Instituto Tecnológico de Guadalajara, 1953), I, 43-45.

Escoceses y yorkinos lucharon por el poder, sometieron a las demás fuerzas políticas a su imperio y anularon la federación debido a la violencia que ejercieron sobre los estados.

La ideología se combinaba con el partidismo y parece ser que este último pesaba más en la definición de las propuestas. Como Michael Costeloe ha sugerido, por lo menos hasta 1830 la ideología no se había definido bien, por lo que se cambiaba de partido con facilidad.¹⁸

El gobierno de Alamán (1830-1832) y el de Gómez Farías (1833-1834) significaron un cambio importante. Aunque el federalismo y el centralismo ocuparon un papel relevante en la constitución del Estado, el centro de la disputa sería en adelante el arreglo con la Iglesia y el papel del ejército en la política.

El programa del gobierno de Farías abrazaba los siguientes principios: 1) libertad de opinión e imprenta; 2) abolición de los privilegios del clero y de la milicia; 3) supresión de las instituciones monásticas; 4) reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública; 5) medidas para hacer cesar y reparar la bancarrota de la propiedad territorial; 6) destruir el monopolio del clero en la educación pública; 7) abolición de la pena capital; y 8) creación de colonias para garantizar la integridad del territorio.¹⁹

El fracaso de esta primera reforma liberal se debió a varias causas: la oposición que presentaron la Iglesia y el ejército al ver amenazados sus intereses; la división que existió en el partido del progreso; la improvisación e inmadurez al realizar las reformas; y, como punto muy importante, la intolerancia y sectarismo de los radicales que pretendieron anular a la oposición con medidas violentas como la Ley del Caso, que al expulsar a 51 ciudadanos del país, sin juicio ni apelación alguna, creaba un gran descontento y preparaba en Cuernavaca la nueva revolución que se alzaría contra las reformas eclesiásticas y haría un llamado al compromiso y a la moderación.

¹⁸ Michael Costeloe, *La Primera República Federal de México (1834-1835)* (Ciudad de México: FCE, 1975).

¹⁹ José María Luis Mora, *Obras* (Ciudad de México: Porrúa, 1963), 53-54.

III

El Plan de Cuernavaca se pronunciaba contra las reformas eclesiásticas, la destitución de personas y las leyes de proscripción. También acudía al presidente Santa Anna para que cumpliera un papel de protector en contra de los radicales del Congreso. Esto permitió al presidente actuar con mucha libertad para suprimir al Congreso, que quería seguir sesionando fuera del tiempo marcado por la Constitución.

Toda la documentación de la época —prensa, manifiestos, folletos, etc.— nos muestra que el Plan de Cuernavaca, más que como una contrarrevolución, debe ser visto como un movimiento que buscaba la moderación y un justo medio entre las posiciones extremas. Durante todo el año de 1834, el general Santa Anna trató de mantenerse en ese justo medio y así, por una parte, derogó la mayoría de la legislación antirreligiosa y, por otra, sostuvo contra viento y marea el sistema federal, a pesar de que las presiones para cambiarlo aumentaban día a día. Convocó a elecciones porque en ese periodo tenía el convencimiento de que un cambio sería muy peligroso para la nación.²⁰

Santa Anna abandonó el poder a principios de 1835, arguyendo problemas de salud. Seguramente intuyó que la balanza empezaba a inclinarse hacia los conservadores y a un posible cambio al régimen centralista. El nuevo Congreso empezó a mostrar tendencias al cambio de sistema. Los conservadores, aunque no eran mayoría absoluta, dominaban la situación y progresaban en su proyecto a través de votaciones apretadas y largas discusiones.

En 1835, después de un tedioso debate en el Congreso, por fin se había llegado a la conclusión de que este tenía plenos poderes otorgados por la nación para variar la forma de gobierno. En septiembre las dos cámaras reunidas en una sola se convertían en Congreso constituyente. El 23 de octubre del mismo año el Congreso aprobó las Bases para la nueva Constitución, que dieron fin al sistema federal. A partir de este momento, y en medio de tremendas presiones internas y externas, el Congreso se ocuparía de la redacción de la nueva Constitución centralista.

²⁰Véanse los diferentes documentos oficiales y circulares del periodo en *El Telégrafo*, periódico oficial, 1834.

Los conservadores tenían un proyecto para resolver la crisis política y constituir al Estado. De los tres problemas que hemos venido considerando, los conservadores solo se abocaron a resolver el del control del militarismo y la integración de los intereses regionales en un proyecto nacional; dieron algunas concesiones a los federalistas liberales, pero fueron intransigentes en la lucha ideológica, que, como dijimos, se centraba ahora en el problema de la Iglesia.

Más de un año tardó la redacción de la Constitución de las Siete Leyes, como se le conoce en la historia por la ordenación que presenta; y, finalmente, se publicó el año de 1836. Esta Constitución estableció un cuarto poder, llamado Supremo Poder Conservador, cuya misión era regular los actos de los otros poderes, cuidar que las leyes fueran observadas exactamente, declarar cuando alguno de ellos quebrantara la Constitución o se excediera en sus facultades, y declarar cuál era la voluntad nacional en los casos extraordinarios que pudieran ocurrir. El Supremo Poder Conservador se depositaba en cinco individuos que se reunirían secretamente, sin horario ni lugar fijo y que votarían también secretamente. Para que una resolución de este poder tuviera efecto se necesitaba la conformidad de tres de sus miembros. Este Supremo Poder no era responsable de sus operaciones más que ante Dios y ante la opinión pública, y sus miembros en ningún caso podían ser juzgados ni reconvenidos por sus opiniones.²¹

Parece obvio que detrás de esta idea se encuentra la intención de contar con un poder neutro, como en las monarquías constitucionales, que permitiera la estabilidad del régimen aunque existieran fuertes divisiones partidarias; y, por otra parte, está claro que los conservadores pretendían controlar, a través de este mecanismo constitucional, a los caudillos militares que ejercieran el poder ejecutivo: “Más reñida fue la discusión de la segunda ley que trataba del poder conservador, pues se opuso a ella el ministro de guerra Tornel, o dígame mejor, Santa Anna, observa Bustamante, previendo que este nuevo poder sería el único que podría contener sus excesos; hizo, pues, los mayores esfuerzos para

²¹ Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-1982* (Ciudad de México: Porrúa, 1982), Segunda Ley Constitucional (1836), 208-212.

que se desechase, y al efecto habló y negoció con los diputados, siendo el agente de esta intriga don Néstor Escudero, de Yucatán[...] fue aprobada [la ley] por mayoría de un solo voto.”²²

Los conservadores, como mucha otra gente de la época, pensaban que el sistema federal había sido un fracaso. Creían que era un sistema que tendía a disgregar y no a unificar a la nación. La experiencia demostraba que de los estados venían las revoluciones y que cada gobernador y legislatura estatales actuaban con total independencia del centro. La Sexta Ley Constitucional pretendía solucionar el problema al formar un sistema unitario. La república se dividía en departamentos, distritos y partidos. El gobierno interior de los departamentos estaría a cargo de los gobernadores, con sujeción al gobierno general. Los gobernadores serían nombrados por este y tendrían una serie de atribuciones amplias pero siempre controladas por el gobierno central; sobre todo se les negaba la posibilidad de imponer contribuciones y de levantar fuerza armada.²³

Sin embargo, los legisladores daban concesiones a los federalistas. En cada departamento habría una junta departamental compuesta por siete individuos, elegidos por los mismos electores que nombrarían a los diputados del Congreso. Estas juntas tenían atribuciones muy importantes, entre las que destacan: las elecciones de presidente de la república, las de miembros del Supremo Poder Conservador, las de senadores e individuos de la Suprema Corte de Justicia y Marcial, así como la de proponer la terna al gobierno general para el nombramiento de gobernador.²⁴

Otro aspecto muy importante de las Siete Leyes y del proyecto conservador es el hecho de ser la primera Constitución mexicana en vigor que, de manera explícita, consagró los derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la república en su Primera Ley, entre los que figuran: no poder ser apresado sino por mandamiento de un juez competente; no poder ser privado de una propiedad, ni del libre uso y

²² Enrique Olvarría y Ferrari, *México a través de los siglos*, coord. por Vicente Riva Palacio (Ciudad de México: Cumbre, 1962), IV, 393.

²³ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, 239-244.

²⁴ *Ibid.*, 241-242.

aprovechamiento de ella, ni en todo ni en parte; no poder catear la casa o los papeles de uno; no poder ser juzgado ni sentenciado por comisión ni por otros tribunales que los establecidos por la Constitución; no poderse impedir la traslación de personas y bienes a otro país; poder imprimir y circular, sin necesidad de previa censura, ideas políticas.²⁵

El intento de constituir el Estado a través del régimen centralista no fue más afortunado que el de la etapa anterior. Aunque el titular de la presidencia entre 1837 y 1841 fue D. Anastasio Bustamante, la ocuparon también de manera interina: Miguel Barragán, José Justo Corro, Antonio López de Santa Anna, Nicolás Bravo y Francisco Javier Echeverría. El presidente recibía de mala gana las indicaciones del Supremo Poder Conservador o del Congreso. Algún miembro del Supremo Poder Conservador intentó, acudiendo al Congreso en sesión secreta, nulificar el poder de Bustamante como presidente de la república.²⁶ El entendimiento entre Bustamante y el Congreso fue casi nulo. Este último trataba de controlarlo negándole facultades extraordinarias en momentos críticos, como después del levantamiento de Urrea en Ciudad de México en julio de 1840.²⁷

Pero fueron sobre todo los continuos levantamientos federalistas y los movimientos separatistas, como los de Texas y Yucatán, los que debilitaron al gobierno central. Casi todos los años tuvieron una acción de importancia: Oaxaca y Texas en 1836; Nuevo México en 1837; Michoacán, Oaxaca y Sinaloa en 1839; en Ciudad de México, con la captura del presidente en 1840; y, finalmente, el levantamiento de Paredes en Guadalupe, el de Santa Anna en Veracruz y el de Valencia en Ciudad de México, el cual terminó con este primer experimento centralista.

En medio de ese oleaje levantado por las pasiones y la ambición de algunos hombres, era difícil conducir la nave del Estado. Los recursos que con penosos sacrificios de los pueblos se reunían para aumentar y pagar al ejército que debía operar en Texas y poner a raya los atentados de los Estados Unidos, se gastaban en las fuerzas que el gobierno se veía precisado a enviar a sofocar las revoluciones.²⁸

²⁵ *Ibid.*, 205-208.

²⁶ Olvarría y Ferrari, *México a través de los siglos*, iv, 442.

²⁷ Véase: Congreso. Cámara de Diputados. *Sesiones secretas*, 1840.

²⁸ Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico* (Barcelona: J. F. Parres y Comp., 1880), xii, 123.

La oposición no fue derrotada en 1834 porque aún conspiraba abiertamente en diversas capitales de los departamentos. La pasión política no medía las consecuencias y así, por ejemplo, el general Urrea, que en 1939 se levantó en armas a favor de la federación, no tuvo ningún escrúpulo para entrar en arreglos con el almirante francés Baudin.²⁹

El regreso a México de D. Valentín Gómez Farías en febrero de 1838, fue un motivo más de preocupación para el gobierno. Quizá pensó este que el desprestigio del exvicepresidente era motivo suficiente para alejarlo de la intriga política.

Pero esto no fue así. En julio de 1840 Gómez Farías se involucró, junto con el general Urrea, en un levantamiento en el que se logró tomar prisionero al presidente Bustamante, al comandante general mayor de la plaza y a otros jefes, y se ocupó el Palacio Nacional por varios días. Al faltarles apoyo militar, los sublevados se vieron obligados a liberar al presidente, con el objeto de poder negociar una capitulación favorable, dado que sus fuerzas iban en disminución. Este levantamiento causó un gran desconcierto porque se dio en el corazón del país y, además, por la inmensa pérdida de vidas, que se calculó en 900.³⁰

El gobierno de las Siete Leyes terminaría finalmente, ligado estrechamente a intereses económicos regionales debido a un levantamiento militar en masa. El general Mariano Paredes y Arrillaga se levantó en Guadalajara y una de sus primeras acciones fue rebajar los derechos a los efectos extranjeros, los cuales, por una ley reciente, pagaban el 15% de impuesto. Los comerciantes de Guadalajara, de Ciudad de México y de Veracruz apoyaron con gran entusiasmo el movimiento. El Plan de Paredes pedía que convocaran a un Congreso nacional extraordinario para reformar la Constitución y declarar al presidente de la república incapaz de gobernar.³¹

El Ayuntamiento de Veracruz se levantó también en agosto de 1841. El artículo 2º del plan expresaba claramente el trasfondo del movimiento: “Que se reforme el arancel de aduanas marítimas, de manera que cause el aumento de las importaciones del exterior y quite injustas trabas

²⁹ Olvarría y Ferrari, *México a través de los siglos*, 440.

³⁰ *Ibid.*, IV, 460.

³¹ *Ibid.*, IV, 470.

al comercio.”³² El 31 de agosto Valencia encabezó otro levantamiento. Y el 9 de septiembre Santa Anna, en Perote, hizo lo propio validando los levantamientos de Paredes y Valencia, y presentando un plan que ponía a las claras su pensamiento: 1) destitución de Bustamante por gobernar despóticamente; [...] 3) en invalidez de los actos del presidente; [...] 6) que

en las doce atribuciones que se dieron al Supremo Poder Conservador, por el artículo 12 de la 2a. Ley Constitucional, no se considere comprendida la de autorizar al Poder Supremo Ejecutivo como lo ha hecho para que se use de cualquiera facultades, aunque no estén expresadas en la Constitución, como la que ha puesto en práctica gobernando despóticamente a la cabeza de las tropas con el título de presidente general en jefe.³³

La revolución iniciada por Paredes Arrillaga fue aprovechada y concluida por Santa Anna. El 28 de septiembre de 1841 el acta conocida como las Bases de Tacubaya preparaba una nueva estructura política en 13 artículos. Por principio, desaparecían todos los poderes, excepto el judicial; Santa Anna quedaba facultado para nombrar una junta que, con “entera libertad”, designaría la persona que habría de hacerse cargo del ejecutivo; este expediría una convocatoria para elegir un nuevo Congreso Constituyente. De hecho, las Bases de Tacubaya dieron a Santa Anna un poder omnímodo que no podía responsabilizarse sino ante el Congreso constitucional que él mismo formaría.³⁴ En Tacubaya concluía el experimento constitucional conservador.

La historia de estos años, aparentemente inútiles, ha dejado como legado una lección importante: para que un grupo pudiera constituir un Estado nacional tendría que adoptar, en cierta manera, algunos de los principios del bando contrario; asimismo, debería ampliar la base de sus seguidores. Esto lo lograrían los liberales 30 años después; pero esa es ya otra historia.

³² *Ibid.*, IV, 471.

³³ *Ibid.*, IV, 474.

³⁴ Edmundo O’Gorman, *Seis estudios históricos de tema mexicano* (Ciudad de México: Universidad Veracruzana, 1960), 135.

NORMAS PARA LOS COLABORADORES

La revista *ESTUDIOS Filosofía. Historia. Letras*, acepta colaboraciones inéditas de textos, notas y reseñas en las áreas de la filosofía, la historia, las letras y las humanidades en general. Su publicación estará sujeta a la decisión del Consejo Editorial y de la Comisión dictaminadora. Al hacer entrega de cualquier propuesta de publicación, los autores reconocen que es un trabajo personal, original y que no ha sido publicado anteriormente, por lo que no infringe derechos de terceros.

Todo texto será sometido a doble dictamen por pares ciegos. En caso de ser aceptado, la sola entrega del texto autoriza tanto su publicación como su uso en medios escritos, electrónicos o cualquier otro; libera a *Estudios* de toda infracción a los derechos intelectuales de terceros, y transfiere el derecho patrimonial **no exclusivo** del texto al Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Estudios solo publica trabajos en español. Todo texto enviado a esta revista debe guardar las formas académicas que garantizan el nivel intelectual y científico que hace posible el debate, así como observar la corrección morfosintáctica y ortográfica del español. Igualmente, todo texto enviado a *Estudios* debe apegarse a las normas editoriales de la revista indicadas en este documento. No se aceptarán trabajos que no cumplan con estas condiciones.

Todas las colaboraciones serán enviadas al correo electrónico estudios@itam.mx en archivo .docx, preparadas para dictaminación ciega.

Los textos deben tener una extensión de entre 5000 y 8000 palabras, las notas una extensión máxima de 5000 palabras, y las reseñas una extensión máxima de 1300 palabras (incluyendo, en todos los casos, notas a pie de página).

Los lineamientos completos relativos al modo de envío, presentación, formato y normas de citación pueden consultarse en la página de internet de la revista: <http://estudios.itam.mx/es>, en la sección “Normas para colaboradores”. Todas las colaboraciones deben sujetarse a los criterios que ahí se establecen.